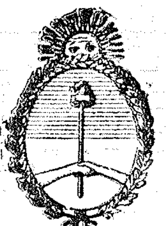
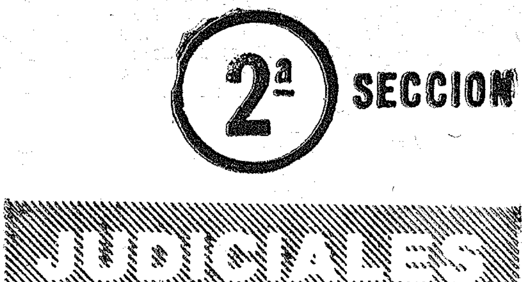


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 15 de diciembre de 1972

NUMERO

22.566

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Morixe y Cía

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que:

SEGUN ESCRITURA Nº 1.419 del Registro de Contratos Públicos Nº 254, de fecha 14 de setiembre de 1972, ante el Escribano J. E. Soldano Deheza la sociedad MORIXE & CIA., SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 1971, resolvió la disolución anticipada de la misma, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 28 de abril de 1972, Resolución I. G. P. J. Nº 1.268. — Enmendado: &, Vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.15|12 Nº 78.084 v.15|12|72

Huyck Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 26 de julio de 1972, pasada ante el Escribano Rodolfo Solveyra fue disuelta la Sociedad "HUYCK ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituída el 11 de setiembre de 1967, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de setiembre de 1971, quedando derogada la Resolución Nº 1944, de fecha 14 de setiembre de 1967. — Aprobada por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas Nº 2.132, de fecha 3 de julio de 1972, fueron nombrados liquidadores los señores Ramón Masllorens, Marcelo Alberto Aranda, Enrique Aldo Liborio, Robert Doughty, Moisés Llobera, Jorge Carnicero y Enrique A. Oria.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e.15|12 Nº 78.188 v.15 12|72

La Cabaña

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General del 28 de octubre de 1972 fueron electos los Directores de LA CABAÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA por el término de un año, habiéndose adjudicado los cargos por Acta de Directorio del 28 de octubre de 1972 en la forma siguiente: Presidente: Angel Lapietra. — Vicepresidente: Aníbal Bautista Mauriño y Director. Antonio Arosa.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15 e.15|12 Nº 77.963 v.15|12|72

Alhec Tours

SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO-BOLSA Y TURISMO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3496. — ESCRITURA número dos mil seiscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Lucía María Haubold de Carbi, española, empresaria, casada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 4.513.412; domiciliada en la avenida Callao mil cuatrocientos treinta y tres, quinto piso, Capital; José Guillermo Zabala Ortiz, argentino, diplomático, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 5.172.177, domiciliado en la Avenida Quintana cincuenta, piso primero, Departamento B, Capital; Manuel Alberto Giannetti Avila, argentino, ingeniero civil, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 1.532.165, domiciliado en la avenida Luis María Campos mil quinientos cincuenta, Capital; Francisco Villar, argentino naturalizado, empresario, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 3.710.661, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ciento cuarenta y tres, quinto piso, Capital; Renato Vicente Guillermo Camps, holandés, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 4.870.031; domiciliado en la Avenida Quintana veintiséis, décimo piso, departamento veintidós, Capital; Narciso Marti, español, industrial, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 3.882.476, domiciliado en la calle Cinco de Julio número mil ochocientos quince, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Manuel Javier Felipe Ordoñez, argentino, abogado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 2.164.746, domiciliado en la calle Pampa tres mil trescientos treinta Capital; Luisa Cándida Lercari de Fregonese, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica matrícula número: 4.072.525, vecina de esta ciudad; y Alberto Miguel Carbi Sierra, argentino, empresario, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número. 646.265, domiciliado en la avenida Callao mil cuatrocientos treinta y tres, quinto piso, Capital así como de que los siete primeros concurren a este acto por sus propios derechos; la señora Lercari de Fregonese en nombre y representación de don Juan Alberto Francisco Quilici, argentino, doctor en ciencias económicas, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número: 2.176.981, domiciliado en la calle Veinticinco de Diciembre número mil quinientos veinticuatro de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de esta República, mayor de edad; personería que justifica con el Poder Especial que para este acto le otorgó por escritura del once de setiembre último, pasada ante mí al folio tres mil doscientos cincuenta y uno, protocolo corriente de este Registro de mi adscripción; y el señor Alberto Miguel Carbi Sierra lo hace por sí y en nombre y representación de don Alberto Miguel Carbi Haubold, argentino, empresario, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 5.752.514, domiciliado en la calle San Martín quinientos sesenta y nueve, cuarto piso de esta ciudad; personería que justifica con el Poder General Amplio que con facultades suficientes para este acto le otorgó por escritura del diecisiete de abril del corriente año, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Luis Arturo Giménez Gowland al folio doscientos setenta y seis del Registro ciento catorce a su cargo, la que en su original debidamente legalizada tengo a la vista y en fotocopia certificada por mí agrego a la presente. — Y los comparecientes según concurren, dicen: Que por instrumento privado de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron la Sociedad "Alhec Tours" Sociedad Anónima, Cambio-Bolsa y Turismo, y que por la presente vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Decreto de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento y aprueba sus estatutos, a cuyo efecto me exhiben las actaciones originales labradas en el Expediente número: 42.566 del año próximo pasado y que transcriptas por su orden, dicen: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Carbi Sierra, Alberto Miguel, Haubold de Carbi, Lucía María, Carbi Haubold, Alberto Miguel, Zabala Ortiz, José Guillermo, Giannetti Avila, Manuel Alberto, Villar, Francisco. Camps, Renato Vicente Guillermo, Quilici, Juan Alberto Francisco, Martí, Narciso, Ordoñez, Manuel X. y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALHEC TOURS" SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO-BOLSA Y TURISMO. — b) su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto: Cambios: efectuar por cuenta propia y de terceros todas las operaciones permitidas en materia cambiaria por el Banco Central de la República y la legislación vigente. — Bolsa: efectuar por cuenta propia, y la de terceros todas las operaciones permitidas por las reglamentaciones del Banco Central de la República, Comisión Nacional de Valores y Bolsas-Mercado de Valores nacionales y del exterior, en materia de valores bursátiles. — Turismo: la Sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios de transporte para turismo, excursiones, erpresos y negocios derivados del ramo por cuenta propia y de terceros. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 60.000, representado por 60.000 acciones de $ 1,00, valor nominal cada uno dividido en 5 (cinco) series. e) el directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente con un Director quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten (1) una serie de acciones, ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto— Carbi Sierra, A. M. 3.780 ord. — $ 378.— — Haubold de Carbi, L. M. 3.760 ord. — 376 — Carbi Haubold, A. M, 3.760 ord. — 376 — Zavala Ortiz, J. G. 100 ord. — 1.— $ 1.— Gianetti Avila, M. A. 100 ord. — 1 — Villarf, 100 ord. — 1 — Camps, R. V. G. 100 ord. — 1 — Quilici, J. A. F. 100 ord. — 1 — Marti, N. 100 ord. — 1 — Ordóñez, M. X. 100 ord. — 1. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integra rel órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carbi Sierra, Alberto Miguel. Vicepresidente a Haubold de Carbi, Lucía María. Vocales a: Zavala Ortiz, J. G., Giannetti Avila, M. A., Villar, F., Camps, R. V. G., Quilici, J. A. F., Marti, N. Síndico titular a: Sra. Luisa L. de Fregonese y Síndico suplente al Sr. Luis Simonetti. — Cuarto: Autorizar: señores Carbi Sierra, Alberto Miguel; Alonso, Bernabel y Sra. Luisa L. de Fregonese a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Carbi Sierra, A. M.; Haubold de Carbi, L. M.; Carbi Haubold, A. M.; Zavala Ortiz, J. G.; Giannetti Avila, M. A.; Villar, F.; Camps, R. V. G.; Quilici, J. A. F.; Marti, N.; Ordóñez, M. X. — Hay diez firmas. — A fojas diecisiete del expresado expediente obra la correspondiente resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que dice: Buenos Aires, 31 agosto 1972. — Iniciado el: 22|11|1971. — Visto: el expediente Nº 42.566, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 de-

19721215

Código de Comercio, a la sociedad "Alhec Tours" Sociedad Anónima, Cambio-Bolsa y Turismo, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) y de fs. 17 (diecisiete). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2742. — Es copia fiel, doy fe. — Carlos M. Edelstein. Escribano.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e. 15|12 Nº 78.183 v. 15|12|72

IOI

Instalaciones Odontológicas Integrales

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 975. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 de octubre de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Cap. Fed.; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este acto en nombre y representación de Miguel López Morinelli, Arenales 1235, C. F.; Efrain Diego López, Yapeyú 562, Bernal, (B. A.); Olga Rosa Soldati de López, Yapeyú 562, Bernal, (B. A.); Eduardo Alberto Parunov, Comodoro Rivadavia 944, Bernal, (B. A.); Emilio Skalic, Comodoro Rivadavia 521, Bernal (B. A.); Juan Carlos Chiarelli, México 3334, C. F.; Elsa Noemí López de Cipullo, Pampa 2649, C. F.; Jorge Hugo Belvisi, Lautaro 168, C. F.; Silvia Isabel Pappalardo de Belvisi Lautaro 168, C. F.; José Antonio Vázquez, S. de Bustamante 731, C. F., a mérito del poder especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 15 de setiembre de 1972, al Fº 3424, en este mismo registro a mi cargo, protocolo cte., el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 26 de setiembre de 1972, constituyeron ella y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de IOI, Instalaciones Odontológicas Integrales. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I.G.P.J. Nº 3760, de fecha 20 de octubre de 1972, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A 45.510, caratulado IOI, Instalaciones Odontológicas, Integrales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, que tramita ante dicha repartición y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 9 vta. y 12, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de setiembre de 1972, se reúnen los señores Miguel López Morinelli, Efrain Diego López, Olga Rosa Soldati de López, Eduardo Alberto Parunov, Emilio Skalic, Juan Carlos Chiarelli, Elsa Noemí López de Cipullo, Jorge Hugo Belvisi, Silvia Isabel Pappalardo de Belvisi, José Antonio Vázquez, y resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará IOI - INSTALACIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y principalmente materiales y productos para uso odontológico. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos y|o químicos, especialmente aparatos, equipos y accesorios para uso odontológico. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 v|n. c|u. dividido en 10 series de 10.000 $ c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de c|año. — 2º Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Miguel López Morinelli 2.000 — 2.000 — 200. — Efrain Diego López 2.000 — 2.000 — 200. — Olga Rosa Soldati de López 2.000 — 2.000 — 200. — Eduardo Alberto Parunov 2.000 — 2.000 — 200. — Emilio Skalic 2.000 — 2.000 — 200. — Juan Carlos Chiarelli 2.000 — 2.000 — 200. — Elsa Noemí López de Cipullo 2.000 — 2.000 — 200. — Jorge Hugo Belvisi 2.000 — 2.000 — 200. — Silvia Isabel Pappalardo de Belvisi 2.000 — 2.000 — 200. — José Antonio Vázquez 2.000 — 2.000 — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Olga Soldati de López; Elsa Noemi López de Cipullo; Silvia Isabel Pappalardo de Belvisi, se verifican con bienes propios. — 3º Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Chiarelli; vicepresidente a José Antonio Vázquez; vocales a Miguel López Morinelli, Jorge Hugo Belvisi; síndico titular a Luis Pedro De Vivo; síndico suplente a José Luis D'Alessandro. — 4º Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. L. Morinelli. — Efrain D. López. — O. R. Soldati de López. — Eduardo Parunov. — Emilio Skalic. — Juan C. Chiarelli. — E. N. L. de Cipullo. — J. H. Belvisi. — S. I. Pappalardo. — José A. Vázquez. — En Bs. As., setiembre 26 de 1972. — A. Levin, escribano. — Iniciado el 3|10|72. — Bs. As. octubre 20 de 1972. — Visto el exp. Nº 45.510, atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector Gral. de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad IOI - Instalaciones Odontológicas Integrales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, constituida conforme al For. Esp. I.G.P.J., el 26 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 6 vta. (seis vta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 ds. de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — I.G.P.J. — Resol. Nº 3760, lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 4065 del reg. Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano. — E|l.: Silvia Isabel Pappalardo de Belvisi. — Vale. — Enmendado: Hugo. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147 e. 15|12 Nº 77.890 v. 15|12|72

Impresiones Aguilar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 566. — Primer Testimonio. — Escritura 260. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 30 de octubre de 1972, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: 1) Don Héctor Rubén Russo, argentino, industrial, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1933, con Cédula de la Policía Federal número 5.461.520, domiciliado en Aguilar 2292 de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. — 2) Doña Celia Irene Quintero, argentina, empleada, soltera, nacida el 12 de diciembre de 1917, con Libreta Cívica número 2.902.506, domiciliada en Aguilar 2292 de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. 3) Doña Ida Petrona Quinterno de Bettanin, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Bruno Bettanin, Libreta Cívica Nº 2.702.797, domiciliada en Castro Barros 837 de Lanús, provincia de Buenos Aires, nacida el 17 de enero de 1913,. 4) Doña Ana Nicotera de Capria, italiana, jubilada, viuda de sus primeras nupcias de don Francisco Capria, nacida el 17 de julio de 1910, con Cédula de Policía Federal número 4.527.008, domiciliada en Olazábal 879, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) Doña Teresa Nicotera de Piccolo, italiana, jubilada, viuda de sus primeras nupcias de José Piccolo, nacida el 8 de junio de 1912, con Cédula de la Policía Federal Nº 2.410.048 domiciliada en Olazábal 879, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 6) Don Francisco Ausilio, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Gómez, nacido el 12 de octubre de 1948, con Cédula de la Policía Federal Nº 5.533.026, domiciliado en Anatole France 1152, Lanús, provincia de Buenos Aires. 7) Don Andrés Angel Agüero, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Marta Duarte, nacida el 4 de noviembre de 1938, con Libreta de Enrolamiento número 4.880.658, domiciliado en Miguel Cané 1959, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. 8) José Amoretti, italiano, empleado, soltero, nacido el 25 de julio de 1946, con Cédula de la Policía Federal número 5.956.162, domiciliado en Gibraltar 3191, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. 9) Jorge Mario Travaini, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elida Rense Gravero, nacido el 15 de junio de 1934, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.883.800, domiciliado en Alsina Nº 1253, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 10) Julio Angel Barisonzi, argentino, empleado, soltero, nacido el 27 de setiembre de 1945, Libreta de Enrolamiento número 4.532.784, domiciliado en Lucio Morales 2667 de esta ciudad. 11) Hugo Héctor González, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Florentina Scofrani, nacido el 16 de mayo de 1943, Libreta de Enrolamiento Nº 4.414.657, domiciliado en Piedrabuena Nº 1951, José Mármol, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: I) Que con fecha 29 de agosto de 1972, fundaron una sociedad anónima que denominaron "Impresiones Aguilar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 19 de octubre de 1972. — II) Que, en consecuencia vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto Social y la Resolución legal de su aprobación, que tengo de manifiesto en las actuaciones producidas en el expediente Nº 45.126, los que, reproducidos por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de 1972, se reúnen los señores Héctor Rubén Russo, Celia Irene Quinterno, Ida Petrona Quinterno de Bettanin, Ana Nicotera de Capria, Teresa Nicotera de Piccolo, Francisco Ausilio, Andrés Angel Agüero, José Amoretti, Jorge Mario Travaini, Julio Angel Barisonzi y Hugo Héctor González y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima. cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPRESIONES AGUILAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 100 años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a editar todo tipo de publicaciones, en especial libros, revistas y folletos. — Para su cumplimiento, la entidad tiene plena capacidad jurídica para formalizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto expresado y en especial, las siguientes: Comerciales: Adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos. — Ejercicio de mandatos, comisiones; administraciones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones y representaciones. — Compraventa y edición de libros, revistas, afiches y folletos. — Industriales: Impresión de libros, revistas, afiches y publicaciones en general. — Encuadernación de libros. — Realización de todo tipo de trabajos de imprenta. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.—, representado por 100.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 10 series. — e) El Directorio estará compuesto de 1 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde será ejercida por el presidente, del vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, en igual forma. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — 2) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de un voto, cada una (Clase "A"). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Héctor R. Russo, 2.000 — A — 200. — Celia I. Quinterno, 2.000 — A — 200. — Ida P. Quinterno de B., 2.000 — A — 200. A. Nicotera de Capria, 2.000 — A — 200. — T. Nicotera de Piccolo, 2.000 — A — 200. — F. Ausilio, 2.000 — A — 200. — A. A. Agüero, 2.000 — A — 200. — J. Amoretti, 2.000 — A — 200. — J. M. Travaini, 2.000 — A — 200. — J. A. Barisonzi, 1.000 — A — 100. — H. H. González, 1.000 — A —100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La suscriptora casada, con fondos propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Rubén Russo. — Vicepresidente a. — Vocales a. — Suplentes a Celia Irene Quinterno. — Síndico titular a Ida Petrona Quintero de Bettanin y Síndico suplente a Ana Nicotera de Capria. — 4º) Autorizar a José Raúl Ferrado, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... siguen las firmas... Iniciado el. 11|9|72. — Buenos Aires, 19 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.126; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Impresiones Aguilar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J., el 29 de agosto de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, y sus estatutos de fs. 4 a 6 vta., con la modificación de oficio de fs. 13. — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. 3.669. — Hay una firma... ante mí: León Hirsch.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150 e.15|12 Nº 78.001 v.15|12|72

Inmobiliaria Celia

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chiistian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Fº 559. 1er. TESTIMONIO. — Escritura 259. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 30 de octubre de 1972, ante mi, Escribano Público autorizante, comparecen. 1) Héctor Rubén Russo, argentino, industrial, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1933, Cédula de la Policía Federal 5.461.530, domiciliado en Aguilar 2292, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. 2) Celia Irene Quinterno, argentina, empleada, soltera, nacida el 12 de diciembre de 1917, Libreta Cívica 2.902.506, domiciliada en Aguilar 2292, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. 3) Ida Petrona Quinterno de Bettanin, argentina, empleada, casada en 1ras. nupcias con Bruno Bettanin, Libreta Cívica 2.702.797, domiciliada en Castro Barros 337, Lanús, Provincia de Buenos Aires, nacida el 17 de enero de 1913. 4) Ana Nicotera de Capria, italiana, jubilada, viuda de sus 1ras. nupcias de Francisco Capria, nacida el 17 de julio de 1910, con Cédula de la Policía Federal 4.527.008, domiciliada en Olazábal 879, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 5) Teresa Nicotera de Piccolo, italiana, jubilada, viuda de sus 1ras. nupcias de José Piccolo, nacida el 8 de junio de 1912, con Cédula de la Policía Federal 2.410.048, domiciliada en Olazábal 879, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 6) Francisco Ausilio, italiano, empleado, casado en 1ras. nupcias con Rosa Gómez, nacido el 12 de octubre de 1948, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.533.026, domiciliado en Anatole France 1152, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 7) Andrés Angel Agüero, argentino, empleado, casado en 1ras. nupcias con Marta Duarte, nacido el 4 de noviembre de 1938, Libreta de Enrolamiento número 4.880.658, domiciliado en Miguel Cané 1959, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; 8) José Amoretti, italiano, empleado, soltero, nacido el 25 de julio de 1946, Cédula de la Policía Federal 5.956.162, domiciliada en Gibraltar 3191, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; 9) Jorge Mario Travaini, argentino, em-

pleado, casado en 1ras. nupcias con Elida Rense Cravero, nacido el 15 de junio de 1934, Libreta de Enrolamiento 4.853.800, domiciliado en Alsina 1253, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 10) Julio Angel Barisonzi, argentino, empleado, soltero, nacido el 27 de setiembre de 1945, Libreta de Enrolamiento 4.532.784, domiciliado en Lucio Morales 2667 de esta Ciudad; 11) Hugo Héctor González, argentino, empleado, casado en 1ras. nupcias con Florencia Scrofani, nacido el 16 de mayo de 1943, Libreta de Enrolamiento 4.414.657, domiciliado en Piedrabuena 1951 José Mármol, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: I) Que con fecha 29 de agosto de 1972, fundaron una sociedad anónima que denominaron "Inmobiliaria Celia, Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria", cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas el 17 de octubre de 1972. II) Que, en consecuencia, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto Social, y la Resolución Legal de su aprobación, que tengo de manifiesto en las actuaciones producidas en el expediente 45.127, los que, reproducidos por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de 1972, se reúnen los señores Héctor Rubén Russo, Celia Irene Quinterno, Ida Petrona Quinterno de Bettanin, Ana Nicotera de Capria, Teresa Nicotera de Piccolo, Francisco Ausilio, Andrés Angel Agüero, José Amoretti, Jorge Mario Travaini, Julio Angel Barisonzi, y Hugo Héctor González; y resuelven: 1º) constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA CELIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) su término de duración será de 100 años. c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, en el país, y|o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquisición de inmuebles, con el fin de obtener renta, o para lucrar con su enajenación, bien sea en el mismo estado en que se adquieran o después de darles otra forma de mayor o menor valor, tal como sería su subdivisión en lotes o en propiedad horizontal. Administración de inmuebles, sometidos o no al régimen de la ley 13.512. Realización de obras públicas y civiles y construcción de edificios. Financieras: Aportes a entidades por acciones. Inversiones en todo tipo de negocios. Otorgamiento de créditos y de seguridades. Exclúyense las actividades comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales. Compra y venta de ganado y productos de la agricultura, forestales y operaciones conexas. Industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. d) el capital autorizado se fija en $ 60.000, representado por 60.000 acciones de $ 1, valor nominal, cada una, dividido en 10 series. e) el directorio estará compuesto de 1 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, o el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, en igual forma. g) el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 2º) el capital autorizado se emite en 2 series de acciones, ordinarias al portador de 1 voto, cada una. (Clase A). Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — H. R. Russo 1.200 — A — 120. — Celia Irene Quinterno 1.200 — A — 120. — I. P. Q. de Bettanin 1.200 — A — 120. — A. N. de Capria 1.200 — A — 120. — T. N. de Piccolo 1.200 — A — 120. — F. Ausilio 1.200 — A — 120. — A. A. Agüero 1.200 — A — 120. — J. Amoretti 1.200 — A — 120. — J. M. Travain: 1.200 — A — 120. — J. A. Barisonzi 600 — A — 60. — H. H. González 600 — A — 60. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La suscriptora casada, con fondos propios. 3) designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Rubén Russo, Vicepresidente a... Vocales a... Suplente a Celia Irene Quinterno de fs. 1 a 3, y sus estatutos de fs. 4 a 6 vta. quese a la interesada, quien deberá comuterno. Síndico Titular a Ida Petrona Quinterno de Bettanin, y Síndico Suplente a Ana Nicotera de Capria. 4º) autorizar a Héctor Rubén Russo, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... siguen las firmas... Iniciado el: 11|1972. Buenos Aires, 17 Oct. 1972. Visto: el expediente Nº 45.127, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18 805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Celia Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, y sus estatutos de fs. 4 a 6 vta. 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. 3.551. — ... Ante mi: León Hirsch. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147 e.15|12 Nº 78.002 v.15|12|72

Caltron

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.029. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diecinueve. — En la Ciudad de General San Martín Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Canosa, español, casado de ochenta y ocho años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 4.293.484, doña Dominga Margarita Martino de Canosa, argentina, casada, de ochenta y cuatro años de edad, Libreta Cívica nmero 1.335.438, ama de casa; don Arturo Patricio Canosa, argentino, casado, de sesenta y un años de edad, Ingeniero, Libreta de Enrolamiento número 104.427; doña Alcira Valentina Flores de Canosa, argentina, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, ama de casa, Libreta Cívica Nº 3.483.652; doña Aura Teresa Canosa, argentina naturalizada, divorciada, de cincuenta años de edad, Arquitecta, Libreta Cívica Nº 3.069.319; don Eduardo Manuel Canosa, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, empelado, Libreta de Enrolamiento número 4.290.820; doña Norma Angélica Raimondi de Canosa, argentina, casada, de veintiséis años de edad, ama de casa, Libreta Cívica número 5.637.724, domiciliados en calle Olazábal número 1906; don Luis María Ramón Méndez, argentino casado, de sesenta y seis años de edad, jubilado, Libreta de Enrolamiento número 20.429; domiciliado en calle Beruti número 3033; don Delfín Rubén Allerand, argentino, viudo de cincuenta años de edad, Agrimensor, Libreta de Enrolamiento número 1.734.785, domiciliado en calle Leandro N. Alem número 1074 y doña Sucel Betty Guiet, argentina, soltera, de treinta y tres años de edad, empleada, Libreta Cívica número 2.729.336, domiciliada en calle Leandro N. Alem número 1074, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "Caltrón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 45.379, del que resulta la aprobación del Acta de Constitución sus Estatutos y la respeciva resolución para funcionar como anónima, todo lo cual tengo a la vista y transcriptos íntegramente dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. a 23 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Canosa, Dominga Margarita Martino de Canosa, Arturo Patricio Canosa, Alcira Valentina Flores de Canosa, Aura Teresa Canosa Eduardo Manuel Canosa, Norma Angélica Raimondi de Canosa, Luis María Ramón Méndez, Delfín Rubén Allerand y Bucel Betti Guiet, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará CALTRON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades específicas: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados para la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales para la construcción. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.000.000.— representado por 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, dividido en 100 series. — e) el directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta quien (es) tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador, clase A, de votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Juan Canosa 200. — A 5 votos. — 2.000. — Dominga Margarita Martino de Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Arturo Patricio Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Alcira Valentina Flores de Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Aura Teresa Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Eduardo Manuel Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Norma Angélica Raimondi de Canosa. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Luis María Ramón Méndez. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Delfín Rubén Allerand. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — Sucel Betty Guiet. — 200. — A 5 votos. — 2.000. — 2.000. — 20.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 20.000.— importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco Nación Argentina, Casa Central. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Arturo Patricio Canosa. — Vicepresidente a Eduardo Manuel Canosa. — Vocales a Alcira Valentina Flores Canosa, Aura Teresa Canosa. Norma Angélica Raimondi de Canosa. — Suplentes a... Síndico titular a Luis María Ramón Méndez y Síndico suplente a Delfín Rubén Allrand. Cuarto: Autorizar a Arturo Patricio Canosa a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula transitoria. — Los accionistas convienen por unanimidad que una vez constituida legalmente la sociedad anónima, podrá por intermedio de su Directorio adquirir bien inmueble que le pertenece a Arturo P. Canosa en una tercera parte en condominio, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 1074, piso 11º, Capital Federal, por las condiciones, precios y demás que juzgue convenientes a los intereses sociales. — Juan Canosa. — Domingo Martino. — A. Canosa. — Alcira V. Flores. — Aura Canosa. — E. Canosa. — Norma A. Raimondi. — L. Méndez. — D. Allerand. — Sucel Guiet". — "Buenos Aires, 18 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.379, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caltrón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 23 de septiembre de 1972 y apruébase su acta deconstitución de fs. uno (1)a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4(cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello; Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.639". — Lo transcripto concuerda con sus originales que obran en el referido expediente doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que con la presente dan por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 319 del Código de Comercio, dejando definitivamente constituida la sociedad "Caltrón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firmaron de conformidad por ante mí, doy fe. — Juan Canosa. — Dominga Martino. — A. Canosa. —Alcira V. Flores. — Aura Canosa. — E. Canosa. — Norma A. Raimondi. — L. Méndez. — D. Allerand. — Sucel Guiet. — Está mi sello. — Ante mí: A. J. Toubes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Caltrón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones novecientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arnoldo Jorge Toubes, Escribano.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219.— e. 15|12-Nº 78.067 v.15|12|72

Establecimiento Tormetal

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 310. — PRIMER Testimonio. — Escritura número ochenta y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Judel Szusterman, polaco, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Fligeltaub, C. I. 2.117.855, domiciliado en Corrientes 5239, Capital Federal; Raquel Fligeltaub de Szusterman, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Judel Szusterman, C. I. 2.900.307, domiciliada en Corrientes 5239, Capital Federal; Elida Muruaga de Bertini, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Rosario Bertini, Céd Ident. 5.080.873, domiciliada en Laguna 983, Capital Federal; Israel David Salbe, argentino, comerciante, divorciado, Céd. Id. 5.151.183, domiciliado en Pasaje José Ingenieros 2973, Capital Federal; José Jacobo Fligeltaub, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Aleida Miño, L. E. 4.154.286, domiciliado en Planes 985, Capital Federal: Jaime León Waks, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Pisochinski, L. E. 4.483.226, domiciliado en Corrientes 4911, Capital Federal: Mario Daniel Waks, argentino, comerciante, soltero, L. E. 6.030.770, domiciliado en Ambrosetti 60, Capital Federal: Juana Pisochinski de Waks, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Jaime León Waks, L. C. 0.417.729, domiciliada en Corrientes 4911, Capital Federal; Sara Silberleib de Waks, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con José Waks, C. I. 2.317.736, domiciliada en Rivadavia 4936, Capital Fe-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

deral y Sebastián Adolfo Waisman, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Sasson, libreta de enrolamiento 5.839.359, domiciliado en Larrea 421, Capital Federal. — Todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha veintisiete de julio del corriente año, una sociedad anónima denominada "Establecimiento Tormetal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número dos mil novecientos cincuenta y dos de fecha 14 de setiembre del corriente año por la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, estatutos, nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exiben el expediente número A cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Judel Szusterman, Raquel Fligeltaub de Szusterman, Elida Muruaga de Bertini, Israel David Salbe, José Jacobo Fligeltaub, Jaime León Waks, Mario Daniel Waks, Juana Pisochinski de Waks, Sara Silberleib de Waks y Sebastián Adolfo Waisman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO TORMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de herrajes para muebles y obras, repuestos y accesorios para maquinarias industriales, agrícolas, automotores, rodados, en talleres propios o de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones. — Financieras: Mediante las inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, venta de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 25 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta o por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Judel Szusterman 500 — 5 votos — 500. — Raquel Fligeltaub de Szuterman 500 — 5 votos — 500. — Elida Muruaga de Bertini 500 — 5 votos — 500. — Israel David Salbe 500 — 5 votos — 500. — José Jacobo Fligeltaub 500 — 5 votos — 500. — Jaime León Waks 500 — 5 votos — 500. — Mario Daniel Waks 500 — 5 votos — 500. — Juana Pisochinski de Waks 500 — 5 votos — 500. — Sara Silberleib de Waks 500 — 5 votos — 500. — Sebastián Adolfo Waisman 500 — 5 votos — 500. — Totales 5.000 — 5.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento por cada uno de los accionistas por un total de $ 5.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Judel Szusterman; Vicepresidente a Jaime León Waks; Vocales a Mario Daniel Waks, Israel David Salbe, Sebastián Adolfo Waisman; Síndico titular a Juana Pisochinski de Waks, y Síndico suplente a Sara Silberleib de Waks. — Cuarto: Autorizar a Judel Szusterman y|o Juana Pisochinski de Waks a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Iniciado el 28|8|1972. — Buenos Aires, 14 Set. 1972. — Visto el Expediente Nº 44.843; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Establecimiento Tormetal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 27 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2. Registrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.952. — Una firma. — Un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos diez del registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe (fdo.): Raúl Héctor Sarrias, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.15|12 Nº 77.964 v.15|12|72

The First National Bank of Boston

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO SETECIENTOS cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Jeffrey Lewis Morby y don Frank G. Rice, ambos ciudadanos de los Estados Unidos de América, banqueros, de estado casados, domiciliados legalmente en este vecindario, calle Florida número 99, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de mandatarios generales de "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", corporación bancaria nacional organizada y existente, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América y establecida en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, con sucursales en esta República Argentina y cuyos estatutos y reformas de los mismos obran inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fechas 10 de julio de 1917, 25 de junio de 1925, 10 de diciembre de 1925, 14 de abril de 1936, 9 de diciembre de 1941, 2 de abril de 1957, 27 de octubre de 1958, 13 de octubre de 1970 y 17 de mayo de 1971, bajo los números 18, 13, 30, 3, 26, 9, 50, 66 y 24, a los folios 538, 96, 103, 332, 438, 42, 58, 111 y 255 de los Libros 38, 40, 40, 40, 40, 50, 50, 51 y 50, respectivamente del Tomo B de Estatutos Extranjeros justificando los comparecientes su personería con el poder general que con facultades amplias para este otorgamiento les fue conferido a ellos y a otros mandatarios en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América con fecha 24 de agosto de 1972 por ante el Notario Público don Everett H. Parker, el que en idioma inglés, debidamente legalizado y con su traducción al nacional efectuada y ratificada por la Traductora Pública doña Nelly María de Gall, obra agregado y transcripto de dicha traducción al folio 1480, del protocolo corriente de este Registro, el que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 19 de octubre de 1972 bajo el número 289, al folio 289, del Libro 74 de Poderes, tengo a la vista, todo lo cual certifico. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que en virtud del poder precedentemente mencionado, los mandatarios del mismo o sean los señores don Allan Carter George, don Juan A. Kelly, don Pablo (Paul) Keetz, don Ricardo O. Bermúdez y los exponentes don Jeffrey Lewis Morby y don Frank G. Rice, están facultados para representar, administrar y dirigir con las facultades y forma de actuar que dispone dicho instrumento, las sucursales que "The First National Bank of Boston", en adelante denominado "el Banco", tiene instaladas en la República Argentina y a los efectos del ejercicio de dicho mandato dejan aquí consignada la facultad contenida en la cláusula décimo octava del mismo, la cual dispone que los nombrados mandatarios, firmando indistintamente uno cualquiera de ellos, podrán autorizar o firmar las siguientes operaciones, a saber: correspondencia ordinaria, avisos de cheques o giros emitidos por las sucursales del Banco —en la República Argentina— contratos referentes a la compra o venta de moneda extranjera para su entrega dentro de los siete días de la fecha del contrato y endosos de conocimientos de embarque, certificados de seguros y recibos de depósitos o endosos de cheques, giros y letras de cambio depositados a cuenta del Banco, certificaciones de firmas, correspondencia que no implique órdenes de pago o entrega de valores, y correspondencia referente a auditoría o contaduría, siendo necesarias para cualquier otra operación las firmas de dos de los nombrados mandatarios en la forma que se establece en el mencionado poder. — Agregan los comparecientes en el carácter invocado: Que asegurando la vigencia del instrumento referido por no estarle revocado, suspendido ni limitado en forma alguna y de conformidad con la facultad conferida por la cláusula décimo sexta del poder de referencia que autoriza a sustituirlo en todo o en parte y|u otorgar poderes especiales lo sustituyen parcialmente a favor de los señores José Elías Daniel Barreiro, Douglas Henry Baxter, Waldemar Florencio Candia, Julio Chicharro, Samuel Juan González Winkler, Peter (Pedro) Lane Griswold, Federico Albino Igarzábal, Eduardo José Lenzberg, Robert (Roberto) Reynolds Porter Jr. (Hijo), Mario Septimio Rossi, Normando Carlos Rowe, Peter (Pedro) Logan White y Miguel Jorge Ytuarte, para que firmando uno cualquiera de los nombrados con uno cualquiera de los seis mandatarios generales del poder antes referido señores don Frank G. Rice, don Allan Carter George, don Jeffrey Lewis Morby, don Juan A. Kelly, don Pablo (Paul) Keetz y don Ricardo O. Bermúdez, a quienes asimismo facultan al efecto, realicen los actos a que se refieren las cláusulas cuarta, sexta, séptima, décima, undécima, duodécima y decimotercera del referido poder general, a cuyo efecto les confieren a todos los nombrados todas y cada una de las facultades contenidas en dichas cláusulas, las cuales se reproducen a continuación y se dan por expresamente conferidas a los nombrados sustitutos, a efectos de que en la indicada forma puedan ejercitar las mismas, a saber: "Cuarta: Recibir en depósito, depósito en custodia, depósito en cajas de seguridad o en otra forma, y retener y permitir retiros de dinero, mercaderías, bienes muebles, efectos y bienes de cualquier naturaleza, y prestar y solicitar dinero en préstamo a las tasas de interés o compensación y con las garantías y fianzas y en tales condiciones que dichos apoderados de tiempo en tiempo determinaren y aprobaren y otorgar instrumentos públicos y privados y celebrar contratos y convenios de cualquier clase necesarios o convenientes para la realización de toda clase de negocios bancarios entre el Banco y otras instituciones bancarias, sociedades u otras entidades jurídicas, públicas o privadas o individuos, tanto dentro como fuera del territorio de la citada República". — "Sexta: Actuar como fideicomisario, síndico, albacea, administrador, interventor, liquidador, cesionario, registrador, agente de pago o depositario, y todo lo que antecede únicamente en la medida en que el ejercicio de cualquiera de dichas facultades sea compatible o pueda ser creada por los mencionados apoderados para actuar de acuerdo con las leyes y requerimientos de las autoridades constituidas de dicha República o que estén dentro del territorio de la misma". — "Séptima: Comprar, vender, aceptar, pagar, hacer efectivo, descontar, depositar, extender, girar, endosar, garantizar, protestar y cobrar letras de cambio, pagarés, cheques, giros y demás instrumentos negociables, documentos comerciales y órdenes de pago de dinero, extender cartas de crédito y celebrar y aceptar convenios de resarcimiento con referencia a las mismas; por cuenta del Banco, o como agentes de terceros, por quienes el Banco actuare, recibir, poseer, firmar, endosar y entregar conocimientos de embarque y cartas de porte de ferrocarriles y recibos de depósito y órdenes de entrega; hacer y aceptar reconocimientos de deudas y cesiones de créditos; hacer todas y cualesquier clases de pagos, inclusive pagos que no sean gastos ordinarios de administración; reclamar, exigir, demandar, recibir, ajustar, liquidar, someter a arbitraje o a amigables componedores, dar recibos y quitas por cuentas, créditos, reclamos, demandas, derechos y todas las sumas de dinero pertenecientes al Banco, cualquiera sea su fuente de origen; hacer renuncias gratuitas o remisiones o descargos de deudas del Banco, o hacer novaciones que extingan las mismas, inclusive de deudas existentes a la fecha del presente, renunciar prescripciones, reconocer o confesar obligaciones del Banco, inclusive obligaciones que tuvieren origen con anterioridad a la fecha del presente; transar, ajustar, liquidar, someter a arbitraje o a amigables componedores, obligaciones, pretensiones y demandas de cualquier índole; y, además de lo que antecede, pero sin limitación de lo anterior, someter a arbitraje o a amigables componedores, transar, ajustar o liquidar y celebrar contratos o compromisos con respecto a la liquidación, cobranza, pago, transacción, sometimiento a árbitros o a amigables componedores, pagos parciales o ajustes de reclamos, controversias, desavenencias, acciones o demandas relacionadas con pólizas de seguro o cualesquier asuntos referentes a seguros, fianzas o garantías, ejecutar garantías en pagarés, facturas o papeles comerciales, garantías u otras fianzas, otorgar préstamos anticipados sobre créditos emergentes de ventas, comprarlos, asumir riesgos y prestar asistencia técnica y administrativa; desempeñar mandatos o comisiones; llevar a cabo las demás operaciones que fueren permitidas a los Bancos y a las entidades financieras por las leyes de la República Argentina. — Décima: Actuar como agentes comisionistas con respecto a la entrega de mercaderías; obtener, retener, endosar y entregar guías, conocimientos de embarque, recibos de depósito y órdenes de entrega; pagar derechos e intervenir ante las aduanas de dicha República en cualquier procediimento referente a la importación o exportación de mercaderías y, con relación a las mismas, llevar a cabo cualesquier actos autorizados por ley o por las reglamentaciones aduaneras, y con respecto a lo que antecede, otorgar y emitir las fianzas, garantías u otros compromisos que fueren exigidos por ley o por las reglamentaciones aduaneras. — Undécima: Recibir de todas las oficinas postales y|o compañías de expresos toda la correspondencia, sea común o certificada, bultos, paquetes y todo otro objeto dirigido al Banco; firmar y otorgar órdenes postales, alquilar casillas postales, recibir y despachar telegramas, cables y toda otra comunicación en nombre del Banco; registrar direcciones telegráficas y cablegráficas y registrar códigos y pruebas de verificación para trasmitir y recibir comunicaciones por todos y cualesquiera medios. — Duodécima: Pagar tasas, impuestos, contribuciones y cargas de cualquier clase; discutir responsabilidad y hacer presentar y tramitar reclamos para el reintegro, ajuste o liquidación y transar y ajustar cualquier asunto de disputa acerca de tasas o impuestos de toda índole, y otorgar y presentar todas las declaraciones y demás documentos exigidos por ley o por las autoridades impositivas dentro de dicha República. — Decimotercera: Otorgar ante las autoridades aduaneras, tribunales y autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales en cualquier parte dentro de la mencionada República, fianzas, garantías u otros compromisos referentes a asuntos en los cuales el Banco estuviere directa o indirectamente interesado, en su propia representación o en representación de terceros en cuyo nombre está actuando. — Es copia fiel de las referidas cláusulas insertas en el mandato de referencia que como antes queda dicho tengo a la vista, doy fe. — Manifiestan también los comparecientes que los sustitutos designados por la presente escritura deberán actuar con respecto a los asuntos y negocios de la Sucursal que "The First National Bank of Boston" tiene instalada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta República, firmando uno cualquiera de ellos juntamente con uno cualquiera de los otros apoderados que los comparecientes de la presente y por escritura separada de esta misma fecha designarán para representar al Banco en los asuntos y negocios de dicha Sucursal y con uno cualquiera de los sustitutos o apoderados que en el futuro sean designados por el Banco para representarlo en los asuntos y negocios de la referida Sucursal y con respecto a los asuntos ante las Aduanas de la República Argentina, los sustitutos designados en la presente escritura podrán firmar uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los apoderados especiales que el Banco mandante tenga designados o designe$ para actuar ante las Aduanas. — Los comparecientes dejan asimismo expresa constancia que los sustitutos designados por la presente escritura no podrán sustituir total ni parcialmente las facultades que aquí se les otorgan, como así tampoco designar otros mandatarios y agregan que con el otorgamiento de la presente sustitución, queda revocada, anulada y sin valor legal ni efecto alguno por carecer de razón para subsistir, la otorgada para análogos asuntos y por escritura del 30 de agosto de 1971 al folio 1663 del protocolo de ese año de este Registro a favor de los señores Robert (Roberto) Reynolds Porter Jr. (hijo), José Elías Daniel Barreiro, Ricardo Osvaldo Bermúdez, Edward (Eduardo) Ronald (Ronaldo o Renaldo) Derksen, Douglas Henry Baxter, Waldemar Florencio Candia, Julio Chicharro, Antonio Roberto Gilardone, Federico Albino Igarzábal, Juan Alberto Kelly, Julio Bernardo Pozo, Normando Carlos Rowe, Alejandro Vercellio (Pedro) Logan White y Miguel Jorge Ytuarte, cuya escritura de sustitución de poder se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 23 de septiembre de 1971 bajo el número 292, folio 229, del Libro 74

de Poderes; y que la presente sustitución de poder sólo deberá considerarse revocada cuando expresamente lo fuere por escritura pública, no revocándola el hecho de que cualquier otro representante o apoderado del Banco realice alguno o algunos de los actos que se autoriza realizar a los sustitutos designados por la presente escritura. — Previa lectura, se ratifican los comparecientes y firman en la forma que acostumbran por ante mí, doy fe. — J. L. Morby, F. G. Rice, Jorge C. Ledesma h. Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306 e.15|12 Nº 77.851 v.15|12|72

Norabo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad "Norabo S. A. C. I. F. I. A. y M.". — Escritura número mil setecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Arturo Francisco Novelletto, casado, argentino, de sesenta y tres años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número noventa mil quinientos tres, domiciliado en Santo Tomás dos mil seiscientos noventa y siete, de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de Alberto Pablo Aguilar domiciliado en General Rivas dos mil setecientos cincuenta y nueve de esta Capital; Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, domiciliada en Cerrito quinientos doce, de esta Capital; Oscar Alberto Posse, domiciliado en Entre Ríos quinientos sesenta y cuatro, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Rosario Justo Di Bella, domiciliado en Cerrito quinientos doce de esta Capital; Alejandro Sporleder, domiciliado en Cerrito quinientos doce, de esta Capital; Carlos Esteban Borro, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco, de esta Capital; Juan Carlos Miguelez, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco, de esta Capital; Adelina Angela Salguero de Salinas, domiciliada en Cerrito quinientos doce, de esta Capital María Cristina Novelletto, domiciliada en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, de esta Capital; a mérito del poder especial que le otorgaran ante mí, al folio cuatro mil ochenta y siete, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Norabo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria". Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el Expediente número cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos, recayendo Resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha diecisiete de octubre del corriente año, bajo el número tres mil seiscientos diez. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad que representa y la referida Resolución aprobatoria, instrumento que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Arturo Francisco Novelletto, Alberto Pablo Aguilar, Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, Oscar Alberto Posse, Rosario Justo Di Bella, Alejandro Sporleder, Carlos Esteban Borro, Juan Carlos Miguelez, Adelina Angela Salguero de Salinas, María Cristina Novelletto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "NORABO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías elaboradas o semielaboradas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación dentro y|o fuera del país, el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones y en especial la explotación de grabado de discos, su venta y distribución, como asimismo la de frutos y productos regionales del país. Industrial: Mediante la industrialización y elaboración de productos alimenticios. Financiera: La compraventa de valores mobiliarios, la inversión y aportes de capitales a empresas o particulares, el otorgamiento de créditos en general garantizados con hipoteca prenda u otros derechos reales, con garantía personal o sin garantía y la realización de cualquier operación financiera permitida por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en las de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria. La compraventa, permuta, construcción, administración y cualquier tipo de negociación con bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y su reglamentación sobre propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de toda clase de productos y|o establecimientos rurales, propios y|o de terceros; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos de cereale oleaginosos, productos regionales y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Mandataria: Desarrollar actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial y en especial con el grabado de discos y su explotación propia y|o de terceros; d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000.— representado con 50.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una dividido en 5 series; e) el Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias al portador 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Arturo Francisco Novelletto, 1.000 Ord. 1 v. 100; Alberto Pablo Aguilar, 1.000 „ „ 100; Noemí H. Rosanelli de Salvati, 1.000 „ „ 100; Oscar Alberto Posse, 1.000 „ „ 100; Rosario J. Di Bella, 1.000 „ „ 100; Alejandro Sporleder, 1.000 „ „ 100; Carlos E. Borro, 1.000 „ „ 100; Juan C. Miguelez, 1.000 „ „ 100; Adelina A. Salguero de Salinas, 1.000 „ „ 100; María Cristina Novelletto, 1.000 „ „ 100. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo dejándose constancia que las suscripciones de las señoras Noemí Haydée Rosanelli de Salvati y Adelina A. Salguero de Salinas se verifican con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Arturo Francisco Novelletto; vicepresidente a Alberto Pablo Aguilar; vocales a María Cristina Novelletto; suplentes a...; Síndico titular a Gregorio Barmak y Síndico suplente a Juan Carlos Miguelez. — Cuarto: Autorizar Arturo Francisco Novelletto y Alberto Pablo Aguilar a fin de que en forma conjunta separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial. — ...Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.392, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Norabo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 22 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.610. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — ...Novelletto. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. Escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228.— e.15|12 Nº 77.872 v.15|12|72

Monumental Santo Domingo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos veintiocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Guillermo Ramón Czar, argentino, despachante, casado con doña Susana Andrea Ghirimoldi, C. I. número 2.743.585 de la Policía Federal domicilado en la Avenida Belgrano 427, Capital Federal; don Juan Vicente Cavalleri, argentino, empleado, casado con doña María Luisa Iaconianni, C. I. número 487.719, domiciliado e nla calle Virrey Cevallos 798, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Bense, argentino, empleado, C. I. Nº 2.966.577, casado con doña María Elena Cavalleri, domiciliado en la calle Virrey Cevallos 798, Capital Federal; don Manfredo Gunther Gabelsberger, alemán, comerciante, casado con doña Ingrid Marx, C. I. Nº 4.863.522, domicilado en la calle Avenida Belgrano 427, Capital Federal; don Guillermo Germán Gabelsberger, alemán, comerciante, casado con doña Francisca Hüber, C. I. Nº 2.287.970, domicilado en la Avenida Belgrano 427, Capital Federal; don Jorge Flaminio Galli, argentino, casado, con doña Justina Mercedes Gabelsberger, comerciante, C. I. Nº 5.121.989, domiciliado en la calle Rawson 2702, de esta Provincia; don Leopoldo Sofer, austríaco, arquitecto, casado con doña Berta Steiman, C. I. Nº 5.590.842, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1119, Acassuso, de esta Provincia; don Juan Bustinduy, español, contador público, casado con doña Corina Ofelia Ugalde, C. I. Nº 2.735.282, domicilado en la calle Ituzaingó 414, de esta Provincia; don Carlos Enrique García Zabaleta, argentino, casado con doña Clelia Dgiorgina Irene González Wilkinson, C. I. número 2.756.251, domicilado en la calle Arcos 1760, de la Capital Federal; y don José Montefiore, argentino, industrial, casado con doña Liliana Magdalena Sofer, C. I. Nº 4.759.464, domicilado en la calle Pampa 3523, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores Czar, Cavalleri, Bense, Gabelsberger, Manfredo Gunther y Gabelsberger Guillermo Germán, Jorge Flaminio Galli, concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo los señores Leopoldo Sofer y Juan Bustinduy además de por sí en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Sofer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en sus caracteres de vicepresidente y director respectivamente. — Y los señores José Montefiore y García Zabaleta concurren, el primero por sí y además con el segundo en nombre y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de "Industrias Montefiore Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en sus caracteres de directores titulares. — Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Guillermo Ramón Czar, Juan Vicente Cavalleri, Carlos Alberto Bense, Guillermo Germán Gabelsberger, Manfredo Gunther Gabelsberger, Jorge Flaminio Galli, Sofer S. A. I. C. I. F. representada por los señores Leopoldo Sofer y Juan Bustinduy, Leopoldo Sofer, Juan Bustinduy, Industrias Montefiore S. A. I. C., representada por los señores José Montefiore y Carlos Enrique García Zabaleta, José Montefiore y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MONUMENTAL SANTO DOMINGO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: La explotación de garajes y estaciones de servicio para automotores; la comercialización de automotores y vehículos en general, nuevos y|o usados y la de sus repuestos, accesorios, productos elaborados o semielaborados y afines, combustibles y lubricantes; ya sea en su importación, exportación, consignación o compraventa en su carácter de agentes, y|o distribuidores, y|o representantes, y|o concesionarios de cualquier marca nacional o extranjera. — Industrial: La fabricación y|o armado parcial o total de automotores y vehículos en general y de sus repuestos, accesorios y afines, reparaciones mecánicas y atención de todo servicio inherente a la explotación de automotores y vehículos en general. — Financiera: La financiación con el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vías de formación y a la intervención con fondos propios en créditos, hipotecas, prendas, títulos de renta, acciones y participaciones en toda clase de sociedades; quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción en general, incluso las comprendidas en la ley 13.512, permuta y|o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas, dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos Ley) representado por Cien mil (100.000) acciones de $ 10.— (diez pesos Ley) valor nominal cada una dividido en 100 series. — e) El directorio estará compuesto de seis a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por tres Directores cualesquiera en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte (20) series de acciones de la Nº 1 a la Nº 20 inclusive, ordinarias al portador, Clase "A" de cinco (5) votos totalizando la emisión la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos Ley). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto Guillermo Ramón Czar. — 33.320 — A — 3.332. — Juan Vicente Cavalleri — 16.670 — A —1.667. — Carlos Alberto Bense 16.670 — A — 1.667. — Manfredo Gunther Gabelsberger 22.300 — A A — 2.230. — Guillermo Germán Gabelsberger 22.300 — A — 2.230. — Jorge Flaminio Galli 22.070 — A — 2.207. — Sofer SAICIF — 40.000 — A — 4.000. — Leopoldo Sofer 100 — A — 10. — Juan Bustinduy 100 — A — 10. — Industrias Montefiore SAIC 26.300 — A — 2.630. — José Montefiore 170 — A — 17. — La integración se efectúa en efectivo, por la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos ley) o sea el 10 o|o de cada accionista en relación al monto de Acciones que han suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Guillermo Ramón Czar. Vicepresidente a Juan Bustinduy. Vocales a: Vicente Cavalleri, Carlos Alberto Bense, Guillermo Germán Gabelsberger, Manfredo Gunther Gabelsberger, Jorge Flaminio Galli, Leopoldo Sofer, José Montefiore. — Síndico titular a Miguel Rothfeld y Síndico suplente a Nélida Haydée Ubertoni. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Czar, José Montefiore y Miguel Rothfeld a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay catorce firmas. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 165, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Guillermo Ramón Czar, Juan Vicente Cavalleri, Carlos Alberto Bense, Manfredo Gunther Gabelsberger, Guillermo Germán Gabelsberger, Jorge Flaminio Galli, Leopoldo Sofer, Juan Bustinduy, José Montefiore y Carlos Enrique Zabaleta, mayores de edad, de mi conocimiento, y que fueron puestas en mi presencia, así como de que constan en el Acta Nº 296, al folio 302 del libro de Requerimientos Nº 1, doy fe. — Los señores Leopoldo Sofer y Juan Bustinduy, lo hacen además de por sí el primero, en nombre y representación de Sofer SAICIF y el señor José Montefiore además de por sí en nombre y representación de Industrias Montefiore SAIC, juantamente con don Carlos Enrique Zabaleta, según constancia que he tenido a la vista. Mayo 16 de 1972. Hay un sello. — J. Carlos Saporiti. — Iniciado el: 19|5|1972. — Buenos Aires, 12 septiembre 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.041, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autarízase para funcioner como so-

ciedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Monumental Santo Domingo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 16 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) ratificación de fs. 17 (diecisiete) a fs. 18 (dieciocho) y de fs. 19 (diecinueve) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con la modificación de oficio de fs. 21 (veintiuno). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción: y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2888. — S|raspado: 16, veinte 20, 20. — Vale. Juan Carlos Saporiti, escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.15|12 Nº 77.999 v.15|12|72

Noaguipo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Noaguipo S.A.C.I.F.I. A. y M. — Escritura número: mil setecientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Arturo Francisco Novelletto, casado, argentino, de sesenta y tres años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número noventa mil quinientos tres, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, de esta capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Alberto Pablo Aguilar, domiciliado en General Rivas dos mil setecientos cincuenta y nueve, de esta capital; María Elena Novelletto de Afflitto, domiciliada en Pedro Lozano tres mil trescientos veinticinco, capital; Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, domiciliada en Cerrito quinientos doce, capital; María Cristina Novelletto, domiciliada en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, capital; Oscar Alberto Posse, domiciliado en Entre Ríos quinientos sesenta y cuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Rosario Justo Di Bella, domiciliado en Cerrito quinientos doce, capital; Carlos Esteban Borro, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco, capital; Juan Carlos Miguelez, domiciliado en Díaz Vélez cinco mil ciento ochenta y cinco, capital; Adelina Angela Salguero de Salinas, domiciliada en Cerrito quinientos doce, capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio cuatro mil doscientos setenta y nueve, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Noaguipo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha diecisiete de octubre del corriente año, bajo el número tres mil seiscientos siete. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad que representa y la referida Resolución Aprobatoria, instrumento que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 22 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Arturo Francisco Novelletto, Alberto Pablo Aguilar, María Elena Novelletto de Afflitto, Noemí Haydée Rosanelli de Salvati, María Cristina Novelletto, Oscar Alberto Posse, Rosario Justo Di Bella, Carlos Esteban Borro, Juan Carlos Miguelez, Adelina Angela Salguero de Salinas, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "NOAGUIPO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA. — b) su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías elaboradas o semielaboradas patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación dentro y|o fuera del país, el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financiera: La compra venta de valores mobiliarios, la inversión y aportes de capitales a empresas o particulares, el otorgamiento de créditos en general garantizados con hipoteca, prenda u otros derechos reales, con garantía personal o sin garantía y la realización de cualquier operación financiera permitida por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en las de la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: La compra venta, permuta, construcción, administración y cualquier tipo de negociación con bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 y su reglamentación sobre propiedad horiozntal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de toda clase de productos y|o establecimientos rurales, propios y|o de terceros; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos de cereales, oleaginosos, productos regionales y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Mandataria: Desarrollar actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimsimo toda clase de intermediación comercial y en especial con el grabado de discos y su explotación, propia y|o de terceros. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 50.000 acciones de pesos 1.— valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) el directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el Vicepresidente en su caso en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cado año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias al portador 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integracion Monto. — Arturo Francisco Novelletto 1000 Ord. 1 voto 100. — Alberto Pablo Aguilar 1000 " " 100. — María E. Novelletto de Afflitto 1000 " " 100. — Noemí H. Rosanelli de Salvati 1000 " " 100. — María C. Novelletto 1000 " " 100. — Rosario J. Di Bella 1000 " " 100. — Carlos E. Borro 1000 " " 100. — Juan C. Miguelez 1000 " " 100. — Adelina Salguero de Salinas 1000 " " 100. — Oscar A. Posse 1000 " " 100. — 10000. — 1000. — La integración se efectúa en dinero efectivo dejándose constancia que las suscripciones de las señoras María E. Novelletto de Afflitto, Noemí H. Rosanelli de Salvati y A. Salguero de Salinas se verifican con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Arturo Francisco Novelletto. — Vicepresidente a Alberto Pablo Aguilar. — Vocales a María Cristina Novelletto. — Suplentes a: Síndico titular a Carlos Esteban Borro, y Síndico suplente a Juan Carlos Miguelez. — Cuarto: Autorizar Arturo Francisco Novelletto y Alberto Pablo Aguilar a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente número 45.393, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requesitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Noaguipo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 22 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G.P.J. Nº 3607. — Hay una firma y un sello Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Novelletto. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza, Escribano.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 231.— e.15|12 Nº 77.873 v.15|12|72

Pretensados Tandil

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.275. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Osvaldo Neubacher, argentino naturalizado, soltero, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa y un mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Bacacay cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Felipe Geier, yugoslavo, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Enrique Fernández tres mil setenta y cinco, Lanús Oeste, de esta provincia; don Jorge Luis Benoit, argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, técnico químico, con Cédula de Identidad número un millón ochenta y un mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle General Enrique Martínez dos mil doscientos cuarenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ida Dolores Grisolia de Aletti, argentina, viuda, de setenta y cinco años de edad, dentista, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Paraguay mil doscientos setenta y cinco, piso quinto de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Simón Alberto Meza, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, gestor de empresa, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y tres mil veintiuno, domiciliado en la calle Olegario V. Andrade mil ciento cincuenta y nueve, Bella Vista, de esta provincia; doña Manuela Romero, argentina, soltera, de cincuenta y cinco años de edad, empleada, con Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres, domiciliada en el Pasaje Andalucía tres mil cuatrocientos sesenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ruth Amalia Sabald, alemana, soltera de cincuenta años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Debenedetti dos mil cuatrocientos noventa y seis, Olivos, de esta provincia; don Pedro Angel Toja, argentino, soltero, de veintidós años de edad, técnico industrial, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Bacacay número cuatro mil ochocientos setenta y cinco de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Américo Pedro José Simonetti, argentino, soltero, de cuarenta y dos años de edad, agente de seguros, con Cédula de Identidad número cinco millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Bolivia cuarenta y seis de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Carlos Leiber, argentino, casado, de cuarenta años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Monteagudo ochenta y cinco, Villa Bosch, de esta provincia. — Todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren a este acto por sus propios derechos haciéndolo el último de los nombrados, señor Leiber, además de por sí en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los señores Demetrio Brutti, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos treinta y siete mil treinta y cinco, domiciliado en Las Heras novecientos uno, Tandil, de esta provincia; y don Roberto Emilio Rovere, argentino, casado de sesenta y un años de edad, militar retirado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en Nueve de Julio seiscientos cincuenta y ocho, piso primero, Tandil, de esta provincia; a merito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha veinticinco de setiembre último, pasada al folio mil ciento siete de este mismo registro y protocolo corriente, el que en su matriz tengo para este acto a la vista, con facultades suficientes para este otorgamiento, y que me asegura el compareciente no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna, doy fe. — Y los comparecientes por sí, y el señor Leiber además en el carácter acreditado, expresan: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución aprobatoria de la sociedad constituida entre ellos, bajo la denominación de "Pretensados Tandil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera", y a declarar constituida definitivamente la misma, conforme al Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cinco mil ochenta y nueve, que tengo para este acto a la vista, del cual paso a transcribir dichos documentos en sus textos, que literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires al primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Osvaldo Neubacher, Felipe Geier, Carlos Leiber, Jorge Luis Benoit, Ida Dolores Grisolía de Aletti, Simón Alberto Meza, Manuela Romero, Ruth Amalia Sebald, Pedro Angel Toja, Américo Pedro José Simonetti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PRETENSADOS TANDIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: Uno) Industriales: Fabricación de productos de hormigón y cerámicos premoldeados por distintos procesos, en especial pretensados, postensados, centrifugados, vibrados y similares, y sus actividades anexas y accesorias. Fabricación de productos que formen un conjunto funcional, parcial o completo, para la construcción normalizada, masiva o no, de viviendas económicas, de estructuras industriales y de toda otra construcción susceptible de ser normalizado. — Dos) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera y en especial, productos relacionados con la rama de la construcción, su comercialización directa o indirecta o como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Tres) Constructora: Colocación y puesta en obra de los productos industriales, realización de proyectos y ejecución de obras públicas o privadas, especialmente construcción integral o parcial de viviendas económicas y|o modulares, de estructuras industriales, de líneas eléctricas y telecomunicaciones de cualquier clase, de puentes, de muelles, de obras hidráulicas, de obras de infraestructura en general y afines, y las actividades anexas y accesorias. — Cuatro) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, loteo, fraccionamiento, urbanización, reparación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamento de la Propiedad Horizontal. — Cinco) Financieras: Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, su aceptación y cancelación y el acuerdo de créditos a personas jurídicas, civiles o comerciales y a simples particulares, con garantía real o personal a largo, mediano o corto plazo, excluyendo toda operación que requiera el concurso público; compra, venta y|o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dentro de los límites establecidos por la Ley; d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil, representado por cuatrocientas mil acciones de un peso valor nominal cada una dividido en diez series, e) el Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente en forma conjunta o cualesquiera de ellos juntamente con un vocal, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de

cinco votos que se denominarán clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase. — Integración Monto. — Osvaldo Neubacher, doce mil Ord. cinco v., pesos un mil doscientos; Felipe Geier, ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Carlos Leiber, ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Jorge Luis Benoit, ocho mil Ord cinco v., pesos ochocientos; Ida Dolores Grisolía de Aletti, ocho mil Ord cinco v., pesos ochocientos; Simón Alberto Meza, ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Manuela Romero, ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Ruth Amalia Sebald. ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Pedro Angel Toja, ocho mil Ord. cinco v., pesos ochocientos; Américo Pedro José Simonetti, cuatro mil Ord. cinco v., pesos cuatrocientos. — Ochenta mil. — Pesos ocho mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Demetrio Brutti; vicepresidente a Osvaldo Neubacher; vocales a Felipe Geier, Carlos Leiber, Roberto Emilio Rovere; suplentes a...; Síndico titular a Agustín Francisco Lospennato y Síndico suplente a Germán Oscar Hauvilier. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio o al señor Alberto Pereira a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente. realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Osvaldo Neubacher, Felipe Geier, Carlos Leiber. Jorge Luis Benoit, Ida Dolores Grisolía de Aletti, Simón Alberto Meza, Manuela Romero, Ruth Amalia Sebald. Pedro Angel Toja, Américo Pedro José Simonetti. — En mi carácter de Escribano titular del Reg. veitirés|Morón. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Osvaldo Neubacher. Felipe Geier. Carlos Leiber. Jorge Luis Benoit. Ida Dolores Grisolía de Aletti. Simón Alberto Meza. Manuela Romero. Ruth Amalia Sebald. Pedro Angel Toja y Américo Pedro José Simonetti: personas de mi conocimiento. y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Castelar. Morón. a un día de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Acta número doscientos siete. Folio doscientos ocho. Libro número uno. — R! Meza. — Vale. — E. Symner. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A-cero ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco y que se agrega. — La Plata. cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina. en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p.). legaliza la firma y el sello del escribano D Enrique M. Symmer obrantes en el documento que antecede. — La Plata cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Héctor Joaquín Blanes. — Consejero. — Fojas doce. — Modificaciones ajustada a observaciones formuladas por la Insp. Gral. de Pers. Juríd. — Acta Constitutiva: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Pretensados Tandil Sociedad Anónima. Industrial, Comercial Constructora, Inmobiliaria, Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. en el país o en el exterior. a las siguientes operaciones: Uno) Industriales: Fabricación de productos de hormigón y cerámicos premoldeados por distintos procesos. en especial pretensados, postensados. centrifugados, vibrados y similares y sus actividades anexas y accesorios — Fabricación de productos que formen un conjunto funcional, parcial o completo para la construcción normalizada, masiva o no, de viviendas económicas, de estructuras industriales y de toda otra construcción susceptible de ser normalizada. — Dos) Comerciales: Compra. venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera y en especial, productos relacionados con la rama de la construcción, su comercialización directa o indirecta o como agente o representantes de firmas radicadas o no en el país. — Tres) Constructora: Colocación y puesta en obra de los productos industriales, realización de proyectos y ejecución de obras públicas o privadas, especialmente, construcción integral o parcial de viviendas económicas y|o modulares, de estructuras industriales, de líneas eléctricas y telecomunicaciones de cualquier clase, de puentes, de muelles, de obras hidráulicas, de obras de infraestructura en general y afines, y las actividades anexas y accesorias. — Cuatro) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, loteo, fraccionamiento, urbanización, reparación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamento de la Propiedad Horizontal. — Cinco) Financieras: Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, su aceptación, y cancelación, y el acuerdo de créditos a personas jurídicas, civiles o comerciales y a simples particulares, con garantía real o personal, a largo, mediano o corto plazo, excluyendo toda operación que establece la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; compra, venta y|o permuta de títulos, acciones, otros valores mobiliarios, dentro de los límites establecidos por la Ley. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil. — Representado por cuatrocientas mil acciones de un peso. — Valor nominal cada una dividido en diez series. — c) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o cualesquiera de ellos conjuntamente con un Vocal, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. —Fojas trece. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se denominarán clase A. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción Acciones. Clase, Integración, Monto. — Osvaldo Neubacher — doce mil — Ord. cinco v. — Pesos un mil doscientos. — Felipe Geier — ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Carlos Leiber — Ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Jorge Luis Benoit — ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Ida Dolores Grisolía de Aletti. — Ocho-mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Simón Alberto Meza: Ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Manuela Romero: Ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Ruth Amalia Sebald: Ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Pedro Angel Toja: Ocho mil — Ord. cinco v. — Pesos ochocientos. — Américo Pedro José Simonetti: Dos mil — Ord. cinco v. — Pesos doscientos. — Demetrio Brutti: Mil — Ord. cinco v. — Pesos cien. — Roberto Emilio Rovere: Mil — Ord. cinco v. — Pesos cien. — Ochenta mil. — Pesos ocho mil. — La integración se efectúa con dinero efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con dinero propio...". — "Fojas dieciséis. — Modificación ajustada a observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas. — Acta constitutiva: En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Osvaldo Neubacher, Felipe Geier, Carlos Leiber, Jorge Luis Benoit, Ida Dolores Grisolía de Aletti, Simón Alberto Meza, Manuela Romero, Ruth Amalia Sebald, Pedro Angel Toja, Américo Pedro José Simonetti. Demetrio Brutti y Roberto Emilio Rovere, y resuelven: ... Osvaldo Neubacher. — Felipe Geier. — Carlos Leiber. — Jorge Luis Benoit. — Ida Dolores Grisolía de Aletti. — Simón Alberto Meza. — Manuela Romero. — Ruth Amalia Sebald. — Pedro Angel Toja. — Américo Pedro José Simonetti. — Demetrio Brutti. — Roberto Emilio Rovere. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Osvaldo Neubacher; Felipe Geier; Carlos Leiber; Jorge Luis Benoit; Ida Dolores Grisolía de Aletti; Simón Alberto Meza; Manuela Romero; Ruth Amalia Sebald; Pedro Angel Toja; Américo Pedro José Simonetti; Demetrio Brutti; y Roberto Emilio Rovere; quienes han suscripto en mi presencia y en este acto. — Castelar, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Reg. veintitrés|Morón. — Libro número uno. — Acta número doscientos trece. — Folio doscientos catorce. — Conste. R|213. — Vale. — E. Symner. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cero ciento noventa y un mil cuatrocientos uno que se agrega. — Morón, tres de octubre de mil novecientos setenta y dos". — "Iniciado el: ocho-nueve- mil novecientos setenta y dos. — Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Visto: el Expediente número cuarenta y cinco mil ochenta y nueve, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Pretensados Tandil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a tres (tres) con las modificaciones de fs. doce (doce) a trece (trece) y de fs. dieciséis y vta. (dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (cuatro) a fs. seis vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. trece (trece) a fs. catorce (catorce). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y Notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número tres mil setecientos setenta y seis". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel, doy fe. — Y en consecuencia, los comparecientes por sí, y el señor Leiber además por la representación que inviste, dejan constituida definitivamente la sociedad "Pretensados Tandil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera" y elevados a escritura pública el Acta Constitutiva obrante a fojas uno a tres con las modificaciones de fojas doce a trece y de fojas dieciséis y vuelta, sus Estatutos de fojas cuatro a seis vuelta con las modificaciones de fojas trece a catorce, y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, con arreglo a lo precedentemente transcripto. — En este estado agregan los comparecientes que atento al ofrecimiento de venta a la sociedad de fracciones de terreno, situadas a inmediaciones de la ciudad y Partido de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sobre la ruta número treinta, Paraje denominado "Cerros Leones"; con una superficie aproximada de dos y media hectáreas, por la suma de veinticinco mil pesos, pagaderos al contado; estimándose ventajoso el precio y conveniente la ubicación para el desarrollo de los negocios sociales; resuelven por unanimidad: a) Ratificar las gestiones realizadas para concretar dicha operación, aprobando la compra para la sociedad de tales predios y facultando al Directorio, una vez inscripta la misma en el Registro Público de Comercio, a suscribir la escritura de aceptación pertinente. — b) Integrar en este acto el noventa por ciento restante de las series primera y segunda. — c) Haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo sexto del Estatuto Social protocolizado, el directorio resuelve la emisión de las series tercera a décima inclusive, dentro del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, valor nominal un peso cada uno, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos para cada serie, es decir un total de trescientos veinte mil pesos para las ocho series que se emiten por este acto, las cuales se integrarán con destino a la adquisición de los inmuebles precitados y al equipamiento de la Planta Industrial, cuando así lo resuelva el directorio. — d) Asimismo, en virtud del objeto que motiva la emisión, resuelven renunciar al derecho de suscripción de las series de acciones correspondientes al aumento del capital social autorizado de trescientos veinte mil pesos; no efectuando las publicaciones prescriptas por el artículo sexto en el Boletín Oficial, en razón de hallarse presente la totalidad de los accionistas. — e) Que tanto la integración del noventa por ciento de las series primera y segunda, o sean setenta y dos mil pesos, correspondientes a las series tercera a décima, inclusive, tendrá por destino la compra de las fracciones de terreno mencionadas y el equipamiento de la planta industrial. — f) Que a los fines del pago del Impuesto de Sellos. su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas, dejan protocolizada en este Registro, la emisión de las ocho series de acciones relacionadas en el apartado c), o sea de la tercera a la décima inclusive, en la forma expuesta. — El autorizante hace constar: Que el Impuesto de Sellos se abona sobre la suma de cuatrocientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, correspondiente a las series primera y segunda, emitidas en el Acta de Constitución, y a las series tercera a décima inclusive, resueltas por el directorio y la unanimidad de los señores accionistas, que con derecho a voto, representan la totalidad del capital social. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique M. Symner, Escribano.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 630.— e. 15|12 Nº 78.104 v. 15|12|72

Abastar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil seiscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Eva Inés La Micela, de 25 años de edad, casada, argentina, empleada, con Cédula de Identidad expedida bajo el número 5.441.236 de la Policía Federal; domiciliada en Santa Fe 5014, primer piso, Departamento "B" de esta ciudad; Daniel Apicella, de 27 años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.674.858, domiciliado en José Bonifacio 3837, primer piso "B" de esta ciudad; Samuel Soifer, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.416.947 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Acevedo 318 de esta ciudad; Alberto Daniel Soifer, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.840.945, domiciliado en Santa Fe 5073, segundo piso "D", de esta ciudad; Alberto Enrique Bruner, de 27 años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 6.018.087 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Fragata Céfiro 1788, de esta ciudad; Norberto Alfredo Requejo, de 26 años de edad, soltero, argentino, licenciado en relaciones industriales, con Cédula de Identidad número 5.731.423 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Montes de Oca 796, sexto piso "B", de esta ciudad; Eduardo Marti, de 35 años de edad, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.387.389 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 405, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Silvio Samuel Milsztejn, de 25 años de edad, casado, argentino, contador con Cédula de Identidad número 3.979.999 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Camargo 740, sexto piso, Departamento 27, de esta ciudad; Félix Botello, de 29 años de edad, casado, argentino, empleado con Libreta de Enrolamiento matrícula individual 4.412.565, domiciliado en Palpa 2552, cuarto piso "B" de esta ciudad; y Eduardo Alberto Estévez, de 26 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual 4.559.365, domiciliado en Tronador 2846 de esta ciudad. — Todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por ellos en el acta de constitución de la Sociedad que integran denominada "Abastar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", en formulario tipo iniciaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas el 27 de setiembre del corriente año con el número 45.400, el expediente para obtener la aprobación y obtención de la autorización para el funcionamiento de dicha Sociedad, donde luego de corridos los trámites de estilo fue aprobada por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que lleva el número 3696 y en virtud de disposiciones contenidas en ésta con referencia a las formalidades que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, los comparecientes solicitan de mí, el Autorizante, inserte en este Registro de mi actuación el Acta Constitutiva, obrante de fojas 1 a 3; los Estatutos Sociales, los que constan de fojas 4 a 7 y la Resolución citada que obra a fojas 12 de dicho Expediente, todo lo cual copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Eva Inés La Micela, Daniel Apicella, Samuel Soifer, Alberto Daniel Soifer, Eduardo Marti, Alberto Enrique Bruner, Norberto Alfredo Requejo, Félix Botello, Silvio Samuel Milsztejn y Eduardo Alberto Estévez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABASTAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general, de maquinarias agrícolas e industriales y en especial de todo lo relativo al ramo artículos y prendas para la seguridad industrial. — In-

dustriales: Mediante la fabricación y producción de artículos y prendas para la seguridad industrial. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y reglamento de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos: de chacras; de plantaciones y cultivos frutales y forestales, la compra, venta, cría, invernada y mestización de todo tipo de ganados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción acciones, Clase. Integración. Monto (10 o|o). Eva Inés La Micela 25 — 1 voto — $ 25. — Daniel Apicella 25 — 1 voto — $ 25. — Samuel Soifer 900 — 1 voto — $ 900. — Alberto Daniel Soifer 900 — 1 voto — $ 900. — Alberto Enrique Bruner 25 — 1 voto — $ 25. — Norberto Alfredo Requejo 25 — 1 voto — $ 25. — Eduardo Martí 25 — 1 voto — $ 25. — Silvio Samuel Milsztejn 25 — 1 voto — $ 25. — Félix Botello 25 — 1 voto — $ 25. — Eduardo Alberto Estévez 25 — 1 voto — $ 25 — 2.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Daniel Soifer. — Vicepresidente a Samuel Soifer. — Vocales a ... Suplentes a ... Síndico Titular a Silvio Milsztejn y Síndico suplente a Félix Botello. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Milsztejn y Félix Botello a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: S. Milsztein. E. I. La Micela. Daniel Apicella, S. Soifer. A. D. Soifer, A. E. Bruner, Norberto A. Requejo. E. Martí, Eduardo A. Estévez. F. Botello. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Visto el expediente Nº 45.400, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18 805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abastar Sociedad Anónima. Comercial, Industrial. Financiera. Inmobiliaria. Agropecuaria". constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 26 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). 2º) Regístrese. diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. P. M. Giraldi. Inspector General de P. Jurídicas. Resolución Nº 3.696. — Angel Blacher, escribano.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207 e.15|12 Nº 78.035 v.15|12|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Establecimiento Las Lidias

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número setecientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jorge Liscovsky, argentino, de veinticinco años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro domiciliado en la calle Casares número quinientos uno, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de doña Lidia Mabel Delgado de Liscovsky, argentina, de treinta y un años de edad. casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones trescientos setenta y siete mil ciento sesenta y dos, domiciliada en la calle Casares número quinientos uno, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; don Angel Antonio Filacanavo, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Guareschi número trescientos sesenta y dos, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires; doña María Silvia Malvasio de Filacanavo, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres, domiciliada en la calle Pedro Guareschi número trescientos sesenta y dos, de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires; doña Cristina Pereira de Ravetta, argentina, de treinta y cuatro años de edad, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle De Benedetti número mil trescientos setenta y seis, de la localidad de Dock Sud, provincia de Buenos Aires; doña Irma Juanita Dean, argentina, de veintitrés años de edad, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones ochocientos veintisiete mil cuarenta, domiciliada en la calle Carlos Casares número quinientos uno, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; don Hugo Moschini, argentino, de treinta y un años de edad, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones ochocientos veintisiete mil cuarenta, domiciliada en la calle Carlos Casares número quinientos uno, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; don Hugo Moschini, argentino, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones ciento catorce mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Belgrano número treinta y cuatro, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; doña Jorgelina Yolanda Dean de Moschini, argentina, de veinticinco años de edad, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones ochocientos veintisiete mil veintiocho, domiciliada en la calle Belgrano número treinta y cuatro, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; don Carlos Luis Ravetta, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos, domiciliado en la calle De Benedetti número mil trescientos setenta y seis, de la localidad de Dock Sud, provincia de Buenos Aires; y don Bernardo Carlos Ravetta, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones novecientos mil, domiciliado en la calle De Benedetti, número mil trescientos setenta y seis, de la localidad de Dock Sud, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que le tienen otorgado por escritura de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este mismo registro, al folio mil seiscientos cincuenta y seis, del protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto, doy fe. — Y el compareciente, señor Jorge Liscovsky, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: que por acta privada de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de Establecimiento Las Lidias Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad, de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución I.G.P.J. número tres mil ciento ochenta y cinco, de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Que habiendo la citada Inspección General de Personas Jurídicas autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Establecimiento Las Lidias Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, viene por la presente por sí y en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad Establecimientos Las Lidias Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad a que se ha hecho mención, el estatuto aprobado tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres, de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta y certificación de firmas de fojas siete; y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada que corre a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Jorge Liscovsky; Lidia Mabel Delgado de Liscovsky; Angel Antonio Filacanavo; María Silvia Malvasio de Filacanavo; Carlos Luis Ravetta; Cristina Pereira de Ravetta; Irma Juanita Dean; Hugo Moschini; Jorgelina Yolanda Dean de Moschini y Bernardo Carlos Ravetta, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ESTABLECIMIENTO LAS LIDIAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo agropecuario. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, fraccionamiento, procesamiento y envasado de productos agropecuarios, frutícolas y vitivinícolas, en su faz primaria. — Agropecuaria: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios, en todos sus aspectos; de chacras, de campos, de bosques, de plantaciones frutales y forestales; la compra, venta, invernación, cría, cruza, y mestización de todo tipo de ganados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto (10 o|o). — Lidia M. Delgado de Liscovsky 200 1 voto $ 200,00. — Jorge Liscovsky 200 1 voto $ 200,00. — Angel A. Filacanavo 200 1 voto $ 200,00. — María S. Malvasio de Filacanavo 200 1 voto $ 200,00. — Cristina Pereira de Ravetta 200 1 voto $ 200.00. — Irma Juanita Dean 200 1 voto $ 200,00. — Hugo Moschini 200 1 voto $ 200,00. — Jorgelina Y. Dean de Moschini 200 1 voto $ 200,00. — Carlos Luis Ravetta 200 1 voto $ 200,00. — Bernardo Carlos Ravetta 200 1 voto $ 200,00 — 2.000 $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jorge Liscovsky; vicepresidente a Lidia Mabel Delgado; vocales a... suplentes a. síndico titular a Jorge Emilio Wainer y síndico suplente a Carlos Alberto Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Fernández y Jorge Emilio Wainer a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Liscovsky. — Mabel de Liscovsky. — A. Filacanavo. — M. S. M. de Filacanavo. — C. P. de Ravetta. — Irma Dean. — Hugo Moschini. — J. D. de Moschini. — C. Ravetta. — B. C. Ravetta. — Buenos Aires, 22 set. 1972. — Visto el expediente Nº 44.783, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Establecimiento Las Lidias Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 26 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución debiendo dar cumplimiento a lo indicado en fs. 11 (once). — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3185. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 303 e. 15|12 Nº 78.034 v. 15|12|72

Transportes Internacionales Tarexco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el presente escribano, comparecen los señores Horacio Asdruval Morixe, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 147.765, argentino, casado, abogado, de 71 años, con domicilio en Corrientes 222, 11º piso; Beatriz Morixe de Dhers, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.188.304, argentina, casada, empresaria, de 39 años, con domicilio en Corrientes 222, 11º piso; Mario Alberto Carregal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal 5.494.133, argentino, casado, abogado, de 34 años, con domicilio en 25 de Mayo 596, 10º piso; José De Castro Reyes, con Documento Nacional de Identidad número 92.015.456, chileno, casado, empresario, de 44 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Hernán Carlos Letelier, con Documento Nacional de Identidad número 92.017.431, chileno, casado, abogado, de 29 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Michael Gordon Horsburgh, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.965.655, argentino, casado, licenciado, de 28 años, con domicilio en Maipú 872 9º piso; Oscar Raúl Grané Arrué, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal 6.699.977, argentino, casado, contador, de 43 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Carlos Alberto Aulicino La Salvia, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.898.812, argentino, casado, despachante de aduana, de 38 años, con domicilio en Maipú 464, 8º piso; Rafael Bartolomé Gómez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.352.115, argentino, casado, comerciante, de 42 años, con domicilio en 25 de Mayo 596. 10º piso, todos de este vecindario, y Enrique José Ferreiro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.060.062, argentino, casado, economista, de 74 años, con domicilio en 11 de Setiembre 2040, Victoria, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes

concurren en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Transportes Internacionales Tarexco, Sociedad Anónima", la que fuera constituida provisoriamente el 20 de abril de 1972 y habiendo elevado el acta constitutiva y estatutos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número A 44.037 lo que fue resuelto por dicha Inspección por Resolución número 3.725 con fecha 20 octubre de 1972, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 319 del Código de Comercio y dejan constituida definitivamente la sociedad entregándome el referido expediente del que elevo a escritura pública las actuaciones pertinentes que tengo a la vista y dicen así: Acta Constitutiva: Sigue al margen. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Horacio Asdruval Morixe, C. I. 147.765, argentino, casado, abogado, 71 años, con domicilio en Corrientes 222, 11º piso. Beatriz Morixe de Dhers, C. I. número 2.188.304, argentina, casada, empresaria, 39 años, con domicilio en Corrientes 222, 11º piso; Mario Alberto Carregal, C. I. 5.494.133, argentino, casado, abogado, 34 años, con domicilio en 25 de Mayo 596, 10º piso; José De Castro Reyes, D. N. I. 92.015.456, chileno, casado, empresario, 44 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Hernán Carlos Letelier, D. N. I. 92.017.431, chileno, casado, abogado, 29 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Michael Gordon Horsburgh, C. I. 4.965.655, argentino, casado, licenciado, 28 años, con domicilio en Maipú 872, 9º piso; Oscar Raúl Grané Arrué, C. I. 6.699.977, argentino, casado, contador, 43 años, con domicilio en Florida 716, 8º piso; Carlos Alberto Aulicino La Salvia, C. I. 3.898.812, argentino, casado, despachante de aduana, 38 años, con domicilio en Maipú 464, 8º piso; Enrique José Ferreiro, C. I. Nº 2.060.062, argentino, casado, economista, 74 años, con domicilio en 11 de Setiembre 3030, Victoria, y Rafael Bartolomé Gómez, C. I. 3.352.115, argentino, casado, comerciante, 42 años, con domicilio en 25 de Mayo 596 10º piso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará en lo esencial al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TRANSPORTES INTERNACIONALES TAREXCO, SOCIEDAD ANONIMA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: la explotación del transporte terrestre, marítimo y fluvial, público y privado de cargas y pasajeros y sus actividades conexas, en forma directa o indirecta por sí o a través de terceros, por cuenta propia o asociada; d) el capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una dividido en cinco series de cuatrocientas acciones cada una; e) el Directorio estará compuesto de cinco siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia, renuncia o impedimento, quien tiene el uso de la firma social; g) el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias nominativas con derecho a cinco votos por acción, que se compone, como se ha visto de cuatrocientas acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Asdruval Morixe, suscribe cuarenta acciones ordinarias por cuatro mil pesos; Beatriz Morixe de Dhers, suscribe cuarenta acciones ordinarias por cuatro mil pesos; Mario Alberto Carregal, suscribe ochenta acciones ordinarias por ocho mil pesos; José de Castro Reyes, suscribe ochenta acciones ordinarias por ocho mil pesos; Hernán Carlos Letelier, suscribe ochenta acciones ordinarias por ocho mil pesos;é Michael Gordon Horsburgh, suscribe cuarenta acciones ordinarias por cuatro mil pesos; Oscar Raúl Grané Arrué, suscribe diez acciones ordinarias por mil pesos; Carlos Alberto Aulicino La Salvia, suscribe diez acciones ordinarias por mil pesos; Enrique José Ferreiro, suscribe diez acciones ordinarias por mil pesos, y Rafael Bartolomé Gómez, suscribe diez acciones por mil pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Mario Alberto Carregal; vocales: Beatriz Morixe de Dhers, José de Castro Reyes y Hernán Carlos Letelier; Síndico titular a Michael Gordon Horsburgh, y Síndico suplente a Oscar Raúl Grané Arrué. — Cuarto: Autorizar a los señores Hernán Carlos Letelier, Michael Gordon Horsburgh y Mario Alberto Carregal a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado. público. — No vale. — E|L.: Internacionales. — Vale. — Mario Alberto Carregal, José de Castro, Hernán Carlos Letelier, Beatriz Morixe de Dhers, Horacio Asdrubal Morixe, Enrique José Ferreiro, Oscar Raúl Grané Arrué, Rafael Bartolomé Gómez, Michael Gordon Horsburgh y Carlos Alberto Aulicino La Salvia. — Buenos Aires, 20 de octubre 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.037, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes Internacionales Tarexco, Sociedad Anonima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.725. — Hay un sello y firma de Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — E|L.: "Dos, g) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año". — Vale. — Fdo.: Miguel Angel O Farrell. Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.— e.15|12 Nº 78.033 v.15|12|72

Luco

SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA, ARTISTICA, PUBLICITARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1671. Primer Testimonio. Escritura número novecientos sesenta y seis. En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Luis César Aviiés, quien manifiesta ser uruguayo, de 34 años de edad, casado, periodista, con cédula de identidad número 7.337.060, domicilado en la calle Juncal número 1183, primer piso, departamento B, en esta ciudad; don Rafael Anselmo Aníbal D'Agostino, quien manifiesta ser argentino, de 44 años de edad, periodista, con cédula de identidad número 2.911.695, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 2274, noveno piso, departamento 34, de esta ciudad; don Juan Carlos Dávila, quien manifiesta ser argentino, de 47 años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número 6.528.404, domicilado en la calle Oro número 2586, primer piso, departamento 4, en esta ciudad; doña Armanda Esther Zignego de Dávila, quien manifiesta ser argentina, de 42 años de edad, casada, argentina, te, con Libreta Cívica número 0.735.811, domiciliada en la calle Oro número 2586, primer piso, departamento 4, en esta ciudad; don Osvaldo Víctor Cano Vázquez, quien manifiesta ser argentino, de 27 años de edad, soltero, contador público, con cédula de identidad número 5.256.306, domicilado en Avenida Juan Bautista Alberdi número 4169 en esta ciudad; don Luis José Vaineras, quien manifiesta ser argentino, de 28 años de edad, soltero, contador público, con cédula de identidad número 5.153.638, domicilado en la calle Güemes número 4522, tercer piso, departamento B, en esta ciudad; don Luis Albetro Corapi, quien manifiesta ser argentino, de 23 años de edad, soltero, estudiante, con cédula de identidad número 6.174.623, domiciliado en la calle Añasco número 234, sexto piso, departamento 17, en esta ciudad; don Jorge Omar Vega, quien manifiesta ser argentino, de 28 años de edad, soltero, estudiante, con cédula de identidad número 5.378.772, domiciliado en la calle Moreno número 1225 de la localidad de Caseros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Norberto Eduardo Savino, quien manifiesta ser argentino, de 23 años de edad, soltero, estudiante, con cédula de identidad número 5.848.540, domicilado en la calle Quintino Bocayuva número 1085, en esta ciudad; y doña Alicia Agustina Sastre de Fillmore, quien manifiesta ser argentina, de 28 años de edad, casada, empleada, con cédula de identidad número 5.120.152, domicilada en la calle Blanco Encalada número 2851, primer piso, departamento A, en esta ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que por acta del quince de setiembre del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Luco Sociedad Anónima, Mandataria, Artística, Publicitaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número tres mil ochocientos sesenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio del Interior y que concurren a este otorgamiento a los efectos de dejar definitivamente constituida la expresada Sociedad Anónima, solicitando al efecto de mí el autorizante, transcriba la referida Acta de Constitución y los Estatutos y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número 45.391, año 1972 de la citada Dirección General de Personas Jurídicas, en el que corren los mencionados documentos y que transcriptos son del siguiente tenor: Estatutos — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "LUCO SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA, ARTISTICA, PUBLICITARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Artística: Mediante la realización de representaciones, producciones, comercializaciones, contrataciones, compraventa de coproducciones, en el país o con el exterior, y|o cualquier otra labor referida a la actividad periodística, actoral y variedades en general. — Publicitaria: Mediante la realización por cuenta propia y|o de terceros, de servicios dedicados a la publicidad y|o propaganda desarrollada en forma filmada y|o televisada y radial. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación y arrendamiento de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas y de granja. — Comercial: Mediante la compra, venta y|o permuta de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Financiera: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones previstas en el art. 3 de la ley 18.061 u otras por la que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en pesos 50.000.— representado por acciones de $ 1.— valor nominal cada una y divididio en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor númemero que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por presidente o el vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referendum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— Las acciones pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Luis C. Aviles — Rafael D'Agostino — Juan C. Dávila — A. E. Z. de Dávila — O. V. Cano Vázquez — L. J. Vaineras — L. A. Corapi — Jorge O. Vega — Norberto E. Savino — Alicia S. de Fillmore. — Certificadas las firmas que anteceden en sello de actuación notarial Nº A013865901. — Conste. — Hay un sello. — B. Dora Lanza Tanco, escribana. — Hay una firma: B. Dora Lanza Tanco. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — En mi carácter de escribana adscripta del Registro 560 de esta ciudad, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Luis César Aviles, Rafael Anselmo Aníbal D'Agostino, Juar Carlos Dávila, Armanda Esther Zignego de Dávila, Osvaldo Víctor Cano Vázquez, Luis José Vaineras, Luis Alberto Corapi, Jorge Omar Vega, Norberto Eduardo Savino, Alicia Agustina Sastre de Fillmore, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas Nros. 346, 347, 348, 349, 350, 341, 352, 353, 354 y 355 del libro número 1. — Conste. — Hay una firma y un sello, B. Dora Lanza Tanco. — Iniciado el 27|9|1972. — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto el Expediente número 45.391; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luco Sociedad Anónima, Mandataria, Artística, Publicitaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.861. — I. G. P. J. — Hay dos firmas ilegibles. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Es copia fiel de las actuaciones transcriptas que corren en dicho orden a fojas uno a siete inclusive y foja doce del Expediente número 45.391 año 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas de todo lo que doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de todo lo precedentemente relacionado y transcripto, dejan definitivamente constituida la sociedad "Luco Sociedad Anónima, Mandataria, Artística, Publicitaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", y solicitan de mí el escribano autorizante expida testimonio de la presente a los fines que correspondan. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí el autorizante, de todo lo cual doy fe. — Luis C. Aviles — Raquel D'Agostino — Juan C. Dávila — A. E. Z. de Dávila — O. V. Cano Vázquez — L. J. Vaineras — L. A. Corapi — Jorge O. Vega — Norberto E. Savino — Alicia S. de Fillmore. — Hay un sello. — Ante mí: B. Dora Lanza Tanco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y uno del Registro número quinientos sesenta de mi adscripción. — Para la sociedad "Luco Sociedad Anónima, Mandataria, Artística, Publicitaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera" y en siete sellos de actuación nortaial numerados correlativamente del A cero trece millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos once al presente inclusive, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Dora Lanza Tanco, escribana.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 399.— e.15|12 Nº 78.081 v.15|12|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Floresta Inmuebles

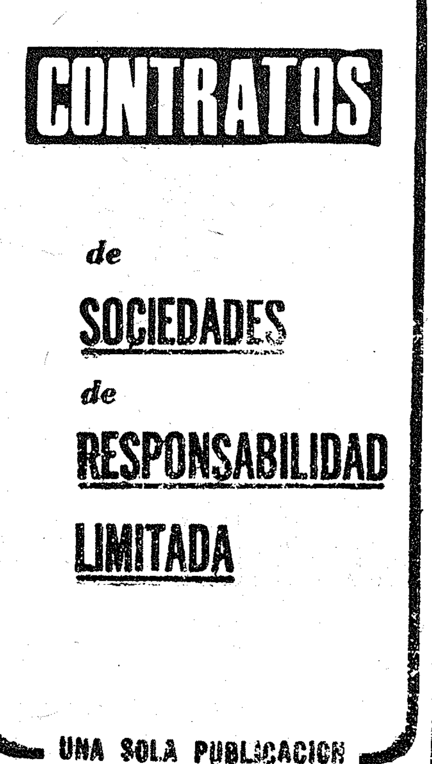
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de agosto de 1972 pasada por ante el escribano Elda L. Vignolo, ha quedado disuelta la sociedad "FLORESTA INMUEBLES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", nombrándose liquidadores de la misma a los socios Nicolás Argentino Purita y Eduardo Rosado Cuyela por Resolución I.G.P. Jurídicas Nº 1148 de fecha 13 de noviembre de 1972.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e. 15|12 Nº 77.847 v. 15|12|72



Ibac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre Sociedad Anónima "Adolfo Bullrich & Compañía Limitada", Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates, representada en este acto por su presidente don Manuel A. Bullrich por una parte y "Atuca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", representada por su vicepresidente en ejercicio de la presidencia don Horacio J. M. Bullrich por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y de los artículos siguientes: Artículo primero: Denominación y domicilio: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "IBAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal y su sede social en la calle Posadas 1257, de esta ciudad, pudiendo mudarlo libremente y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Artículo segundo: Objeto social: El objeto de la Sociedad es la construcción para su venta, de viviendas económicas, según los regímenes de promoción existentes, con aportes financieros del Banco Hipotecario Nacional o financiación similar. Para cumplir con su finalidad, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autoricen y que directa o indirectamente se refieran a su objeto social. — Artículo tercero: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir del día de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Artículo cuarto: Capital social. El capital social se fija en la suma de $ 20.000.— (veinte mil pesos Ley 18.188), dividido en 20 (veinte) cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran: el 50 % (cincuenta por ciento) del capital suscripto, en este acto en dinero efectivo, y el saldo será integrado cuando la gerencia de la Sociedad lo requiera. — Artículo quinto: Transformación: La sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o cualquier otro tipo de sociedad de que puedan formar parte sociedades anónimas. — Artículo sexto: Administración y firma social: La sociedad será administrada por los gerentes señores J. Sergio Fiori, Amado Lausi y Orlando S. Torres, quienes sólo podrán ser removidos por acuerdo unánime de los socios. La Sociedad quedará obligada por la firma conjunta de dos gerentes. Como excepción se establece que la Sociedad quedará obligada por la firma de uno de los gerentes cuando se trate de actuaciones ante las Cajas de Previsión Social, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Gas del Estado, Empresa Nacional de Comunicaciones, Correo Nacional o Provincial y representación legal ante la Justicia Nacional o Provincial en lo laboral. De acuerdo al principio establecido en el artículo dieciséis de la Ley 11.645 la gerencia podrá realizar todos los actos y operaciones necesarios a los fines sociales y contará incluso con aquellas facultades para las cuales exigen poderes especiales los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Balances y resultados: Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose un Balance General y demás estados contables, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas y de la Dirección General Impositiva para el balance impositivo. Los resultados de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital integrado, una vez establecida la reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: Asamblea de socios: Dentro de los tres meses del cierre de cada ejercicio anual, deberá realizarse la Asamblea Ordinaria anual de socios, quienes deberán ser convocados a tal efecto por medio fehaciente. Los socios, podrán reunirse también toda vez que la gerencia los convoque o lo solicite cualquiera de ellos. En caso de reunirse el total de los socios, por sí o por apoderados, podrán sesionar válidamente aun cuando no hubieran sido citados previamente. El quórum para deliberar válidamente la Asamblea será, salvo las excepciones establecidas en la Ley 11.645, formado por cuotapartistas que representen la mitad más una de las cuotas de capital. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota de capital, y pasadas al Libro de Actas que firmarán todos los que hubiesen concurrido. En la Asamblea ordinaria anual se fijará la remuneración de los gerentes de la Sociedad para el ejercicio siguiente. — Artículo noveno: Disolución y liquidación: Decidida la disolución, la liquidación de la Sociedad será practicada por la gerencia, con las facultades y representación establecida en este contrato, salvo que por unanimidad los socios decidieren otra cosa. Cubierto el pasivo de la Sociedad, el remanente del activo será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — Artículo décimo: Divergencias y domicilio especial: Cualquier divergencia entre los socios, o entre éstos y la Sociedad, será sometida al arbitraje del presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en carácter de árbitro arbitrador amigable componedor único, cuyo fallo será inapelable. Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales: Sociedad Anónima "Adolfo Bullrich & Compañía Limitada", Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", en Avenida del Libertador General San Martín 750 y "Atuca, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", en Posadas Nº 1257, ambos en Capital Federal. — Bajo los artículos precedentes, los otorgantes dejan formalizado el contrato social, obligándose a cumplirlo en todas sus partes de acuerdo a derecho. — Firmado: M. A. Bullrich. — Horacio J. M. Bullrich. — Nacionalidad y domicilio de los gerentes: Juan Sergio Fiori, argentino, Billinghurst 1456, 7º "A", Capital Federal; Amado Lausi, argentino, Lapeyú 121, Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Haedo; Orlando Sergio Torres, argentino, Mariano Acosta 145, 1º piso, departamento "E", Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183.— e.15|12 Nº 77.517 v.15|12|72

Augusta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un daí el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, entre los señores don Mauro Alfredo Goldstein, casado, cédula de identidad número cinco millones dieciocho mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil trescientos cincuenta y dos, piso décimo, departamento sesenta y dos, y don Carlos Alberto González, casado, cédula de identidad número cinco millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Sanabria número tres mil cuatrocientos dieciséis, argentinos, vecinos de Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituida entre los exponentes [illegible] sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "AUGUSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de confecciones en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios, estimen conveniente. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio actualmente en la calle Malabia número dos mil doscientos treinta y cinco, de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo el mismo tantas veces como los socios consideren conveniente, así como la apertura de sucursales, en cualquier parte del país. — Cuarto: El capital social se constituye en la suma de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de pesos cien cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en la misma proporción para cada uno de los socios constituyentes, o sea cien cuotas para cada uno de ellos. — Dicho capital es integrado con las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones resultantes del inventario y balance que suscripto por las partes por cuerda separada forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El plazo de duración se estipula en diez años, a partir del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en sus caracteres de gerentes, requiriéndose la firma de ambos, en forma conjunta, para obligar a la sociedad. — En tal forma podrán representarla en todas sus actividades sin limitación alguna con la única retribución de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a la sociedad. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá operar con cualquier institución bancaria, oficial y privada, participar en licitaciones públicas y privadas, actuar como locataria, y/o locadora, comprar, vender, e hipotecar bienes inmuebles y toda otra actividad tendiente a un mejor logro de sus fines. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de noviembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, que se considerará aprobado pasados quince días de la fecha en que fuera puesto en conocimiento de cada uno de los socios, y no se formularen observaciones por escrito. — Noveno: Luego de separada la reserva legal de las utilidades líquidas y realizadas las mismas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital de cada uno [illegible] mismo que las pérdidas. — Décima: El caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, el remanente tendrá derecho de preferencia sobre las cuotas del socio saliente. — Decimaprimera: La sociedad se disolverá por: a) Expiración del plazo, b) Pérdida del cuarenta por ciento del capital; c) Acuerdo entre los socios. — Decimase-

gunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso, unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital. — Decimotercera: Las partes se someten a todos los efectos emanados del presente contrato a los Tribunales Ordinario de la Capital Federal. — De conformidad, firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: M. A. Goldstein — C. A. González. — Raspado: sucursales — suma. Vale. — Sobreraspado: Noveno — raspado. Vale. — E|L.: Lo mismo que las pérdidas". Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.— e.15|12 Nº 77.486 v.15|12|72

Mikal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Limitada. — Entre los señores Miguel Humberto Kalwill, argentino, comerciante, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en Dorrego número dos mil seiscientos noventa y nueve, piso diecicho Capital Federal, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres, y Jorge Andrés Kalwill, argentino, licenciado en Administración de Empresas, casado, de veintitrés años de edad, domiciliado en Avenida Forest número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Capital Federal, cédula de identidad número cinco millones doscientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos, convienen de común acuerdo constituir una sociedad, la que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MIKAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de diez años contados a partir del día de su constitución. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Dorrego número dos mil seiscientos noventa y nueve, piso décimo octavo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro sitio del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la compra, venta, importación y exportación, consignación y representación de productos y artículos textiles, incluso, cueros, lanas, hilados, fibras de cualquier naturaleza y marroquinería. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil (tres mil) cuotas de diez pesos (pesos diez) cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en bienes, en la siguiente proporción: el señor Miguel Humberto Kalwill: dos mil setecientas (dos mil setecientas) cuotas, o sea pesos veintisiete mil (veintisiete mil pesos), y el señor Jorge Andrés Kalwill: trescientas cuotas (trescientas), o sea pesos tres mil (tres mil pesos), conforme surgen del inventario debidamente firmado por los socios que se acompaña y forma parte del presente contrato, habiendo sido valuado conforme a su cantidad, calidad y de acuerdo con las facturas y otros elementos que determinan su costo, que obran en la sede social. — El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades económicas de la empresa así lo requieran con el acuerdo unánime de los socios. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un socio, que a esos efectos se designa como gerente, el que obligará a la sociedad con su firma personal precedida de la razón social, ejerciendo así la representación legal de la misma. — Se designa en este acto al señor Miguel Humberto Kalwill, para que se desempeñe en calidad de gerente, el que durará en sus funciones hasta el vencimiento del contrato, siendo de aplicación a los fines de la remoción el primer párrafo del artículo ciento veintinueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Le queda prohibido comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto. — Podrá conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Sexta: La sociedad queda facultada a través de su representante para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, excepto los incisos quinto y sexto y setecientos ochenta y dos del Código Civil, y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, la importación, exportación de mercaderías en general y comercialización de accesorios y repuestos para automotores, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuantas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Octava: Se llevará un de actas, en donde constarán las resoluciones de importancia que los socios consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta (treinta) de junio deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los ocho (ocho) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. Si el resultado del Balance fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a treinta (treinta) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor seis (seis) meses por los adquirentes. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (cinco) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante desearan ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo, no mayor de seis (seis) meses. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Décima Segunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décima Tercera: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes a una tercera persona designada como tal, el que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo y una vez saldadas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimacuarta: Por resolución unánime de los socios la sociedad transformase en Sociedad Anónima. — Decimaquinta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de éste contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimasexta: La presente sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve, último párrafo de la citada ley. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas: "de mercaderías en general". Vale. — Firmado: Jorge A. Kalwill. — M. H. Kalwill. "Mikal Sociedad de Responsabilidad Limitada". Estado patrimonial al 2 de octubre de 1972. Activo. Bienes de cambio. 2.400 metros de cortina de voile de polyester a $ 7 cada metro $ 16.800. 1.250 metros de cortina de voile de polyester a $ 8 cada metro $ 10.000. $ 26.800. Bienes de uso: 1 escritorio, 3 sillas y 2 sillones $ 3.200. $ 30.000. Pasivo. Capital social $ 30.000. — Firman: Jorge A. Kalkill. — M. H. Kalwill.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.15|12 Nº 77.586 v.15|12|72

Armacri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE "Rodenstock Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Sarmiento mil ciento noventa, quinto piso, representada por sus directores titulares don Joaquín Cristóbal Papendieck y don Federico Guillermo Gerardo Hadeler, por una parte y este último también con domicilio en Sarmiento mil ciento noventa, quinto piso, actuando por sí, por la otra, se acuerda lo siguiente: Primero: Rodenstock Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el señor Hadeler son los únicos integrantes de "ARMACRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original está inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil ochocientos cincuenta y seis, al folio trescientos ochenta y cuatro, del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Por este acto se aumenta el capital social que era de cien mil pesos a la suma de ciento cincuenta mil pesos, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una. — Tercero: Rodenstock Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial aporta íntegramente la cantidad de cincuenta mil pesos correspondiente al aumento de capital, justificándose el aporte con el balance certificado que se acompaña como parte integrante del presente. — Cuarto: Como consecuencia de este aumento de capital social, Rodenstock Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial integra actualmente la suma de ciento cuarenta y nueve mil pesos del mismo, dividido en ciento cuarenta y nueve mil cuotas de un peso cada una y el señor Hadeler integra los mil pesos restantes, divididos en mil cuotas de un peso cada una. — Quinto: Ambos socios ratifican las restantes cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Federico Guillermo Gerardo Hadeler. — Federico Guillermo Gerardo Hadeler. — Joaquín Cristóbal Papendieck. — Entre "Rodenstock Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Sarmiento mil ciento noventa, quinto piso, representada por sus directores titulares, don Joaquín Cristóbal Papendieck y don Federico Guillermo Gerardo Hadeler, por una parte y este último, también con domicilio en Sarmiento mil ciento noventa, quinto piso, actuando por sí, por la otra, ambos en su carácter de únicos integrantes de "Armacri Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven adecuar el contrato social de la misma a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las posteriores modificaciones dispuestas por la ley diecinueve mil ochocientos ochenta, a cuyo efecto establecen: Primero: Las cuotas que integran el capital social serán en adelante de diez pesos cada una, es decir, que de acuerdo al último aumento del capital social, el mismo asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos, dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una, aportando Rodenstock Argentina Sociedad Anónima, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil pesos, equivalente a catorce mil novecientas cuotas de diez pesos cada una y el señor Hadeler la cantidad de mil pesos equivalente a cien cuotas de diez pesos cada una. — Segundo: Conforme a lo prescripto por el artículo setenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, de las ganancias realizadas y líquidas correspondientes a cada ejercicio anual se retendrá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el veinte por ciento del capital social. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Joaquín Cristóbal Papendiek. — Federico Guillermo Gerardo Hadeler. — Federico Guillermo Gerardo Hadeler. — Manuscritos: veintisiete. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 108.— e.15|12 Nº 77.642 v.15|12|72

Restaurant-Café-Bar "La Tablada"

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Manuel Domingo Banga, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.768.488; don Alberto Salvador Gil, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.539.837; doña Margarita Juana Banga, argentina, casada, Libreta Cívica número 5.799.936, y doña María Magdalena Ferreri de Banga, argentina, casada, Libreta Cívica número 2.194.808, todos domiciliados en la calle República Oriental del Uruguay 5418, de La Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: Entre todos los comparecientes dejan constituida una sociedad que girará bajo la razón social de RESTAURANT-CAFE-BAR LA TABLADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil ochocientos noventa y dos, pudiendo constituir sucursales e instalar agencias y locales en cualquier punto de la República fijando domicilios especiales y legales cuando lo crea necesario. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es la explotación de restaurant, café y bar, pudiendo extenderse a otras actividades conexas y además a toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias y|o agropecuarias, que los socios consideren ventajosas para la sociedad, inclusive la enajenación y gravación de bienes inmuebles, a tales fines podrán: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de los que se le adeudare o llegase a adeudársele, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, de cualquier clase, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá juntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, y de cualquier otro modo enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas agrarias, civiles y comerciales, servidumbres y cualquier otros derechos reales o personales, todo por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que fueran convenientes. — b) Tomar y dar dinero en préstamo ya sea a particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia y cualquier otro banco oficial o particular en cualquiera de sus sucursales o agencias dentro de las provincias o fuera de ellas, aceptar sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieren en vigencia o se dictaren en el futuro, en general, bajo la garantía o pactos que convenga. — c) Depositar, girar en descubierto o en cuenta corriente, librar letras, giros y aceptarlos, firmar y endosar letras y pagarés o cualquier otro documento negociable, solicitar y percibir préstamos, suscribiendo los correspondientes documentos y sus renovaciones, hacer depósitos de toda clase de valores y retirarlos firmando los cheques y recibos correspondientes. — d) Firmar manifestaciones de bienes, transigir y comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y renovaciones. — e) Tomar y dar bienes en locación. — f) Nombrar

agentes, representantes y mandatarios generales y especiales, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas en defensa de los intereses sociales y en ejercicio de sus derechos con plenitud de facultades. — g) Asociarse o hacer fusión con empresas o negocios análogos, así como adquirir su activo o pasivo en la forma o condiciones que se estipulare. — h) Representar a sociedades o entidades del país o del exterior que se ocupen en negocios análogos a los de la sociedad. — i) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones y demás instrumentos públicos y privados que se requieran. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar o ejecutar en general todos los contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los fines de su constitución. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una integrado en la siguiente forma: Manuel Domingo Banga suscribe quince cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de quince mil pesos; Alberto Salvador Gil, suscribe tres cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de tres mil pesos; Margarita Juana Banga y María Magdalena Ferreri de Banca, suscriben cada una de ellas una cuota de mil pesos o sea dos mil pesos. — Esta integración la hacen los socios nombrados en último término en dinero efectivo y el señor Manuel Domingo Banga entrega como aporte de su capital a la sociedad los bienes de uso que se detallan en inventario por separado que se agrega a la presente formando parte de este contrato. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época y hasta la cantidad que los socios estimen conveniente. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con el cargo de gerentes que se les confiere por el presente instrumento. — El uso de la firma social está a cargo de todos los componentes de la sociedad, quienes deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Los gerentes tendrán todas las facultades establecidas en el artículo dieciséis de la Ley 11.645, siendo los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales con la única limitación de no comprometer la firma o avalar en obligaciones de terceros. — Séptimo: El día 30 de setiembre de cada año, se efectuará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance el 10 o|o (el diez por ciento) del capital social y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto por cualquier causa. — Los quebrantos se cubrirán: en primer término, con el fondo especial que para ellos existiera y que podrá crearse por decisión de los socios, y en segundo lugar con el fondo de reserva legal, y en último término quedará afectado el capital social. — Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva. — Después de hechas las deducciones precedentes, las utilidades restantes se repartirán entre los socios en proporción al capital de cada uno. — También podrá resolverse no retirar las utilidades líquidas o una parte de ellas, y dejarlas en préstamo a la sociedad, con intereses, o sin ellos, según decida la mayoría de los componentes de la sociedad. — Noveno: Los socios Gerentes administradores de la sociedad, podrán disponer mensualmente para sus gastos personales, de las suma de dinero que entre ellos decidan y de lo cual se dejará constancia en el Libro de Actas. — Las cantidades que cada uno de ellos retiren. serán computadas a sus respectivas cuentas. — En ningún caso los socios podrán hacerse distribuciones sino sobre las utilidades líquidas y realizadas, o sobre aquellas que en reunión del cien por ciento del capital, decidan efectuar dejando expresamente establecido en el Libro de Actas correspondiente, tal decisión. — Décimo: La sociedad llevará en libros rubricados, un libro de actas. todas las resoluciones que adopten los socios se consignarán en él. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año a los efectos de considerar y aprobar el balance, pudiendo reunirse en cualquier época mediante llamado de los socios gerentes, con tres días de anticipación. — En los casos en que uno de los socios no pueda asistir a la reunión, podrá votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva, podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión, en los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla. — Décimo Primero: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros sin la conformidad de los demás socios. — El o los socios que deseen ceder sus cuotas de capital deberán hacerlo conocer por telegrama o carta certificada, a los demás socios. — Si durante treinta días corridos, contados desde la notificación, los socios no hubieran manifestado su intención de adquirir las cuotas ofrecidas y concretada la operación de compra, se interpretará el silencio como conformidad tácita para efectuar la venta a terceros no socios. — Décimo Segundo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Si falleciere algunos de los socios se efectuará un inventario y balance general referido a la fecha del deceso y con sujeción a las disposiciones del artículo nueve. — Los sucesores del o los socios fallecidos o incapacitados podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio o socios que representen de acuerdo con el último balance o con el que se resolviera realizar de inmediato; — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo los sucesores, en la persona de uno solo de ellos, la representación de los demás previa aceptación expresa de los demás socios; — c) por ceder sus cuotas, a los socios que quedaren o a terceros extraños con la aquiescencia de la sociedad. — Décimo Tercero: La sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) por pérdida del cuarenta por ciento del capital (40 o|o); — b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad, su disolución anticipada. — Décimo Cuarto: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijen en cada caso, so pena de multa convencional a cargo de la parte vencida que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta de los demás socios ganadores de la controversia. — Décimo Quinto: Para todo cuanto no se haya previsto o estipulado en este contrato rigen las disposiciones de la Ley 11.645 en cuanto sean aplicables. — Leída y ratificada firman como acostumbran, ante mí, doy fe. — M. O. Banga. — S. Gil. — M. Banga. — María de Banga. — Ante mí: A. Soares Gaché. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos uno, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alfredo Soares Gaché, escribano.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.15|12 Nº 77.578 v.15|12|72

Ra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Ricardo Humberto Popovsky, argentino, casado, de 23 años de edad, C. I. 5.652.701, ingeniero civil, domiciliado en Libertad 1170, piso 1, E, Capital Federal y Abel Alberto Soria, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, C. I. 4.595.702, domiciliado en Argerich 3644, piso 3, of. 13, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que dejan formalizada en este contrato, condicionado a las cláusulas que se enuncian a continuación, a las disposiciones de la ley 19.550 y del Código de Comercio. Primera: La sociedad se denominará "RA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene su domicilio en la calle Libertad 1170, piso 1, E, Capital Federal y podrá establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos en cualquier lugar de la República. — Tercera: Constituyen el objeto de esta sociedad la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de cuero y afines como ser carteras, bolsos, valijas, bolsones, billeteras, cinturones y todo tipo de artículos de marroquinería. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de setiembre de 1972 y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al art. 7º de la ley 19.550. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 31.000,—, dividido en 3.100 cuotas de $ 10,— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ricardo Humberto Popovsky, pesos 25.000 y Abel Alberto Soria, $ 6.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en mercaderías y el valor de las mismas lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza, según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectadas a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas mercaderías, incorporadas a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones del artículo 51, 149 y 150 de la ley 19.550. — Sexta: La venta, transferencia o cesión de cuotas sociales a extraños requiere la conformidad unánime de todos los socios. — Entre éstos se aplicarán las previsiones de la ley 19.550. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes y actuarán en forma indistinta. Octava: Se entienden comprendidas en las facultades de dirección y administración los siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas. abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Esta enunciación tiene carácter indicativo pero no limitativo. — Novena: A pedido de cualquiera de los socios, por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, notificado en el último domicilio de la sociedad, podrá convocarse a reunión para resolver situaciones planteadas u otras que se propongan de común acuerdo, dejándose constancia en acta con la firma de ambos socios. — Décima: El presente contrato se ajustará a las disposiciones especiales del capítulo primero, secciones sexta, séptima y octava de la ley 19.550. — Décima primera: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de cuya aprobación por los socios se dejará constancia en el libro de inventario. — Décima segunda: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. — El remanente corresponderá y será distribuido —salvo que por unanimidad se resuelva destinarlo total o parcialmente a la constitución de reservas facultativas— entre los socios en partes iguales o sea 50 % para cada socio. — Las pérdidas se soportarán en igual forma — Décima tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad la misma estará a cargo del gerente o gerentes que estén en funciones en dicho momento, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones doce y trece de la ley 19.550. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, sus herederos reconocidos judicialmente como tales, o sus representantes, que deberán unificar personería, podrán continuar como socios o retirarse de la sociedad recuperando el capital y demás haberes, si existieren, que correspondieren al causante o incapaz, percibiéndolo en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas sin interés. — A efecto de determinar el importe a reintegrar, se practicará un balance general especial al día de la decisión de retirarse de la sociedad. — Si el causante o incapaz hubiera sido gerente, para que la persona designada por los herederos o representantes desempeñe la misma función, se requerirá la expresa conformidad, asentadas en el libro de actas, de la mayoría de los socios sobrevivientes. Décima quinta: Transcurridos dos años sin existir de parte de los herederos, por cualquier motivo que fuere, decisión alguna, las cuotas de capital del causante serán adquiridas por los socios que sigan en la sociedad en la proporción de sus capitales o en otra forma de común acuerdo, y se abonarán como en el caso de los herederos. — Décima sexta: En el caso de muerte o incapacidad de un socio declarada judicialmente y en el supuesto de que los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, las cuotas de capital podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes, que tendrán esa opción en proporción a sus respectivos capitales, que pagarán por ellas el mismo importe abonado por la sociedad a los herederos o representantes. — Decimoséptima: Cualquier modificación de las cláusulas de este contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 1972. — Balance inicial de R. A. S. R. L. al 1|9|1972. — Activo: Mercaderías: 16 carteras de vaca 288,00 c|u., 3.456,00; 12 carteras de cuero nonato 320,00 c|u., 3.840,00; 7 carteras de cuero víbora 386,00 c|u., 2.702,00; 10 sacones cuero descarne 776,00 c|u., 7.760,00. — Deudas varias: cuenta a cobrar en cta. cte. aportada por el socio Ricardo Humberto Popovsky. — Deudor Roberto Popovsky, fecha vencimiento 31|3|1973, 9.800,00. — Muebles útiles e instalaciones: 1 mesa de madera, 720,00; 2 escritorios oficina con fórmica, 2.222,00; 4 sillas y estantes varios, 500,00; 31.000,00. — Pasivo: capital social, 31.000,00.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189.— e.15|12 Nº 77.159 v.15|12|72

Fundiciones y Aleaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, reunidos doña Aída Luz di Candia, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Matías Ramos Mejía número ochocientos ochenta y seis de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y el Dr. Curt Ernesto Bellak, austríaco, casado, mayor de edad, de profesión abogado y domiciliado en la Avenida Corrientes un mil trescientos noventa y tres, primer piso. dep. B, de la Capital Federal, se ha convenido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada Fundiciones y Aleaciones bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "FUNDICIONES Y ALEACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la Avenida Corrientes un mil trescientos noventa y tres, primer piso B de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a contar desde el primero de agosto del año en curso. Pudiéndose rescindirse por cualquiera de los socios con anterioridad con un preaviso de sesenta días. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de cuatrocientas cincuenta cuotas nes y aleaciones sito en Bustamante mil novecientos noventa y tres de la vecina localidad de Gerli o de cualquier otro establecimiento de la naturaleza mencionada sito en cualquier otro punto de la República. — Cuarta: El capital social queda fijado en cinco mil pesos dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una totalmente integrado en cajas de hierro para construcción de moldes de acuerdo al inventario adjunto con la proporción de cuatrocientos cincuenta cuotas doña Aída Luz di Candia y cincuenta cuotas el Dr. Curt Ernesto Bellak. — Sexta: El señor Ricardo José Cosentino que firma también este contrato queda designado gerente otorgándosele para tales efectos las más amplias facultades sin limitación alguna para los fines sociales. — Podrá así por sí sólo usar la firma social con todas las facultades siendo especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil el cual se da por reproducido y querellar. Séptima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Octava: Las utilidades líquidas que resultan de acuerdo con el balance, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán el cincuenta por ciento para el gerente y el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena: En caso de disolución de la sociedad la liquidación y partición será afectada por el gerente. — Bajo las

nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato el que se firma en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y la fecha arriba indicados. — Firmado: Ricardo Cosentino. — Di Candia. — Curt Ernesto Bellak.
Buenos Aires, octubre 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 81.— e.15|12 Nº 77.540 v.15|12|72

Fiamingo Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.220. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Antonio Amadeo Fiamingo, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Cano, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta y uno, hijo de Francisco Fiamingo y Clara Storino con Libreta de Enrolamiento número 4.502.637, domiciliado en la calle White mil novecientos sesenta y siete, de esta Capital Federal y don Alberto Fiamingo, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Victoria Olivero, nacido el doce de noviembre de mil novecientos veintidós, hijo de Francisco Fiamingo y Clara Storino, con Libreta de Enrolamiento número 1.810.569, domiciliado en la calle Junta cinco mil ciento sesenta de esta Capital Federal; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Antonio Amadeo Fiamingo y Alberto Fiamingo, a partir de la fecha una Sociedad que girará bajo la denominación de "FIAMINGO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios estará constituido en la calle Homero mil ochocientos cuatro de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la compraventa y explotación de toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, sean campos, casas, terrenos, fábricas, negocios, concesiones, títulos, acciones o haciendas, pudiendo realizar todo acto de comercio lícito, así como operaciones de financiaciones, de representación, ser agente o consignatario. Esta enumeración de actividades no es taxativa, sino meramente enunciativa. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años, a partir de la fecha. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del plazo de dos años. Podrá hacerlo en esa oportunidad y también después si lo manifestara al otro socio con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que desee dejar de pertenecer a la Sociedad. Producida la notificación el socio restante resolverá si le conviene proceder a la disolución y liquidación social o hacerse cargo del Activo y Pasivo social, practicando un Balance e Inventario General de los bienes sociales, en el que no habrá fijación de valores de llaves, ni revaluación de Activos. El haber que resulte a favor del socio saliente le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales que ganarán un interés del quince por ciento. La primer cuota e intereses será abonada a los treinta días de practicado el Balance. — Quinta: El capital social estará constituido por la suma de cien mil pesos, que se divide en mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios por partes iguales o sea cincuenta mil pesos cada uno. El citado capital está integrado totalmente en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes actuarán a tal fin como gerentes, con uso exclusivo de la firma social. A tal fin el representante de la Sociedad podrá obligar a la misma en toda clase de operaciones que hagan al objeto enunciado y representarla ante los organismos privados o públicos, Bancos oficiales y privados, reparticiones autárquicas, municipales, provinciales, Tribunales Nacionales y provinciales, etcétera. En todo acto de disposición así como también cuando se deba conferir o revocar poderes, será necesario la firma de los dos socios. Ambos socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento examinar los libros, papeles y cuentas de la sociedad. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. No observado por los socios, dentro de los noventa días se tendrá por aprobado. Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para formar un fondo de Reserva Legal, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá prioridad para adquirirlas por el valor que ofrecen los terceros, valor éste que no podrá ser superior en un veinte por ciento al valor fijado en este acto. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno de los socios. Cuando quede un solo socio, éste pondrá disolverla o continuarla transfiriendo parte de sus cuotas a terceros extraños. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad declarada judicialmente, sus herederos legales o curador en su caso, ingresarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz, teniendo voz y voto en este ente jurídico, pero no pudiendo ejercer la Gerencia ni funciones de ninguna naturaleza, salvo conformidad del otro socio. — En caso de ingreso de herederos, éstos no tendrán intervención en forma directa en la sociedad sino que la misma será llevada a efecto por un mandatario único, nombrado por los interesados a pluralidad de sufragios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En cuanto no se hubiere previsto expresamente en este contrato regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Undécima: Las partes para todos los efectos del presente constituyen domicilios especiales en los ya consignados al comienzo de la presente escritura, donde tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Fiamingo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Y yo, la escribana autorizante hago constar que el Impuesto Fiscal correspondiente será abonado por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí, de todo lo que doy fe. — Antonio A. Fiamingo. — A. Fiamingo. — Hay un sello. — Ante mí: S. M. Di Yorio. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio 2.220 del Registro número 479 de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número A 014025984 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: la Ley 11.645 y todo vale. — Stella Maris Di Yorio, Escribana.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 195.— e.15|12 Nº 77.664 v.15|12|72

Co-Met Construcciones Metálicas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Ricardo Díaz, L.E. Nº 4.038.315, casado en primeras nupcias con doña Alieta Adela Berini, y Alfredo Di Marco, L.E. Nº 5.579.904, soltero, siendo argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, y constituyendo al efecto domicilio real y legal en la calle Luchter Nº 7457 de esta Capital Federal, convienen en celebrar por este acto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 1º (primero) del mes de julio del año en curso, se constituye entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de: "CO-MET CONSTRUCCIONES METALICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de carpintería metálica para obras de construcción civiles o de cualquier índole, pudiendo realizar estos actos con materiales propios o de terceros. — A la vez podrá efectuar toda actividad industrial, comercial, financiera, inmobiliaria, agropecuaria u otra índole, cuando su realización se considere de beneficio al objeto social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, transitoriamente en la calle Luchter Nº 7457, pudiendo ser reemplazado por simple resolución de los socios, así como establecer sucursales, legaciones, depósitos, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la cantidad de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), representados por 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los componentes en dos partes iguales de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea $ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) cada parte. — Esta distribución consta en el Balance General de Iniciación de Actividades que las partes conforman con sus firmas y cuya transcripción es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años calendarios a contarse desde la fecha a la que se retrotraen la validez y vigencia del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, actuando al efecto en calidad de gerentes y con las más amplias facultades, pudiendo en tal forma abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, giros, pagarés o cualquier instrumento de pago, comprar y vender bienes muebles y|o inmuebles, constituir o aceptar hipotecas o gravámenes, sus libranzas, conferir poderes especiales, mandatos y representación a terceros. — El uso de la firma social podrá ser individual e indistintamente para cualquier socio cuando corresponda al acto de una cobranza a nombre de la sociedad realizada a entes civiles, nacionales, municipales, provinciales, comerciales o de cualquier índole, siendo esta facultad válida para la extensión de recibos, cartas de pago o instrumentos de cualquier tenor que certifiquen la cobranza. — También serán válidos los depósitos realizados a favor y nombre de la sociedad en cuentas bancarias o similares, con la firma de un socio indistintamente. — En ningún caso se autorizarán las firmas, garantías y|o prestaciones de nombre a terceros ajenos a la sociedad aun para actos de comercio relacionados al giro social. — Séptima: Anualmente, todos los días 30 (treinta) de junio de cada año calendario, deberá practicarse el Inventario y Balance General, considerándose el mismo aprobado si en un término de 60 (sesenta) días corridos desde su fecha de realización, ningún integrante cuestiona fehacientemente su contenido o procedimiento. — Las utilidades resultantes, serán puestas a disposición de los socios en las condiciones que los mismos determinarán para cada oportunidad, acuerdo que constará en el Libro de Actas o similar rubricado de la sociedad. — Las proporciones de distribución serán las mismas en que se hallaren suscriptas e integradas las cuotas de Capital Social. — Para el caso de determinarse pérdidas, ellas serán soportadas particularmente por los socios en las mismas proporciones enunciadas. — Octava: En caso de fallecimiento, o incapacidad total comprobada de alguno de los componentes, la sociedad no entrará en liquidación, ni dispondrá cesación o disolución, debiéndose practicar a esa fecha, Inventario y Balance General, liquidándose los créditos por cuotas de Capital Social, proporción en la Reserva Legal y saldo de Cuenta Particular del causante, en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán el interés que rija para operaciones de descuentos en el Banco de la Nación Argentina, en cada fecha de pago aplicados al objeto social. — Novena: Cuando algún socio integrante de la sociedad, dispusiera su retiro de la misma, deberá previamente a la realización del Inventario y Balance General del Ejercicio en curso, dar comunicación fehaciente a la firma y a cada uno de sus componentes, con una antelación no menor a 90 (noventa) días corridos de esa fecha, notificando su disposición y concediendo a los restantes socios debida prioridad para la cesión de sus cuotas de Capital Social, quedando sujeta su liquidación en los mismos plazos acordados en cláusula octava del presente Contrato. Ante la eventualidad del ingreso de algún tercero a la firma, los socios restantes reservan su derecho de otorgar a los adquirentes atribuciones y|o responsabilidades, pudiendo hacerlo únicamente cuando existiera acuerdo unánime, debidamente registrado en el Libro de Actas o similar rubricado de la Sociedad. Décima: Los acuerdos y resoluciones se tomarán por la mayoría del Capital Social integrado a cada fecha de consideración. Cualquier socio podrá exigir que al asentarse Actas de la Sociedad, se extiendan simultáneamente copias completas de cada transcripción, que deberán estar conformadas al pie por los mismos socios que suscribieran en el Libro de Actas o similar rubricado de la Sociedad. — Decimoprimera: Todas las discusiones, dudas de interpretación, faltas de acuerdo o especificación por contrato, serán resueltas por las partes, renunciando expresamente a todo fuero judicial, dejándose establecido que para los casos de no poder conformar resolución designarán un árbitro, amigable y componedor por cada parte disidente y cuya resolución será inapelable. Cuando eventualmente los designados no pudieran solucionar el asunto tratado, designarán por simple acuerdo un único facultado, cuya determinación tendrá fuerza de ley y será definitiva. Previa lectura, las partes ratifican en un todo lo transcripto, haciéndolo conjuntamente y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento del presente Contrato Social. Sobrerraspados: calle, (Pesos Diez), quinta, Capital. Valen. Al pie: firmado: Ricardo Díaz, Alfredo Di Marco. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 13.659.491. Hay un sello: Miguel A. Ordoqui, escribano. Cláusula Adicional: En los casos de liquidación parcial o total y partición de la Sociedad, las mismas quedarán a cargo exclusivo de los socios Gerentes en forma conjunta, cualquiera sea su motivo, aun por término normal de la firma. Siguen las firmas.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 183.— e.15|12 Nº 77.598 v.15|12|72

Sintequin Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Mario Orlando, italiano, soltero, de profesión empleado, con cédula de identidad Nº 6.294.608 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dastugue 420 esquina Galvani, Paso el Rey, Provincia de Buenos Aires; y Martín Angel Albarracín Ocampo, argentino, casado en primeras nupcias con Da. Rosa Núñez Ferreyra, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.926.250, domiciliado en Saavedra 599, Merlo, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del código de comercio y por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación. — La sociedad girará bajo la denominación de "SINTEQUIM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, hoy calle Timoteo Gordillo 2534, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Tercera: Duración. — La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de productos químicos industriales y|o farmacéuticos en envases originales y sin fraccionamiento, como asimismo la importación y exportación de dichas mercaderías. — Podrá también llevar a cabo las tareas anexas y complementarias a que dicha actividad dé lugar. — Quinta: Capital. — El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos ($ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas (150) de cien ($ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en este acto en bienes, según balance que firmado por las partes forma parte del presente. — Estos aportes se integran de la siguiente manera: El socio señor Mario Orlando, ciento trece (113) cuotas por un total de once mil trescientos pesos ($ 11.300) y el socio señor Martín Angel Albarracín Ocampo, treinta y siete (37) cuotas por un total de tres mil setecientos pesos ($ 3.700). — Sexta: Uso de la firma Social. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Séptima: Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Participar en

otras empresas industriales, comerciales y|o civiles en cualquier forma; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros bancos sean oficiales, mixtos o privados; d) Participar en licitaciones públicas o privadas. e) Efectuar cuantos atos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa y no limitativa. — Octava: Ejercicio Económico. — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre actos sean necesarios para el buen fin ejercicio e inventario general, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Novena: Distribución de Resultados. — Luego de efectuada la reserva legal, las utilidades o pérdidas serán distribuídas entre lo ssocios en proporción al capital aportado. — Décima: Retiro Voluntario. — En caso de que alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros, deberá requerir del otro socio su consentimiento expreso, quien en todo caso tendrá derecho preferente para adquirir las mismas. — Cuando el derecho de preferencia antes mencionado se ejerciera sobre la totalidad de las cuotas sociales del socio saliente, y en consecuencia quedare un único socio en la sociedad, la misma se disolverá, salvo que se incorporaren nuevos socios en un plazo de tres meses. Decimoprimera: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — El monto a reintegrar estará dado por las cifras del balance que se practique a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. La suma que resulte, será abonada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo la primera a los seis meses del fallecimiento o la incapacidad declarada judicialmente. — Decimosegunda: Disolución. — En caso de disolución de la sociedad durante la vigencia de este contrato o al término del mismo, se procederá a liquidarla conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Decimotercera: Litigios. — Cualquier duda o divergencia que se suscitara durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal. — Decimocuarta. Disposiciones Generales. — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que se conforman con su naturaleza jurídica, dejando así celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Entre líneas Angel-Angel. — Vale. Firmado: Mario Orlando, Martín Albarracín Ocampo. — Contestan vista. — Rectifican contrato social. — Señor Juez: Martín Angel Albarracín Ocampo y Mario Orlando, socios gerentes de 'Sintequim Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio en Timoteo Gordillo 2534, Capital Federal, a V. S. se presentan y dicen. I. — Que en atención a las observaciones efectuadas al contrato de constitución de fs. 2|4 y al balance de fs. 5|6 en el auto de fecha 24|10|72, en base a que el mismo no se ajustaría a las disposiciones de la ley 19.550, vienen por la presente a modificarlo a fin de encuadrarlo con lo establecido por los artículos 11 incisos 1º, 3º y 6º última parte, 39 y 51 de la citada ley. — II. — Por consiguiente, los abajo firmantes, únicos socios de la razón social de autos rectifican el contrato cuya inscripción se solicita y el balance que forma parte del mismo de la siguiente forma: 1) La parte introductoria del contrato social queda así redactada: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Mario Orlando, italiano, soltero, de 23 años de edad, de profesión empleado, con cédula de identidad número 6.294.608 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dastugue 420 esquina Galvani, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires: y Martín Angel Albarracín Ocampo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Núñez Ferreyra, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.926.250, domiciliado en Saavedra 599, Merlo, provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas 2) La cláusula cuarta del hontrato queda así redactada: Cuarta: — Objeto. La sociedad tendrá por objeto la compraventa de productos químicos industriales y|o farmacéuticos en envases originales y sin fraccionamiento, como asimismo la importación y exportación de dichas mercancías. — Podrá también llevar a cabo las tareas anexas y complementarias a que dicha actividad de lugar". — 3) La cláusula quinta del contrato queda así redactada. Quinta: — Capital: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos ($ 15.000.—) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, las cuales han sido suscritas e integradas en este acto en bienes, según balance que firmado por las partes forma parte del presente. — A los efectos de lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la ley 19.550 se hace constar que los bienes aportados han sido valuados a su precio corriente de plaza. — Estos aportes, que los socios efectúan en su carácter de condóminos de la totalidad de los bienes, se integran en las siguientes proporciones: El socio señor Mario Orlando, ciento trece (113) cuotas por un total de once mil trescientos pesos ($ 11.300.—) y el socio señor Martín Angel Albarracín Ocampo, treinta y siete (37) cuotas por un total de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.—)". — 4) La cláusula séptima del contrato queda así redactada: Séptima: — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjunta o separadamente, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas. — b) Participar en otras empresas industriales, comerciales y|o civiles en cualquier forma. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros bancos sean oficiales, mixtos o privados. — d) Participar en licitaciones públicas y privadas. — e) Efectuar cuantos actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa y no limitativa. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes, y de todas las resoluciones que tomen dejarán constancia en el libro de actas que se llevará a tal efecto". — 5) El balance que forma parte constitutiva del contrato queda así redactado: "Inventario de iniciación de Sintequim Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada — Timoteo Gordillo 2534, Capital. — Activo — Muebles y útiles — Una máquina de escribir marca Olivetti, de 145 espacios, Nº 156036 — $ 1.500. — Una máquina de escribir marca Olivetti de 90 espacios, Nº 27920 — $ 1.000.— Una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Divisumma, Nº 99306849 — $ 2.500.— — Uno escritorio en petiribí lustrado con cuatro cajones, tapa de fórmica, sin número — $ 1.500.— — Dos butacas giratorias tapizadas símil cuero negro, sin número — $ 800. — — Mercaderías: Quinientos kilogramos de lactosa— $ 2.000.— — 20 kilogramos de Cloramfenicol base — $ 5.000.— — 700 kilogramos de bicarbonato de sodio — $ 700.— — Total del Activo: $ 15.000.— Pasivo: Mario Orlando — cuenta aporte $ 11.300.— — Martín Angel Albarracín Ocampo: cuenta aporte $ 3.700.— — Total del Pasivo: $ 15.00.— — III. — Que en consecuencia, con las modificaciones efectuadas en el punto II de este escrito, el contrato cuya inscripción se solicita ha quedado ajustado en un todo a las disposiciones de la ley 19.550, solicitando a V. S. que tenga por contestada la vista conferida. — IV. — Por lo expuesto a V. S. solicitan. 1) Se tenga por contestada la vista. — 2) Se tenga por modificado en los términos sealados ut supra el contrato de fojas 2|4 y el balance de fojas 5|6 y ajustados los mismos a las disposiciones de la ley 19.550, — 3) Se ordene publicar el edicto de ley del contrato original con las modificaciones introducidas. — 4) Se ordene la inscripción, expediéndose testimonio. — Proveer de conformidad. — Será justicia. — Firmado: Mario Orlando, Martín Albarracín Ocampo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 297.— e.15|12 Nº 77.523 v.15|12|72

Vodevil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

TESTIMONIO. — "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Julio Schuster, brasileño, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatro, domiciliado en Larrea número un mil once, piso cuarto, Capital; Horacio Magnoli, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y siete, domiciliado en Rivadavia tres mil quinientos ochenta y cinco, piso octavo, departamento cincuenta, Capital; y Federico Rothmuller, argentino naturalizado, Cédula de Identidad de la Policía Federal nmero dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en Avenida Libertador número cuatro mil novecientos sesenta, séptimo piso, departamento trece, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: VODEVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio comercial y asiento principal de sus negocios será en la calle Adolfo P. Carranza número dos mil ochocientos sesenta y seis de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, será la fabricación, estampado y venta de pañuelos y telas en general, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Diez mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas de diez pesos de la misma moneda cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Julio Schuster, 500 cuotas; Horacio Magnoli, 250 cuotas y Federico Rothmuller 250 cuotas. — El aporte del capital indicado está constituido por los socios íntegramente en bienes, de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Schuster, Magnoli y Rothmuller con el cargo de gerentes. — Para represetar y obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta del Sr. Schuster con cualquiera de los restantes socios. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces y semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentran depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guía, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Novena: Los socios Rothmuller y Magnoli, deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales exclusivamente. — En cuanto al Sr. Schuster, los restantes socios lo autorizan expresamente a continuar con su actividad comercial de importación de pañuelos y cualquier otra similar a la de la sociedad. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas los socios tendrán prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, hasta el 70 o|o de las mismas, las que podrán ser retiradas por aquéllos, quedando el remanente como reserva, incluso la legal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de balances, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimaquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Decimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a punto comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Decimaséptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En prueba de coonformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut-supra. Hay tres firmas: Julio Schuster. Federico Rothmuller y Horacio Magnoli. — Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.15|12 Nº 77.725 v.15|12|72

Platier

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

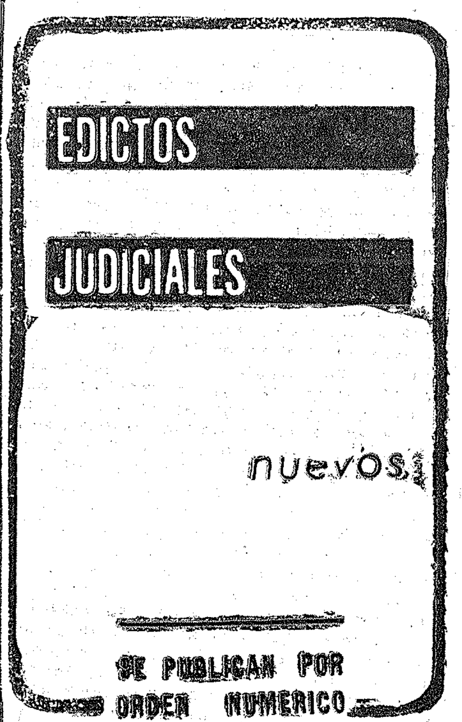
Por disposición del Dr Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO SOCIAL de "Platier" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Julio Jewel Kancepolski, en su carácter de Presidente de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Rivadavia número 3855, Capital Federal y Martín Sarasa, de 43 años, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad Nº 2.639.841 de la Policía Federal con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 1272, piso 8º, Capital Federal, todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley de Sociedades Comerciales, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "PLATIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, subdivisión, venta y|o urbanización de 98 lotes de terrenos ubicados en el Paraje denominado "Los Hornos", partido de La Plata, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, adquiridos al señor Carlos Alberto Fuse, mediante Escritura Nº 345, de fecha 23 de diciembre de 1971, pasada al Folio Nº 851, del Registro Nº 7 del partido de Berisso, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Para la consecución de su expresado fin la sociedad podrá contraer obligaciones como asimismo podrá contratar libremente con todos los poderes públicos, Instituciones y Reparticiones Oficiales y con particulares y especialmente con los Bancos oficiales o privados, creados o a crearse y finalmente realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes, siempre que lo requiera el cumplimiento específico de su objetivo social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veintiséis mil pesos Ley 18.188 ($ 26.000.—) dividido en dos mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una y que se suscriben de la siguiente manera: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., dos mil trescientas cuarenta cuotas y Martín Sarasa, doscientas sesenta cuotas. — El capital social totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, se encuentra constituido por los bienes apartados que se determinan en la cláusula segunda y a los cuales les corresponde un valor de veintiséis mil pesos Ley 18.188 por ser el efectivamente pagado. — Los antecedentes justificativos de dicha valuación surgen de la escritura señalada ut supra, en la cual se pactará el siguiente precio de compra de sesenta mil pesos Ley 18.188; constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del vendedor y sobre los mismos lotes adquiridos por el saldo de precio de cuarenta mil pesos Ley 18.188, a pagarse en dos cuotas iguales con vencimiento a los dos y tres años de la fecha de la escrituración, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores, pagaderos por trimestres adelantados. — Cuotas suplementarias. En caso de que las necesidades sociales lo requieran por acuerdo de socios, se podrá exigir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado, los cuales deben ser proporcionados al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento de hacerlas efectivas. — Publicada e inscripta dicha decisión social, los socios quedarán obligados a integrarlas; y en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, quedará constituido en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, obligándose asimismo desde que la mora se produzca a pagar un interés punitorio del dos por ciento mensual a aplicarse sobre las sumas adeudadas, intereses que regirán hasta que haya hecho íntegro pago de lo adeudado por este concepto. — Tal incumplimiento determina en cualquier etapa de los negocios sociales la exclusión del socio por voluntad de la mayoría del capital social en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. — El derecho de exclusión se extingue si no es ejercido dentro del término de noventa días siguientes a la fecha en que se conoció el hecho justificativo de la separación. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondían por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido sus obligaciones de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día 1º de diciembre de 1971. — Quinta: Cesión de Cuotas: Una vez transcurrido seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de cesión de cuotas de alguno de los socios, el socio cedente deberá previamente notificar en forma fehaciente y con una anticipación de quince días a los demás integrantes de la sociedad su decisión de retirarse, quienes podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales, decisión que deberá comunicarse fehacientemente dentro del término de quince días de haber sido notificados. Si los socios no ejercen esta preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los quince días siguientes al plazo anterior. La cuota no puede ser cedida a extraños sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la sociedad tenga más de cinco socios, y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos. No se computará el capital del socio cedente. El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas capital, más los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". Sexta: Gerencia Colegiada. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades, conforme lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales. La representación de la Sociedad quedará a cargo de ambos socios, actuando conjuntamente. En caso de que hubiese cesiones parciales de cuotas en el futuro, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando juntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas corresponderá al representante de "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., siendo esta designación condición esencial del contrato; y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligación, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar y rescindir transacciones, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requiera poderes especiales en virtud de lo estatuido por el Art. 1.881 del Código Civil, denunciar o querellar criminalmente: conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, así como también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado Art. 1.881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas al objeto específico por el que se constituye esta Sociedad. Podrán también efectuar donaciones en nombre de la Sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, cualesquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, con expresa facultad de poner y absolver posiciones por la sociedad. — Las reuniones de los socios gerentes se realizarán por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los socios gerentes. — La convocación se hará por Kantier S.A.I.C.I.A.F. — En el caso que lo solicitara uno o más de los gerentes si Kantier S.A.I.C.I.A.F. no la convocase dentro del quinto día de recibido el pedido; la convocación se efectuará por cualquiera de los gerentes. — El quórum será de la mitad más uno de los gerentes instituidos. — Sus resoluciones se asentarán en un libro de Actas que se llevará al efecto y que se firmará por todos lospresentes. — El cargo de gerente es personal e indelegable. — No podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro gerente a hacerlo en su nombre si existiera quórum. — Tendrán las mismas responsabilidades que los demás socios gerentes presentes. — Séptima: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones y negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octava: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 30 de noviembre. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — La aprobación del Balance implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las que no deberán exceder de un 10% del beneficio líquido y realizado, las restantes utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., noventa por ciento y Martín Sarasa, diez por ciento. — Novena: Deliberación entre los socios. — Los socios se reunirán para deliberar cuando sean convocados, por la gerente Kantier S.A.I.C.I.A.F. a pedido de cualesquiera de uno de ellos mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del Balance a que se refiere la cláusula octava no requerirá comunicación previa bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones producidas en las reuniones. — Todas las decisiones que se adopten luego de deliberar los socios serán aprobadas por la moyaría prevista por el articulado de la Ley de Sociedades Comerciales. — Décima: Liquidación: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primera: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales en su caso, podrán optar por continuar en la sociedad o transferir las cuotas-capital. — En el primer supuesto asumirán los derechos y obligaciones sociales que correspondían al socio fallecido o incapacitado, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, haciéndose efectiva su incorporación a la sociedad, una vez que acrediten su calidad de tales y unifiquen personería en uno o ellos. — En el caso que resolviesen ceder las cuotas-capital más las acreencias correspondientes, se procederá en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta. — Dicha opción deberá ser ejercida inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia y si no se pusieran de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|R.: pasada, cuales, señalada, carácter, el, socios, gerentes, implica, convocados, efectuará, dificultad, "Vale... — Firmado: Julio J. Kancepolski. — Martín Sarasa. — Julio Jewel Kancepolski, en representación de "Kantier", S.A.I.C.I.A.F., y Martín Sarasa por sí, en su carácter ambos, de únicos integrantes de "Platier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, (en formación), constituyendo domicilio legal en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, a V. S. nos presentamos y decimos: Que en cumplimiento de lo proveído por S. S. a fs., venimos a manifestar que la Sociedad de autos que hemos constituido, habrá de regirse por la ley 11.645 y demás concordantes del Código de Comercio. — Firmado: Julio Jewel Kancepolski. — Martín Sarasa. — Martín Sarasa, por "Platier", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), constituyendo domicilio legal en la Avenida Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, respetuosamente a V. S. dice: Que en cumplimiento de lo proveído por V. S. a fs., viene a aclarar expresamente que las cláusulas sexta y novena, primer y último apartado, respectivamente, de "Platier", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), y todas y cada una de sus cláusulas habrán de regirse por la Ley 11.645, y demás concordantes del Código de Comercio. — Firmado: Martín Sarasa. — Julio Jewel Kancepolski en representación de "Kantier", S.A.I.C.I.A.F., y en su carácter de socio integrante de "Plantier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con el domicilio la constituido en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, a V. S. digo: Que en cumplimiento de lo proveído por S. S. a fs., vengo a manifestar expresamente que conforme lo expuesto oportunamente y habiéndose de regir la Sociedad de autos por la ley 11.645 en todas y cada una de sus cláusulas, debe entenderse en consecuencia que los términos de las cláusulas 6a. y 9a. (primer y último apartado) respectivamente, están referidos a la aplicación de lo establecido en dicha ley. — Firmado: Julio J. Kancepolski.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 414.— e.15|12 Nº 77.732 v.15|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 21,60 e.15|12 Nº 78.949 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PUIG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. — e.15|12 Nº 78.993 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO AUGUSTO DI FRANC. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.15|12 Nº 79.018 v.19|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FRANCOVITS de FRANCOVITS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. — e.15|12 Nº 78.633 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.638 v.19|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.653 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA IDA LUMB GREEN de LANUS. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.707 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.866 v.19|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 3 0días a herederos y acreedores de doña ALIDA ELISA SPIRITO de D'ANGELA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.757 v.19|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Oscar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.646 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de POLANSKI ELENA CATALINA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.686 v.19|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS MARIA GONZALEZ de ARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 26,40 e.15|12 Nº 78.655 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEDETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.15|12 Nº 78.688 v.19|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita al demandado ALCIDES JOSE TRIFILETTI en autos "Palazzo, María Elvira c|Fernández Manuel y otro" para que comparezca a tomar intervención en autos y contestar la demanda, por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 21 e.15|12 Nº 78.985 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MECIAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.687 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESCOLASTICA ASUNCION o MARIA FERNANDEZ DE GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.896 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELINA ANGELA AZARETTO DE ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.669 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO o ROMULO DOMINGO VALLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.834 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO CURTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.807 v.19|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION AMIGO DE RANDAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.893 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO ESTEBAN ORTELLI y de doña MARIA MOLINO Vda. de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 30 e.15|12 Nº 78.957 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGOFETE YAGMOURIAN, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.758 v.19|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CALCAGNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.815 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE PAULA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, Secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.933 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO DETINIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.656 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RODRIGUEZ de LUPO VIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21.60 e.15|12 Nº 78.658 v.19|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WAINSZTOK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.916 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Lanfranqui, Arturo s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don ARTURO LANFRANQUI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 9.— e.26|9 Nº 56.650 v.26|9|72
$ 9.— e.24|10 Nº 66.573 v.24|10|72
$ 9.— e.21|11 Nº 73.031 v.21|11|72
9.— e.15|12 Nº 78.894 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARC FUCHELMAN. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.746 v.19|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ASUNTO PEDRO VIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 79.005 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BRAIOTTA o BRAYOTTA de DOMINGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 79.004 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JOSE GREGORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.702 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORINA CABRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fenández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.706 v.19|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.634 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.709 v.19|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a don FELIPE TOMAS LARIZGOITIA para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor de Ausentes, en los autos "Cordero, Eustaquia s|autorización para vender". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 9.— e.15|12 Nº 79.036 v.15|12|72

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO FRANCISCO MANUEL ESPIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.654 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RIGUEIRO de FERNANDEZ y de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.682 v.19|12|72

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, a cargo del Dr. José M. Monclá, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA VIZOSO de LLORENTE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.641 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.- e. 15|12 Nº 78.644 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSE BALMES DE LLAMAS. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.679 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BRESSAN de NEGRI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.833 v. 19|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SOLIMANO o MARIA ANTONIA SOLIMANO de LAMARQUE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.948 v. 19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA ATCHIAN de TOROSIAN. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.685 v. 19|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a GARFIL S. R. L. para comparecer en juicio Vinelli, Rodolfo J. c|Garfil S. R. L. y otro s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.982 v. 18|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELVIRA MENDIBE VEGA de MONTERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.647 v. 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a doña TECLA MICHALOWSKI, en autos "Casilli Pierino c|Córdoba Ramón y otros s| escrituración", para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 15.— e. 15|12 Nº 78.718 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AVELINO GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.932 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO PABLO, PABLO FEDERICO o PABLO KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.869 v. 19|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BASSETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.797 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DURAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.703 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZALMAN WEISVEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.835 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.862 v.19|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretara Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DONATA GENOVEVA CHIAPPETTA de IORIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.640 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FORTUNATO GIANNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.701 v.19|12|72

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BERNARDIS de FENOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario
$ 18 e.15|12 Nº 78.700 v.19|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES BRUZZONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.734 v.19|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTEBAN CAVALLOTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.989 v.19|12|72

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA POSSIA de PASCHOAL o AMALIA BASSIM de PASCHOAL.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.828 v.19|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA de BIASE de PIERRI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.839 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESPASANDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 78.715 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN FALCIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.864 v.19|12|72

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONTEMPLACION FAJARDO de COLLADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22.50 e.15|12 Nº 78.731 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE DANIEL MUÑOZ.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.967 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JESUS FONSECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.968 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ENRIQUE RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.967 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JOSE ROFRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.970 v.19|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TOMAS CRISTIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.991 v.19|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MARIA FERNANDA STEFANI de CLEMENTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 78.732 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GRINBLAT de LACHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.768 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INTROCASO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.865 v.19|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FELIPA NADAL de SCOPESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 78.717 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BIRRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 78.956 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZARNA ZALUCKA de KUPERMAN o CHARNA ZALUSCA de KUPERMAN o CHARNA SALUTZKA de KUPERMAN o CHAMA SALUSKA de KUPERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 78.779 v.19|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ESTHER ROBADULLE Vda. de DEL VILLAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.681 v. 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PARADISO, debiendo publicarse por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.722 v. 19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 78.812 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ARGENTINA GABRIELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.837 v. 19|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSALIA BASILE Vda. de SABATO. — Publíquese tes días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.735 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SALVADOR CINGANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.829 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días al Sr. ALBERTO PASKEVICIUS, para comparecer en juicio, "Wolf Martín contra Guellin, Alfredo y otro sobre Sumario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 18.— e. 15|12 Nº 78.699 v. 18|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en "DAVID LEJOVITZKY y Cía. Sociedad Colectiva, s|quiebra" que el liquidador ha presentado el proyecto de distribución de fondos para que acreedores y fallidos tomen conocimiento con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes (Art. 214, Ley 19.551).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24.— e.15|12 Nº 78.832 v.18|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que en autos "CANCRINI, OTTO RAUL s|quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado del acreedor peticionante, Dr. José M. Pizarro pesos veinticuatro; los del apoderado del acreedor Dr. Reynaldo Alfredo Pizarro en pesos once; los del Síndico Alberto González en pesos ciento sesenta; los del Escribano Miguel G. López en pesos y los del liquidador David Mizrahi en pesos cincuenta.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 30.— e.15|12 Nº 78.874 v.18|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

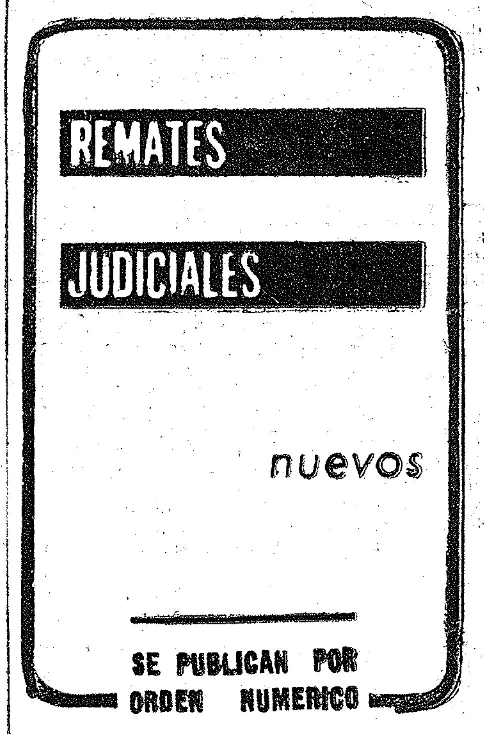
El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita a don JULIO LUIS IBERRA para que en el término de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que le sigue Oscar Federico Risso sobre rescisión de boletos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 24.— e.15|12 Nº 78.870 v.18|12|72

Nº 34

El Sr. Juez Dr. Juan A. R. García Morillo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS EPIFANIO CELIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 27.— e.15|12 Nº 79.014 v.19|12|72

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTEVEZ de MURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 78.729 v.19|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "PESCE ALBERTO EUGENIO c|BERNENGO S.A.C.I. y M. s|cobro hipotecario", Expediente Nº 20.729, que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo departamento, unidad de vivienda, Ley Propiedad Horizontal, ubicado en el 1º piso, letra C, del inmueble calle Cangallo 1980. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien lo destinó a oficinas y de acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor en caso de acción judicial se obliga a desocupar el inmueble. Horario de visitas: Lunes a viernes de 16 a 18 horas. Base de venta pesos ley 10.000.— (diez mil pesos), al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo correspondiente a la Ley 18.524 de sellos, sobre el precio de venta.
Buenos Aires, 12 diciembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 85,50 e. 15|12 Nº 78.719 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días, en el juicio: "BURLADA de RODRIGUEZ MARTINA c|CRIADO TOMAS R. y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.059, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, las unidades 7, superficie: 31 m2. Porcentual 3,84 o|o, 21, superficie: 13,62 m2. Porcentual 3,84 o|o, y 22, superficie: 13,32 m2. Porcentual 3,84 o|o, de la Galería Hurlingham, calle Debusy 1607 y Argerich 1304, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Todas las unidades se encuentran desocupadas. Base $ 70.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deuda por expensas al día 31|10|72: Local 7, pesos 2.758,30; Local Nº 21, $ 1.379,15; Local Nº 22, $ 1.379,15. Abona mensualmente por expensas Local Nº 7, $ 181,50; Local Nº 21, $ 90,75 y Local Nº 22, $ 90,75. Horario de visita de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 81.— e. 15|12 Nº 78.825 v. 19|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "VARELA, JOSE MANUEL y otros c|BERRA, JOSE ANTONIO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 53.106, que el martillero público Pablo de Pinto, con oficina en la calle Lima Nº 131, primer piso "B", Capital Federal, rematará el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital Federal, la propiedad sita en Ituzaingó, del Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Casacuberta Nº 1318, entre las calles Río de Janeiro y A. Bufano, edificada en el Lote Nº 24, de la Manzana Letra "D", que mide: diez metros de frente por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo. Lo edificado consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, y en su fondo del terreno se halla construida una pileta de natación de siete metros metros de largo por dos metros con cincuenta centímetros de ancho. El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados. La cláusula Sexta de la hipoteca dispone por acuerdo de partes: En caso de ejecución, los deudores se comprometen a desocupar totalmente el bien gravado. Base: $ 31.201.—. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. El comprador deebrá constituir domclilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar: Martes y jueves en el horario de 13 a 14 horas.

Buenos Aires, a los 22 noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 108.— e. 15|12 Nº 78.723 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "USACAR S. A. C. I. A. F. c|LUPO, OSCAR ANTONIO y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 44.440, que el martillero Claudio Oscar Mattioli rematará el día 19 de diciembre a las 11 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles; un departamento en la calle Rivadavia 4370 de esta Capital, unidad 71, piso 5º, superficie 82 m2 aproximado, se compone de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, pieza de servicio, lavadero interno. Garaje unidad Nº 11. — Ocupado por la hija del demandado con su familia; deudas por expensas comunes al 30 de setiembre de 1972: $ 3.965,62, expensas comunes mensuales: $ 86. — Sección 36, manzana 31, parcela 8, Zona Sud. — El departamento de la calle Florida número 249|53 de esta Capital, unidad 108, piso 10, letra I. Ocupado por el demandado Sr. O. Antonio Lupo, se compone habitación, cocina y baño, superficie aprox.: 44 m2. — Circunscripción 12, Sección 1, Manzana 27, Parcela 7. — Deudas por expensas comunes al 30 de setiembre 1972 $ 3.045,38. — Expensas comunes menuales $ 90. — De acuerdo a la cláusula tercera estos bienes se entregan desocupados. Base: $ 90.000 pesos ley. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y con las demás circunstancias que surgen de autos. — Visitarse de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 103,50 e.15|12 Nº 79.055 v.19|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "GUTMAN de HOLZSTEIN SARA y otros c|DE BIASI FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 41.844|72), que el martillero Eduardo P. Giorgi, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el día viernes 22 de diciembre de 1972, a las 15 horas, la finca sita en la Zona Norte, de la Capital Federal, calle El Salvador número 4831, entre Serrano y Gurruchaga, edificada en lote de terreno que s|t. mide: 8m66cm. de frente a S.O. por 20m66cm. de fondo. Base: $ 27.433,34, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. Visitas: diariamente de 10,30 a 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La finca actualmente se encuentra ocupada por la parte demandada y su familia.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 72.— e. 15|12 Nº 78.659 v. 19|12|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, EMILIO y otro c|MARTINEZ, ANDRES R. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 1193, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 27 de diciembre de 1972, hora 16,30, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad calle Venancio Flores Nº 852|56, departamento 2, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que consta de dos dormitorios, hall y dependencias. — Superficie: 97,52 m2, porcentual: 26,80 sin gastos comunes, ocupada por el demandado y familia. — Puede visitarse 20, 21 y 22 de 15 a 19 horas. — Base $v. 10.209,38, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 78.671 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "FOURASTIE, ZULEMA OBDULIA y otros c|DIAMANTE de SVARZBEIN, SOFIA s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 40.277|70), que el martillero Leonidas Walger Anastasi (Reconquista 336, piso 7º, oficina 73, Tel. 49-6796|2142) rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 13 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, el 50 o|o de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Avellaneda Nº 1950|4|8 entre las de Boyacá y Terrero, edificada en terreno que mide 28,26 mts. de frente al N.; 42 mts. en el costado O.; 41,85 mts. en el del E. y 27,956 mts. en el contrafrente al S., y linda según títulos: por el frente al N. calle Avellaneda; al O. con el lote 16; por el E. con Don Agustín Ansaldi y por el S. con el lote 6 y parte del 5. — Superficie: 1.178 m2. — El inmueble se encuentra inscripto bajo Matrícula número 5-6342; Zona Norte; Tº 1509, Fº 145 a nombre de la demandada en condominio con su hermano señor Adolfo A. Diamante. — El inmueble se descompone de la siguiente forma: sobre Avellaneda 1950|56 se encuentra un galpón de dos plantas de aproximadamente 450 m2 de superficie en el que funcionaba la Empresa A. Armando Diamante S. A., hoy clausurado por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, ante el cual tramita la quiebra de la referida firma. — Asimismo sobre Avellaneda 1956|58 se encuentra un terreno de aproximadamente 40 mts. de fondo sobre el que se levanta una finca de dos plantas que consta de diez ambientes, instalaciones sanitarias y cocina de aproximadamente sesenta años de antigüedad, con un espacio libre en su frente de aproximadamente 250 m2; el estado de conservación de la finca es regular y el del mencionado galpón no fue posible constatarlo debido a la clausura ordenada en la referida quiebra. — Estado de ocupación: La finca de Avellaneda 1956|58 se encuentra ocupada por la demandada y su familia. — La propiedad adeuda Obras Sanitarias a partir del segundo semestre de 1969, Alumbrado, Barrido y Limpieza y Cont. Terr. a partir del primer semestre de 1970, siendo la valuación fiscal de la propiedad de $ 98.830. — Condiciones de la venta: Base: $ 32.943,32, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. Horario de visitas: lunes a viernes de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 171 v.15|12 Nº 78.902 v.19|12|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 3 días en autos: "SCHETTINI, JUAN JORGE c|MAHIA de FANJUL, AMELIA s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 16.130|15, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 20 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el deparamento unidad 21 del piso 7º (depto. Nº 20), de la propiedad en esta Capital, calle Junín 367|71, con superficie cubierta de 30,30 m2, semicubierta 0,64 m2, porcentual: 1,75 por ciento. — Desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 26 de mayo de 1972, la suma de $ 230. — Base: $ 22.130,62. Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 58,50 e.15|12 Nº 78.846 v.19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "VALENCIA FRANCISCO JAVIER c|CAPAMAR S.A.C.I.F. y A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.301|16, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el martes 19 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad Nº 17 (B) del 8º piso de la finca Luis María Campos Nº 1700 esq. José Hernández 1606, con entrada principal por L. M. Campos 1700 y de servicios por J. Hernández 1606. Superficie ropia exclusiva 178 m.c. 60 más 5 m.c. 35 de galería y 8 m.c. 45 de balcón en su planta más 10 m.c. 80 en el sótano o sea un total de 203 m.c. 20 y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 4,47 o|o de las partes indivisas. El terreno tiene una superficie según mensura de 654 m.c. 92. — Base $ 194.822,35. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria en su apartado "c" dice. "Mientras no esté totalmente saldada la deuda, la deudora por intermedio de su representante, se inhibe voluntariamente y sin expresión de monto de arrendar el inmueble objeto de esta operación". Actualmente lo habita un integrante de la firma demandada. Adeuda por expensas comunes al 31 de octubre 1972 la suma de $ 648,30. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 99.— e.15|12 Nº 79.104 v.19|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ NICOLAS y otra c|FUJIYAMA, YOSHINORI s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.712, que el martillero Luis Vázquez Iglesias rematará en la mismo unidad, sita en Juan Francisco Seguí 3714, el departamento Nº 3, al fondo, planta baja, el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas. Base $ 16.033,48, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, Se halla desocupado, y la cláusula 5ª de la hipoteca establece la prohibición de alquilar el departamento. Adeuda por expensas $ 128,00 y paga $ 14,44 por mes. Visitas de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972 — El secretario.

$ 54.— e.15|12 Nº 79.461 v.19|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días que en autos: 'CACCIOLA de SIGAL MARIA ELENA y otra c|SCHWARTZ de BRANDT ENRIQUETA y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.810, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 20 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Pasteur 833. Mide: 17m60 frente N.O., 19m45 en contrafrente S.E., 27m63 costado S.O. y 27m30 al N.E. Superficie 508,41 m.c. Se trata de un chalet, desarrollado en una planta y consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, jardín y garaje. Ocupada por inquilina, con contrato vencido. Cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución, los deudores deberán entregar el bien libre de ocupantes". Cláusula 6ª: "Los deudores se comprometen a no constituir ningún contrato de locación ni arrendamiento sobre el bien gravado, sin el consentimiento expreso de las acreedoras; en caso contrario éstas podrán exigir la cancelación total de lo adeudado, y responsabilizando a las deudoras por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar". — Base $ 65.000. — Al contado. Horario de visita de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 108.— e.15|12 Nº 78.847 v.19|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ, RUFINO c|GONZALEZ, ANTONIO s|sucesión s|división de condominio", Expte. Nº 17.123, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 20 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble sito en Av. del Trabajo 7460|90 esq. Av. Gral. Paz, edificado en terreno formado por seis lotes designados como Nos. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, mz. 4, los que unidos miden 40m85 al N.O. s| Av. del Trabajo; 46m76 al S.O. s|Av| Gral. Paz; 38m27 al N.E.; 30m69 al S.E. Sup. 1.498,90 m.c. Desocupados. El gravamen de que informa el certificado de dominio se halla cancelado y pendiente de anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 250.000 (m$n. 25.000.000) en block. Forma de pago: 20 o|o contado en el acto del remate y el saldo a la escrituración dentro de los 45 días de quedar firme la aprobación del remate. — 20 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 72.— e.15|12 Nc 78.941 v.19|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el juicio: "GOLDIN MARIO LUIS c|BISIGNANO VITO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.439, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el día 26 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, subsuelo, la finca sita en Acevedo 3992, del Partido de La Matanza. Superficie: 224,98 m2. Base: $ 5.475. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Viistar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 49,50 e. 15|12 Nº 78.824 v. 19|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos "ALECHA, FERNANDO c|ANDRINO, FILOMENO s|cobro hipotecario, Expediente Nº 18.865", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematará el miércoles 20 de diciembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., una fracción desocupada, sita en Garín, Pdo. de Tigre, con frente al Acceso Norte de la Capital Federal esq. Gral. Belgrano formada por los Lotes 14 y 15, de la fracción 2C., que cita su título y que se designa en el plano característica S.E.O.P. 57-143-69 como parcela 15a., de la quinta 25, que mide: 11 m. frente al S.O.; su frente al O. está formado por 6 sectores de 15m48 c|u.; su costado al N.E. mide 134m50; su otro costado al S.E. mide 52m21. Superficie: 6.085,30 m.c. Catastro: Circ. III. Sec. J. Qta. 25. Parc. 15ª Cláusula contrato mutuo hipotecario: "4º; El inmueble gravado

no podrá arrendarse total ni parcialmente mientras esté vigente esta hipoteca". Visitar durante todo el día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base pesos 115.000 (m$n. 11.500.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81.— e. 15|12 Nº 78.942 v. 19|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días, en el juicio: "COSTOYA JOSE E. c|FERNANDEZ RAUL HECTOR y otra s|ejecución hipotecaria' (Expediente número 158.666|71), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta ciudad, una finca en el Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Barrio San José, Ruta 3, Km. 31,100, con frente a la calle sin nombre, entre las de Bariloche y Barrientos, edificada sobre el lote 13, de la manzana 396, que mide 10 mts. de frente al S.E. por 22m50 de fondo o sean 225 m2. La edificación consta de 1 habitación, cocina y baño común, hallándose la misma de acuerdo a la verificación efectuada por el martillero, totalmente desocupada. Se visita todos los días hábiles de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 3.683,50, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, seis de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 99.— e. 15|12 Nº 79.117 v. 19|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: "TARTAVINI, SEGUNDO, s|concurso civil" (Expte. Nº 3.010), que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º 2042, Capital, las unidades funcionales Nos. 9 y 10 de la calle Gurruchaga Nos. 2135|43, Capital. - Unidad Nº 9 en planta baja, primer piso y azotea, con entrada exclusiva por el Nº 2143 de la calle Gurruchaga, compuesta de escalera de acceso, 5 habitaciones, un comedor, 2 baños, cocina, patio, terraza y balcón al frente. Superficie total por unidad funcional 258,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 14,70 o|o, encontrándose ocupado por el Sr. José Luis Cherot y su Sra. esposa Aurelia Tartavini de Cherot con sus cuatro hijos. — Unidad Nº 10, planta azotea y piso primero (local de negocio y depósito) con entrada exclusiva por el número 2135 de la calle Gurruchaga, se compone de escalera de acceso, balcón al frente, gran salón, habitación y dos baños, terraza se trata de una construcción en su totalidad sin terminar, desprovista de revoques, pisos, contrapisos, revestimientos, instalación eléctrica y de agua, sanitarios, carpintería, puertas, vidrios, terraza sin terminar, encontrándose desocupado. Superficie total por unidad funcional 334.94 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 23 o|o, todo esto conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración (ley 13.512), registrado en el Registro de la Propiedad, Matrícula Nº 18-2737|0. No se adeudan expensas comunes al 6 de setiembre de 1972. — Base: $a. 133.000, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Aporte 3 o|oo, ley 18.524, art. 16, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse en días hábiles de 15 a 17 hs. Informes en autos y en las oficinas del martillero, Sarmiento 1526, 5º, Ofic. "F" teléfono 35-4303.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario

$ 121,50 e.15|12 Nº 79.191 v.19|12|72

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "PIGRETTI de SPIVACOW, MARIA ESTELA c|CASTRO, PEDRO ALBERTO y otro. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.059|72), que el martillero don Horacio Villone rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, la unidad funcional número ciento tres, ubicada en la planta baja del tercer piso interno, sobre el lado oeste del inmueble que se deslindará con una superficie cubierta total para la unidad funcional de cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del cero con treinta y siete centésimos por ciento con relación al valor total del inmueble y de los bienes comunes que en la misma proporción se transmiten. Tiene entrada común por la calle Tucumán 766, está compuesta por cuatro fincas, ubicadas en la zona Norte de esta Capital, y mide según título: Tucumán setecientos sesenta y cuatro y setecientos sesenta y seis, edificada en terreno compuesto de ocho metros doscientos veintisiete milímetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, lindando por el frente al Norte con la calle Tucumán por el fondo don don Guillermo Silva y otro, por el Este con don Marcelino Camelino y por el Oeste con la finca Tucumán setecientos sesenta y ocho, las medidas consignadas deben considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de los muros y linderos. Base: $ 63.950,40, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que se adeudan en concepto de impuesto municipal $ 554,50; O.S.N. $ 129,65 y expensas comunes $ 27,04. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula cuarta del mutuo hipotecario, el acreedor se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días lunes y viernes, de 18 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. —

$ 156.- e.15|12 Nº 79.364 v.19|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el juicio "TRIGO, JORGE y otros c|TALAVELLA ROMEO ANTONIO y otro" s|ejecución hipotecaria', Exp. número 8.929, que el martillero José V. Menceyra, rematará el 21 de diciembre del corriente año, a las 13 hs., en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, dos lotes de terreno en conjunto, designados con los Nros. 32 y 33, de la manzana "E", fracción 3ª, sitos en la localidad de San Miguel, Jurisdicción del Pdo. de Gral. Sarmiento, de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Avda. Mitre, a una cuadra del límite con el Pdo. de Moreno, Lote 32. Mide: 1.316 mts. y Lote 33. Mide 1.439 m2. Sup. total 2.755 m2. Desocupados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11. Sección M. Parcela 28. Base $ ley 22.250, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal y abonar el 3 por mil correspondiente a la Ley de Sellos.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 81.— e. 15|12 Nº 78.678 v. 19|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos "LITOVSKY LANDES, JUAN y otros, c|LEGGIERI, ALBERTO JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria, Exp. número 17.425", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Perú 27, Bs. As., el miércoles 20 de diciembre a las 15 hs., el inmueble desocupado sito en la calle Conde 935, edificado en lote 16, frac. 6ª, que mide 8 m 66 al S. O., por 48 m 43 al S. E.; 48 m 39 al N. O. y 8 m 66 al N. E. Catastro: Circ. XVII. Sec. 37. Mz. 72. Par. 37. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base retasada pesos 72.450 (m$n. 7.245.000), al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Ana María Luaces, secretaria.

49,50 e. 15|12 Nº 79.409 v. 19|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "DI IORIO, JORGE y otros. c|CAPPUCCIO, ANTONINO M., s|ejecutivo, Exp. 18.629, que el martillero Pedro José Oreja rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Tuyú Nº 1466, entre las calles México y Uruguay, Villa Pobladora, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 metros de frente, por 30,517 metros de fondo, ocupada casa del frente por el señor Luis Cagnolini, paga $ 260 por mes. Dependencias del fondo, 2 piezas y cocina, por el señor Enzo Enrique Alamis paga $ 200 por mes, una pieza en altos y cocina abajo, la señora Pastora Vigil para $ 110 por mes y una pieza y una cocina ocupada por el señor Mateo Scalide paga $ 20 por mes. Base pesos 40.950 (ley 18.188), 50 por ciento al contado, 50 por ciento de facilidad a 1 y 2 años, con el 18 por ciento de interés anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Ana María Luaces, secretaria.

$ 90.— e. 15|12 Nº 78.849 v. 19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c| MANITO OSVALDO H. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36.600, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 23 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en La Rosa 6145, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 hs., un automóvil marca Valiant IV, tipo sedán, modelo 270, 1968, chasis Nro. 88B1982, motor marca Chrysler número 8801985, color verde m|metal, patente en trámite. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Base $a. 4.372,38. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e. 15|12 Nº 77.398 v. 19|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|12|72.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en el juicio "CANCIO GERMAN. c|ALMERIA, EMILIO, s|Ejec." (Exp. Nº 34.593), que el martillero Alberto Ernesto Fumagalli, el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 hs., rematará en la calle Humberto 1º Nº 2042-2046, Capital, lugar donde se exhiben, de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: "Un sillón de terciopelo rojo, tipo esquinero, con respaldo de tres cuerpos; un juego de sillones compuesto de dos sillones de un cuerpo cada uno y otro de tres cuerpos, tapizados en terciopelo verde y plástico color marfil. Un mueble de madera color negro, de un metro, con una puerta con dibujos chinos al laque; 69 copas de diversos tamaños, de imitación cristal y 31 vasos; un mueble tipo vitrina, de 1,50 m de alto por 1 m de ancho y 0,50 m de fondo, de madera color marrón, con dos puertas; un altoparlante para tocadiscos; un tocadiscos Winco". Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados de inmediato, previo pago total, conforme a lo dispuesto en el artículo 565 del Cód. Procesal. S|raspado: "tocadiscos". Vale. — S|R.: 2042. Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 33.— e. 15|12 Nº 78.663 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "ELIAS ALEJANDRO, c|ALBORNOZ, VALENTIN, sobre ejecución prendaria", Exp. 33.692, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, Capital, exhibiéndose de lunes a viernes, de 15 a 17,30 hs., en Venezuela 3155, el siguiente bien: 1 automotor tipo camión, marca Chevrolet modelo 1047, motor EEA 394467, Pte. Prov. Bs. As. 0662604. No funciona. Entrega previo pago total del precio. Base $ 2.208,25. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54.— e. 15|12 Nº 79.173 v. 19|12|72

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en el juicio: ESTEVEZ CARLOS A. c|DIAZ VELEZ PROPIEDADES S.R.L. (e. f.) y otros s|ejecutivo, Reconstrucción Reservado, Expte. Nº 27.359, que el martillero Santiago Vagni, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Salones Mitre, Avda. Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 14 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas; un escritorio tipo ministro de metal, un televisor marca "Zenith", un televisor video-tape extra chato, un combinado Wincofón de mesa, un mesita con ruedas, un sillón plástico, un juego compuesto de sofá y dos sillones; un escritorio de metal chico, todos en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 22,50 e.15|12 Nº 79.105 v.15|12|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: PRATI VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S.C.A. s|Prend., Exp. Nº 38.202|71, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 23 de diciembre de 1972, hora 11, en Bernardino Rivadavia 4402, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: por separado: cinco (5) acoplados Prati, industria argentina, modelo Der 7030 de 7 mts. de largo para 30 toneladas brutas sin base metálica, tres ejes de acero, S.M., calidad SAE 1045, de sección cuadrada de 4", rodado artillería con 13 llantas 20 x 7,5 P.5º para neumáticos 1100 x 20, equipado en sus ejes traseros con freno mecánico de 7" accionado por aire, rulemanes cónicos Nros. 32217-32218, unidades fabricadas en el año 1969, y sus números respectivamente son Nº 9933, 9934, 9935, 9936 y 9939 (bastidor interno Nº 4139), todos en el estado en que se encuentran, sin las cajas volcadoras marca Baco y sin cubiertas. — Base $ 6.161,60, cada uno. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

81 e.15|12 Nº 79.158 v.19|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: ORTIZ HECTOR RAUL c|PUNTURIERO ROQUE A. s|ej. prenda, Expte. Nº 24.834, que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 30 de diciembre de 1972, hora 12,30, en Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: Un automotor marca Ika Rambler, tipo automóvil, modelo RA-2R |1962, carrocería rural Classic Croos Country, motor Ika 626073765, serie 28.311, chasis 00962, Dominio C. 241.223. — Base $ 2.905,08. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36 e.15|12 Nº 79.079 v.19|12|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos: HALEHA S.A.F. y C. c|RUGGERI OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. Nº 41.496, que el martillero Rufino de Elizalde (h), Viamonte 1660, P.B., 46-0038, rematará un camión marca Fargo, motor marca Perkins, mod. año 1957, Nº de motor 3260966, Patente Capital Federal, Nº 827.041. — Base $ 5.180,37. — El día viernes 29 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27. Exhibición: días hábiles de 15 a 17 horas, Bompland 2475, el comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentre. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambos pagos en efectivo.

Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 79.258 v.19|12|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados WEISMAN, JOSE c|MAMBRINI, DE DIAZ AIDA GERTRUDIS y otra s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas 15 minutos, en el local de la Av. Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser, usada, marca Singer Nº W336414, con motor marca Mech Nº 296828, modelo "A" de 1|4 de CV., con sus accesorios completos, con mesa y pie industrial, en funcionamiento y perfecto estado. — Base $ 2.429,50. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50 e.15|12 Nº 79.435 v.19|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados WEISMAN, JOSE c|TANQUIA, de ROJAS ESTARGIDIA R. y otra s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser, usada, marca Singer Nº 255475, modelo 112W con sus accesorios completos, destinada al uso comercial, con motor marca Mech modelo "A", Nº 8972, de 1|3 CV. — Base $ 2061. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o ambas en dinero efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e.15|12 Nº 79.436 v.19|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CRUPPI HNOS. S. A. c|FONSA, OSVALDO y otra s|ejecución pren-

daria" (Expte. Nº 27.648), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 5 de enero de 1973, a las 15 horas, en el local de Canales Esq. Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil para taxi, marca Ford Falcon, modelo 1968, sedán 4 puertas, 6 cilindros, de fabricación nacional combustión a nafta, motor marca Ford Nº 85V33256, serie número KA02HC, chasis Nº 18443, destinado al uso taxímetro, Dominio número C 159.634, chocado en toda su parte delantera y en estado general de abandono, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 4.156,56. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e.15|12 Nº 79.150 v.19|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ACUÑA EDGAR ODOARDO c|FEBRO ROMULO FEDERICO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 33.469), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 5 de enero de 1973, a las 10 horas, en el local de Condarco número 1154, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11369-66, clase de carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Chevrolet número A234-22420, serie C 3894-12 de 125 HP. de potencia y 3769 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, con chasis marca Chevrolet y Dominio Nº C 062.799 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, 6.525. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e.15|12 Nº 78.750 v.19|12|72

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados "WASSNER, WILKINSON de SARA c|BALLARINI, ALBERTO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 28 de diciembre de 1972, en el local de la calle Segurola Nº 57, Capital, a las 15 horas, donde se exhibe, el 26 y 27 de diciembre de 1972, de 8 a 16 horas: Un tractor Mercedes Benz, usado, modelo del año 1964, serie Nº 04652|AV, motor Nº OM 31298704652|AV con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 653873. El motor se encuentra desarmado sobre la playa del tractor y ambos se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento del remate. — Base $ 16.589. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 58,50 e.15|12 Nº 79.433 v.19|12|72

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "EL BOSQUE S. A. c|KRAUZIZEM ELIAS JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Labourdette rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en Segurola 57, Capital, donde se exhibe, 27 y 28 de diciembre de 8 a 16 horas, Un automotor Jeep IKA que tenía motor Nº 646971, de la serie 6016-00473 y block 2015963 A 26—2—64, patente de M.C.B.A. 246971. El bien se vende y entrega en el estado y condiciones en que se encuentre en el momento de la subasta. Base $ 1.700. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas en dinero efectivo en el momento del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 49,50 e.15|12 Nº 79.434 v.19|12|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos "SOLOMON JOSE MARIA c|DONCELL JUAN CARLOS s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Salas rematará el día 19 de diciembre a las 17 horas, en la calle Humberto I 2042, donde se exhiben: Un televisor eléctrico marca Wellsgarder gabinete de madera, funcionando, controles al frente; un estabilizador Alumni funcionando, una estufa a gas marca Simplex, funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 33.— e.15|12 Nº 79.314 v.18|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "ARGAL S. A. C. c|ALFAGEME FRANCISCO s|ejec. prend." (Exp. Nº 27.874), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, cuya exhibición del bien a subastar se hará en el local calle Avda. Pavón Nº 1076 (Avellaneda), Provincia de Buenos Aires, desde el día 15 del corriente, de nueve a doce horas, hasta la fecha del remate. "Un vehículo usado, tipo Camión de transporte, marca Mercedes Benz, modelo 1964, Nº OM.312987.04669|A.V.; patente Nº 7259, de la Provincia de La Pampa y Un acoplado usado, tipo transporte de hacienda, marca Agrocabina, modelo año 1966, sin número de identificación, patente Nº 16834, de la Provincia de La Pampa", en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 81.— e.15|12 Nº 79.159 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "GARCIA, RUBEN ERNESTO c|DUSI OSCAR RAUL s|ejec.", Expte. Nº 30.667, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 21 de diciembre, a las 11 hs., en Talcahuano 479, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Loria 772|74|76, Unidad Nº 1, P. B., correspondiendo a Partida Nº 1355963, compuesto de local al frente, baño, cocina y otra dependencia usada como oficina, con una superficie total de 98 m2. Ocupado por unos de los condóminos. Base $ 9.986,66 (2|3 partes de la valuación fiscal). Contado. Efectivo. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, y el tres por mil ley 18.524. Exhibición los días 18, 19 y 20 de diciembre, de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 67,50 e. 15|12 Nº 79.172 v. 19|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HIJOS DE ISIDORO ANDRADES S. C. C. c|PORCEL ITURRALDE JORGE y otro s|Ejec. Prend.", Expte. número 26730, que el martillero Vicente Salvador Osuna, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle Corro Nº 165, donde se exhibe de 9 a 19 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo AZL-EC, año 1965, motor Nº 3025000460-AZ, de 14 HP. de potencia y 425 C.C., chasis marca Citroen Nº 3002017425, patente de Cap. número C-012830, en el estado que se encuentra y sujeto a aprobación judicial, con base $ 4.395,63, seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e. 15|12 Nº 79.328 v. 19|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por un día en autos: "SCHONBERGER, LUDOVICO c|LUIS ALBERTO RODRIGUEZ s|Ejecutivo", Expte. 40002, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de diciembre, a las 18 hs., en Perú 1037, donde se exhibe, de 8 a 19 hs., un televisor usado Dumont, gabinete de madera, controles al frente sin número visible, una enceradora Siam sin número visible, en el estado que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 12 e. 15|12 Nº 79.239 v. 15|12|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nro. 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en el juicio "MONTES DE OCA S. A. I. C. c|SAN AGUSTIN S. C. A. s|Ejec.", Expte. Nro. 34909, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 horas: Una máquina de engrasar doble, marca De Angelis S. A., funcionando; una aspiradora rodante marca Nilfisk, Nº CAD 286278 y un compresor marca De Angelis, completo, sin número visible, funcionando. Venta al contado, sin base, comisión 10 o|o, entrega inmediata. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 15 e. 15|12 Nº 79.067 v. 15|12|72

El Juz. Com. Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AVE S. A. s|quiebra", Expte. 24677, que el martillero Mario Délfor Fassi, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., lugar donde se exhiben: Seis lavarropas; dos mesas fórmica; una zorra de madera 4 ruedas; dos elevadores; una balanza platillo p|1 kg.; dos secadores; un caño latón de 1,50 mts.; una carretilla 2 ruedas; dos máq. p|cerrar envases Polisak; una heladera Marshall; un lote vasos plásticos c|marca; un motor Alcre; un motor Singer; un escritorio metálico; una silla de madera y un lote de papel y cartón, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Fernando Bosch Seeber, secretario.
$ 54 e. 15|12 Nº 79.193 v. 19|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en el juicio "COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. s|quiebra", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nro. 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas, tres máquinas linotipos, en un solo lote, al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Que se exhiben en la calle Avenida de Mayo Nº 654 e Hipólito Yrigoyen Nº 653-659 y 661 de Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El desarme y retiro de las máquinas correrá por cuenta y riesgo del comprador. — Buenos Aires, diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 26,80 e. 15|12 Nº 78.843 v. 15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "ARBORIA S. A. I. C. c|CARLOME ALBERTO s|ejecutivo", Exp. número 40405, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en Humberto I Nº 1725, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de carpintería lijadora con motor acoplado sin marca ni número visible; una sierra sinfín de carpintería de unos 50 cms. de diámetro, completa, funcionando sin marca ni número visible; un compresor marca M, con motor acoplado completo con todos sus accesorios. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata. Se exhiben de 8 a 19 hs., en Humberto I Nº 1725, Capital. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 33 e. 15|12 Nº 79.139 v. 18|12|72

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en autos: "EDICIONES BEKER S.R.L. c|BRAVO JOSE OMAR, s|ejec." (Expte. 139.061|72), que el martillero José del Valle Meloni rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben todos los días de 10 a 16 horas: Un televisor Wetsfiel, con 6 perillas, gabinete color roble, sin Nº visible; un tocadisco Barret, de mesa, sin Nº visible. Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 15.- e.15|12 Nº 78.923 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por un día en juicio: "MACKINTOSH S.A.C. e I. c|FERENESE, JUAN C., s|ejecutivo" (Expte. 128.183), que el martillero Euclides V. Vergel rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en Cuba 2437, donde se exhiben, de 10 a 12 hs., 21 latas de fluido para frenos Hidratex, de 950 cm3., llenas; un mostrador vitrina de 16 cajones; 4 tarros de 1|2 lt., 9 de 1|8 lt. y 7 de 1|4 lt. de Superadhesivo Código y 20 alfombras de goma para auto, distintas medidas y colores. — Sin base. Al contado, en efectivo. Los bienes se entregan previa aprobación del remate.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 16,50 e.15|12 Nº 78.919 v.15|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día en el juicio: J. B. WILLIAMS de ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. c|VARELA ENRIQUE o EDY PAZ VARELA s|ejec." (Expte. Nº 155.147), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Dos frascos de perfume marca Altai de 0,65 cm3. de capacidad. Al contado. Al mejor postor. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 15.- e.15|12 Nº 78.827 v.15|12|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por un día, en el juicio: "MENDEZ AGUSTIN contra BRUZATORI LUIS, sobre ejecutivo", que el martillero Aldo Oscar Groba rematará en la calle Avda. Rivadavia Nº 10229, de la Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas: Una bicicleta desarmable rodado 26; una estufa a gas de garrafa marca Bulldog; una heladera familiar marca Siam, color blanca, modelo 70. Que se exhiben en el lugar de remate todos los días, de 9 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Marcos Eluani, jefe de despacho de 2da.
$ 18.- e.15|12 Nº 78.855 v.15|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por un día en el juicio: "ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A. C.I.F. contra STAGNO JOSE, sobre ejecutivo", que el martillero Aldo Oscar Groba rematará en la calle Avda. Rivadavia Nº 10229, de la Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas: Una heladera familiar eléctrica marca Arcón y un televisor marca Imperial, que se exhiben en el lugar de remate todos los días de 9 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Marcos Eluani, jefe de despacho de 2da.
$ 16,50 e.15|12 Nº 78.856 v.15|12|72

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia Especial, a cargo del Juzgado Nº 13, en lo Civil y Comercial, hace saber por un día en autos: "BENITO FELIX c|ALMADA RUBEN ALFREDO, s|ejecutivo", que el martillero don Abel Benito Denovi rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Venezuela Nº 1320, sin base, al contado y en el estado en que se encuentra: Una heladera marca Marshall, familiar, modelo cuadrado, color blanco. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 16,50 e.15|12 Nº 78.791 v.15|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 y Comercial Nº 15, comunica por dos días en autos caratulados: "DUBARRY S. A. C.I.F.I. c|ELISABETH PERFUMERIA BELLEZA S.A.C., s|ejecutivo", que la martillera Elvira Bruno de Salas rematará el día 19 de diciembre, a las 17 horas, en Humberto 1º 2042, donde se exhiben. Un ventilador de pie marca Emeta, funcionando, sin número visible, dos sillones, un sofá sin respaldo ni brazos, tapizado en plástico color claro. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Nicolás Bueno, oficial primero.
$ 27.- e.15|12 Nº 79.315 v.18|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 comunica por un día en autos: "FERNANDEZ TEOSVALDO H. c|REPIK JOSE V. s|ejec." Expte. número 253, el martillero Domingo B. Casalnovo rematará el 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Av. La Plata 1124, Dep. 3, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 18 horas: Una máquina de café con 2 canillas cromada, marca "Baro", con compresor, número 65.326 y motor eléctrico Nº 20107220, funcionando. — Sin base y al contado. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 12.— e.15|12 Nº 79.365 v.15|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días en los autos: "LA CENTRAL DEL PLATA S.A. DE SEGUROS c|ANCE JUAN MANUEL s|sumario", Expte. Nº 130.555, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Rocamora Nº 4235, de esta Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor marca Ken Brown, con 4 controles y un selector de canales. Un lavarropas eléctrico marca Drean, automático, modelo MA. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 36.— e.15|12 Nº 78.673 v.18|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35 comunica por tres días en autos: "LOPEZ MARIO J. c|DIAZ de PONCE ROSA A. y otro s|ejecutivo" (Expte. Nº 13.139), que el martillero Santiago E. Murchio rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Venezuela número 3155 donde se exhibe, un Jeep IKA, motor marca IKA 624055076, serie número 2222101070, mod. 1962, patente Capital 440.786. — Venta al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40,50 e.15|12 Nº 78.684 v.19|12|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 comunica por tres días en el juicio: "BOGO S.A.I.C. c|DONATO BISCIONE E HIJOS s|ejecutivo", Expte. número 19.693|68, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Rondeau 4153 y donde se exhibe el bien todos los días hábiles de 9 a 11 horas, una guillotina, marca Krause, de 51 cm. de luz a palanca, Nº 76.913, usada, con una cuchilla, para uso gráfico, funcionando. — Base $ 626,62 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|c. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo a cargo del comprador. Si el comprador abonara el importe total en el acto del remate se le hará entrega del bien.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Héctor E. Caso Rosens, oficial 1º.

$ 63.— e.15|12 Nº 78.689 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 comunica por un día en el juicio: "ESTAB. FABRI. GUEREÑO S. A c|DALIA JUAN s|ejecutivo". Expte. número 23.150, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una balanza marca Bonfanseschi Hno., capacidad 15 kilos, Nº 428, industria argentina. Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Héctor E. Caso Rosens, oficial 1º.

$ 15.— e.15|12 Nº 78.826 v.15|12|72

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal hace saber por tres días, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, UBALDO c|RESNIK, RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de parte, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Terrada Nº 2655, Dto. "F", 1º piso, Capital Federal: Un automotor marca Rambler IKA, motor marca OHC 230 Tornado Jet, número 657008509, de 145 CV, y 6 cilindros, modelo "990.RA|5A|1965, sedan Ambassador, serie 5826101887, chasis marca Rambler IKA", Nº 01904, patente C-027679, con sus accesorios completos. Exhibición de los bienes, Hipólito Yrigoyen Nº 1941. — Base pesos Cuatro mil ($ 4 000) al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 54.— e.15|12 Nº 79.397 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44 hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|DELGADO MIGUEL s|ejecución prendaria", Expte. Nº 9.674, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del cte. año, a las 10.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un analizador y limpiador de bujías, marca Fipat, número 1.462, serie A, modelo TLB-64. — Base $ 134. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 49,50 e.15|12 Nº 79.051 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO c|CAMPILLO, OSCAR EMILIO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 80, que el martillero Emilio R. Lescano, subastará el bien, en las condiciones publicadas, en Venezuela 1318|20, Capital. — Fecha de remate: 21 de diciembre de 1972, hora 10.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 21.— e.15|12 Nº 79.382 v.18|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en autos "HERMAN Y PILNIK S. A. c|BREGLIA ARIAS, OMAR s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 4|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Hermes, modelo 3000, Nº 7.076.486, funcionando. Base $ 270, Ley 18.188. Al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 27 e. 15|12 Nº 77.567 v. 18|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 12|12|72.

Nº 22

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RAZENI S. A. I. C. F. contra CARBALLO, LUIS MARIA s|cobro ejecutivo", (Expte. 320|72), que el martillero David N. Almeyra rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Alsina Nº 1260, piso 2º, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Londres sin número (antes Pancho Sierra) entre las de Pio Baroja (antes Delfín Gallo) y G. Miró (antes Avellaneda) de Villa Albertina Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 metros frente por 63,50 metros de fondo, con superficie de 549,50 m2. — Base: $ 31.960, al contado. — Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además el tres por mil sellado boleto compraventa (ley de Sellos 18.524). — La finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Visítese de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 67,50 e.15|12 Nº 78.822 v.19|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por 1 día en el juicio: "GIMENEZ PIO y otros c|Vda. de GANDOLFO E HIJA y otros s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Venezuela 1318|20, el día 23 de diciembre a las 9,30 hs., un secador continuo de almidón, sin marca ni número visible; una (máquina) con su motor eléctrico, sin marca, ni número visible; una cortadora de tallarines, sin marca ni número visible y una máquina cortadora de galletas "Bizcomatic", todo funcionando, que se exhiben en Núñez 4202. — Sin base, al contado, en efectivo. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 16,50 e.15|12 Nº 79.317 v.15|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, comunica por 2 días en autos: "ZAPATA ROMERO, NATIVIDAD RAFAEL c|MARAZZITTA, JOSE s|despido", Expte. Nº 14.020, que el martillero Amadeo Buetto rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 848, lo siguiente: 1 máquina eléctrica "Singer" AB. número 711677 c|motor de 1|2 HP y 1 máquina G. Nº 2831857 c|motor de 1|2 HP. — Los bienes se encuentran en exhibición todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Sujeto a aprobación. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre de 1972. — Edda S. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 36 e.15|12 Nº 78.660 v.18|12|72

Nº 23

Por orden del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por un día en autos: "MOLINA, LINO y otros c|LIBERTADOR 2694 S. R. L. s|salarios-aguinaldos", que el martillero Enrique de Pedro rematará el día 20 de diciembrede 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera mostrador de cuatro puertas, sin número ni marca visible, gabinete metálico, funcionando; una heladera mostrador de tres puertas sin marca ni número visible, gabinete metálico y tapa revestida de fórmica; una heladera vitrina de tres puertas marca "Loiner" sin número visible, funcionando; una picadora de carne marca "Fundymec" Nº 3089, funcionando; una cortadora de fiambre eléctrica marca "Berkel", modelo 115-E Nº 177221, funcionando; una máquina lavadora de platos marca "Dumont" sin número visible, funcionando; una máquina para hacer café marca "La Pavoni" de tres canillas sin número visible, funcionando; una moledora de café "Criollo" serie 21-E Nº 1353, funcionando; una máquina manual de sumar marca "Olivetti" sin número visible, funcionando; una máquina copiadora marca "Olivetti", modelo copia 105, matrícula 103138, funcionando; una caja registradora marca "National" N.C.R. Nº 176970782, funcionando; una conservadora de helados de ocho tubos sin marca ni número visible; cuatro ventiladores marca "Marinelli" sin número visible de pared; cincuenta y ocho mesas tapa cuadrada de aproximadamente 0,70 mts. de lado; ciento treinta y seis sillas armazón de madera y asiento y respaldo de madera tapizado en tela plástica negra; veinticuatro teteras; veinticinco cafeteras; doce lecheras; ocho bandejas; cincuenta fuentes y cincuenta paneras, todo en acero inoxidable, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, que se abonará en efectivo en el acto del remate. — Se reciben ofertas bajo sobre hasta el día anterior al remate.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Germán Soriano, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 78.774 v.15|12|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO FELIPE FANZERA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.13|12 Nº 77.839 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA VIEITES de ACRI y JULIO FRANCISCO ACRI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. e.13|12 Nº 77.878 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRINA MARIA VARELA DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.234 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROMEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.236 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMMANUEL ALBERTO BREGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.403 v.18|12|72

Nº 2

Juz. Nac. en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o JOSEFA AMALIA RENZULLI de ANGELUCCI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 24. e.13|12 Nº 77.848 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA LEMBO de ORIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.13|12 Nº 77.882 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA PONTE de KWAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.13|12 Nº 77.883 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SCHER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. e.13|12 Nº 77.901 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.13|12 Nº 77.906 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA SÜSSMILCH de BORN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18. e.13|12 Nº 77.961 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELOY SOBREDO. — Publíquese por t s días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.14|12 Nº 78.303 v.18|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIANA ABRUZA de GARCIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.13|12 Nº 77.824 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA INES BOLLO viuda de BERON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.13|12 Nº 77.960 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GLIKIN DE YASKY — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.326 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO VÖLKEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Norberto Enrique Bellerini, secretario.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.438 v.18|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENNARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.14|12 Nº 78.299 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS SILBERMAN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.489 v.18|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a RODOLFO CARLOS ERWIN FISCHER por el término de 15 días comparezca autos "Quintana de Fischer E. c/Fischer Rodolfo C. E. s/ divorcio" bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 27 e.13|12 Nº 77.831 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEODORO REAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 78.029 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA CROCCO de MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 78.057 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ALBINO PEREYRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.972 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a derederos y acreedores de ROSA RAIMUNDA FALZONE DE BOGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 78.232 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO DE SURRA CANARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 78.573 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANGEL CARLOS CARRANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 78.237 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 78.263 v.18|12|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA NOCETTI de BELLAGAMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.905 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLISA EVELSON de FALCOV. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.931 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RUIZ de CAPANO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.14|12 Nº 78.214 v.18|12|72

Juez 16º Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Dr. Roberto Baeza, en autos Nº 30.052 - "Arcana Manuel B. c|Lidia M. Ferraro de Arcana - divorcio", se hace saber a doña LIDIA M. FERRARO que se ha fijado audiencia de reconciliación día diciembre veintidós próximo doce horas, art. 302 Código Procesal Civil Mendoza, Secretario Francisco Rodríguez. Publicación 5 días alternados. — El presente exhorto se tramita ante el Juzgado en lo Civil número 6 a cargo del Dr. Norberto C. Scotti, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Quintana Terán.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 90 e. 14|12 Nº 78.295 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA PAGANO de VIDAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.216 v.18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO AURELIO IRUSQUIBELAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 78.170 v.15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días ALEMIRA BABINI DE CIGNI y de don SILVIO LUIS CESAR CIGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.14|12 Nº 78.297 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 10 días al codemandado NESTOR ORLANDO FABBIANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Monteverde De Varela Haydée y otro c|Najdorf Srul Mordko y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 24 e.14|12 Nº 78.590 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUCIA BELLISOMI de VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.14|12 Nº 78.462 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO JOSE GRIZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.14|12 Nº 78.298 v.18|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PALAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.304 v.18|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de LUJAN IGLESIAS de SIRIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.822 v.15|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO FELIX DI FONZO o RODOLFO FELIX DI FONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.14|12 Nº 78.312 v.18|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SESTA DE MAGGI, MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 78.165 v.15|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAAM o ABRAHAM IVAN o IWAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.546 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENTINO SUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.428 v.18|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA MANCUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.932 v.15|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA GUILLERMA O ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA CASARETTO DE GHISALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77..5 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ALBEVERIO; de doña MARIA ROSA ANGELA ALBEVERIO y de doña MARIA ALBEBERIO O ALBEVERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27.— e.13|12 Nº 77.897 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO RIOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.974 v.15|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DAVID FOGEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.341 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO ROBERTO GRIMALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.435 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO COSSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.436 v.18|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANCHERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.623 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUSTINA ANGELA CRESPO de GALVEZ de ORTIZ MACHADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.367 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION REY de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.533 v.18|12|72

Nº 14

Juzgado Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 77.870 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.409 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NEI IDA INES LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.14|12 Nº 78.306 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BASILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.410 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO NOVICK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.217 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COSME BELTRAMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.14|12 Nº 78.476 v.18|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL MANUEL PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.13|12 Nº 78.154 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL YORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 77.948 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILVIO RATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 779*9 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GARAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aoires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.630 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INCHAUSPE viuda de SAHAREEA y de don HILARIO SAHARREA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972, — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.347 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SCHUSTER de GAGS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.348 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSARIO GERARDO SCROCCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.349 v. 18|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERL BARTFELD. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 20,40 e. 13|12 Nº 78.044 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DERDERIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.903 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don IRE ROSENHEK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 18. —e. 13|12 Nº 77.825 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DAVID BLUMBERG o GERSZ DAVID BLUMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.439 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FELIX HUGO STOCKIGT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972.
— Ana M. Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.440 v. 18|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ELKA HANA GURMAN de GONIK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972.
— Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.823 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JELENIC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 78.126 v. 15|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ANTONIO BARCAROLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.844 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BOGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972.
— Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.904 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CALELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.430 v. 18|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SINGMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972.
— Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.955 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MASINO de GUSSO.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972.
— Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 77.956 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI LEVA de GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Mariano Calafell Loza, secretario.
$22,50 e. 14|12 Nº 78.469 v. 18|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MICAEL JOSE SLINKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1972.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 78.199 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ADOLFO ESTANISLAO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 78.273 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARCISENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 78.451 v. 18|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO KUHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.106 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA PALACIOS Vda. de MARTINEZ y don VALENTIN RAUL MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 77.876 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA LEIBEL de BELLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.893 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA NOEMI GARRITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.305 v.18|12|72

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BELTRAME. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.389 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASCENSION HERMINIA INES DE BARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972 — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.549 v.18|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MATILDE RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.14|12-Nº 78.248 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA VICTORIA ALBORNOZ DE BALDANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.351 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESCAMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.271 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO BENITO MORANZONI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.385 v.18|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ELIANO GARZON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.076 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONROY DE GOYENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.322 v.18|12|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO LABRADOR y TERESA PAEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.930 v. 15|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOTET DE PANCHERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.622 v.18|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO ALFREDO TOUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18.— e.14|12-Nº 78.418 v.20|12|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a la madre de la menor NATIVIDAD AYALA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y la defienda en el presente juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27.— e.14|12-Nº 78.468 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RODRIGUEZ DE ROCCATAGLIATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27.— e.14|12-Nº 78.537 v.18|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICASIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.085 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAVASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.086 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BAUTISTA SACCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 78.088 v. 15|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 77.946 v. 15|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO ERNESTO MEABE o SANTIAGO MEABE o ERNESTO MEABE o ERNESTO MEABES o ALBERTO MEABE; de doña ETELVINA ROMERO DE MEABE o ETELVINA ROMERO PIZARRO de MEABE, de doña MARIA BERNABELA MEABE de RENDON o MARIA BERNABELA MEAVE de RENDON o MARIA BERNA MEABE de RENDON; de don SANTIAGO MEABE y ROMERO o SANTIAGO MEABES o SANTIAGO MEABE; y de doña ARMINDA MEABE o ARMINDA MEABE de GACHE o ARMINDA ERNESTINA MEABE de GACHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 78.105 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS PEREYRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.377 v.15|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. Citando a los herederos y acreedores de AMERICA BARREIRA de CASILLO por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.609 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SERGIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 77.845 v. 15|12|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSINA GULLO de STAFFA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21 e.14|12 Nº 78.614 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANO de ZANNINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.620 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CITOULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.621 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARA PRESS de MELAMUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.431 v.18|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CESAR ALBERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.361 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días a los acreedores de doña HAYDEE AMELIA ALONSO de DI SERIO (de nacionalidad argentina, hija de Angel Jesús Alonso y Eduarda Amelia Tomas, de estado civil, casada en segundas nupcias con don José Antonio Di Serio, L. C. 3.419.633, domiciliada en Bogotá 3444, Depto. 10, Capital), su concurso, intimándolos para que en el plazo de treinta días presenten al Síndico Carlos Enrique Arenillas, domiciliado en Córdoba 1367, 4º piso, Of. 6, los justificativos de sus créditos y los convoca a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de marzo de 1973, a las 11 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 105 e.14|12 Nº 78.419 v.20|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a presuntos propietarios del inmueble sito en la calle Camarones Nº 5412, a estar a derecho y contestar demanda en autos: "DONATO de SOBRAL, MARIA ANGELA s/posesión veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 77.448 v. 18|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO JOSE FERRARIS y AURORA VEGA de FERRARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.243 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO LARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Mario Calatayud, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.954 v.15|12|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.894 v.15|12|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BADANO DE TORRENT. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.896 v.15|12|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO COHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.910 v.15|12|72

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME CEVASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972 — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.604 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO MALNATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.579 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FERNANDO CAVALCABUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.14|12 Nº 78.325 v.18|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "REYES, ROBERTO s|quiebra" para que dentro del plazo de veinticinco días a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Osiris Celmar Vidal, domiciliado en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. "I" (ascensor final) Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de julio de 1973, a las 14.30 horas, con el número que asistiere
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 32,50 e. 12|12 Nº 77.474 v. 18|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de H. VIGNOLES Y CIA. S.A.C. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de mayo de 1969. Síndica: Edith Rappaport, con domicilio en Avda. San Martín 2231, planta baja "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 25 días a partir de la última publicación. Señálase el 19 de marzo de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.240 v.20|12|72

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MINERA SANTIAGUEÑA S. A., que ha sido designado Síndico, la contadora María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Tandil 3252/54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.13|12 Nº 1.489 v.19|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7 comunica por cinco días la quiebra de COTE LAI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Síndico: Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, 7º piso, Of. 1 (martes y jueves de 10 a 13) ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el primero de marzo de 1973. Intímase al fallido y sus administradores a entregar al Síndico, bienes, libros de comercio y demás documentación dentro de las veinticuatro horas y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a cuantos tenga bienes y documentos de la fallida a entregarlos al Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. El veintitrés de abril de 1973, a las 14 horas se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.13|12 Nº 1.487 v.19|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de MONCLATEX S.C.A. y SALEJ BAGDADI, SIMON BAGDADI Y ELIAS BAGDADI, que ha sido designado Síndico, el contador Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Viamonte 1592, 6º piso "I" a quien los acreedores, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutivo la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y/o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 40 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.13|12 Nº 1.488 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial 4, Secretaría 8, comunica a los tenedores de pagarés firmados por CARMEN PADILLA de SALZMAN, orden de NOGOYA, S.A.I.C.F.I., vencimientos desde 23/3/70 hasta 23/3/76, escalonados 23 cada mes, que en el juicio: "Padilla de Salzman, María c/Nogoyá S.A.I.C.F.I. s/sumario" ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "//nos Aires, octubre 5 de 1972. Y Vistos:... y Considerando: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda de fs. 7 y declarando canceladas los pagarés motivo de estas actuaciones... ". Alejandro de Gainza. Juez — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. —
$ 33 e.14|12 Nº 78.452 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a estar a derecho por dos días, al señor SAMUEL BLADY FRYDMAN, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "Apolo Once S.A.C.I.C.I. y F. c/Frydman Samuel Blady s/sumario".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.395 v.15|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretario Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de VENTAPLAST S. A. I. C.; síndico Berta Siniak, con domicilio en Paraguay 3842, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 13|12 Nº 1.490 v. 19|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "TEXTILANA de RODOLFO JAHNIG y CIA. S. A. C. e I.". Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Expte. Nº 21.789.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 90.— e. 12|12 Nº 77.647 v. 18|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituido el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se deduzca oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F. s| cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C. por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269. y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tessei Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica por cinco días en el expte. "CONSUR S. R. L. s|quiebra" síndico José Zaietz, domicilio en Humberto Iº 620, P. B. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre del cte. año, debiendo presentar su informe el síndico, el día 28 de febrero de 1973
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.
e. 13|12 Nº 1.491 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a RESTITUTO LOPEZ, para que comparezca dentro del quinto día, a estar a derecho en los autos: "Martínez, Horacio Daniel contra López, Restituto. Ejecutivo. Expte. número 24.748", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 31,50 e. 13|12 Nº 78.093 v. 15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de GREHAM S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos. el 24 de noviembre de 1970. Síndico Eduardo Lobos, domicilio Crámer Nº 3550 "A" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinticinco días. Señálase el 1º de marzo de 1973. hora 8. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75 e.11|12 Nº 77.230 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "ENVA S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos. 31 de diciembre 1969. Síndico: Osvaldo C. Ferro, Lavalle 1635, 1º, "B", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la Junta en la Sala del Juzgado. intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 90 e.11|12 Nº 77.412 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREDILAR S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1971. Síndico, Emilio Rubén Di Matteo. Domicilio: Tucumán 1639. P 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de febrero de 1973, a las 8 hs., en la sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 75 e.11|12 Nº 77.254 v.15|12|72

Juzgado Comercial 10. Secretaría 20 comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio" el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora Girada y Primera Endosante Fiar Concord Argentina. S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires noviembre 20 de 1972. — Gastón F Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría número 21. comunica por cinco días en los autos caratulados "BODEGAS EL CHAMPAGNE S.A.C.I. s|quiebra". que en dichos autos con fecha 30 de noviembre de 1972, se ha decretado la quiebra de "Bodegas El Champagne S. A. I. C." ...Fijar plazo hasta el 1º de marzo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. ...Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido. so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico actuante en las presentes actuaciones es D. Félix A. de Sautu, con domicilio constituido en Corrientes 1309, 2º piso, of. 5.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 13|12 Nº 1.492 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal. Secretaría Nº 22, Comunica por cinco días la quiebra de FAINBRAUM, REYNALDO, síndico Flora Frydman, domicilio Cerrito 146, 10 piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el nueve de febrero de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 23 de abril de 1973, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 13|12 Nº 1.493 v. 19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de FELDMAN FELIPE OSCAR, Síndico: Oscar M. Provenzano,. Domicilio: Corrientes 222, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes el 8 de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 13 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.13 12 Nº 1.494 v.19|12|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de DEVOTO ROBERTO D. Síndico Moisés Studnitz. Domicilio. Viamonte 1592, 6º I, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de Febrero de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 10 de Abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.13|12 Nº 1.495 v.19|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14 6/72 firmados por Florentino De Franco y Julio Fernández en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72: $ 1.225.00; 14|9|72: $ 1.225.00 y 27|9|72: $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días a acreedores en autos: "SANS SOUCI S.R.L. s/quiebra" que se ha dispuesto poner de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos formulado por el liquidador.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 21 e.14|12 Nº 78.484 v.15|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días las quiebra de DROGUERIA REVELLO Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1969. Síndico, contadora Nélida Muga, domiciliada en Güemes 4426, piso 16. F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. Señálase el día 22 de febrero de 1972, a las 8 horas para la junta de graduación y verificación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 78.524 v.20|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13 Secretaría Nº 25, comunica por quince días en los autos "MASSA ERNESTO, s.Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo desglosarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice venci miento cinco de mayo de 1972, $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes; Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v 26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.445 v. 21|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos caratulados: "TONTI, HUGO C. s/quiebra", ha sido presentado el estado de distribución definitivo, haciéndose constar que si no es observado dentro de los ocho días, a contar desde las últimas publicaciones, será aprobado sin otro trámite. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.296 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TREGER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.990 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA FERNANDEZ o ELISA MARIA FERNANDEZ y RUMBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 78.379 v.18|12|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita por cinco días a EDECIO ROGELIO IMBERT y JUAN IMBERT para que comparezcan a estar a derecho en autos "Dionisio de J. Monasterio e Hijos, Soc. Col. c/Imbert, Edecio Rogelio y otro s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Héctor R. López, secretario.
$ 24 e.14|12 Nº 78.332 v.15|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES VILLARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 27 e.14|12 Nº 78.235 v.18|12|72

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDINO LOBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 77.951 v.15|12,72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

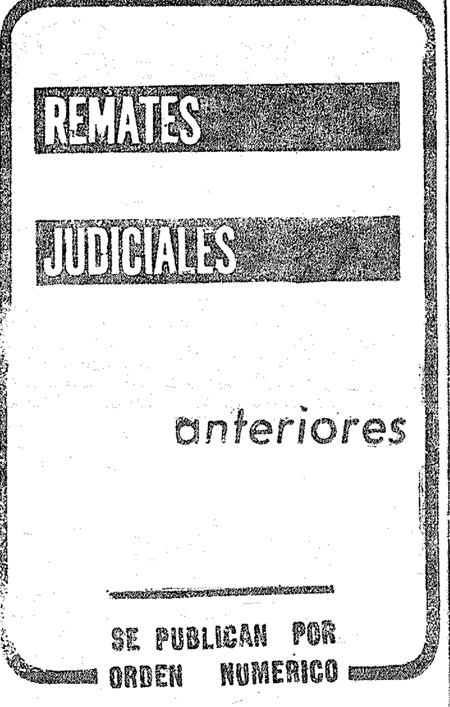
Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ROSA GASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.479 v.15|12|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco diash a contar desde la primera publicación del presente a: LUIS OSCAR CENTENO, GUILLERMO GRACIANO PAZ, EDUARDO VILLAVERDE LUIS OSCAR CORTEZ y HERMINIO ALOMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 30 de octubre de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|12 Nº 1.480 v.15|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.11|12 Nº 1.481 v.15 12|72

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 11 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.11|12 Nº 1.482 v.|15|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS S. C. c|CHICHOTKY JORGE y otro, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 37.046), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 3, entrepiso y 1º piso, en el inmueble ubicado en esta Capital, calle Condarco 4844|46|48, entre Griveo y Timbó, ésta hoy Carlos A. López, con entrada independiente por el Nº 4844 de la calle Condarco; con una superficie cubierta de 1,14 ms. cs., superficies superpuestas exteriores: escalera a unidad 1: 1,99 ms. cs., superficie común 0,16 ms. cs., total superficie superpuesta 2,15 ms. cs. Total por piso (entrepiso) 3,29 ms. cs., 1º piso: superficie cubierta 68,78 ms. cs., semicubierta 1,68 ms. cs., descubierta 27,25 ms. cs., total por piso 97,71 ms. cs. Porcentual 14,33-o|o. Base: $ 23.700 ley 18.188. Al contado. Ocupada por persona que manifestó ser inquilina. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario en ejecución, los deudores deberán entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. El inmueble carece de administrador, dejándose constancia que la unidad a subastar no adeuda suma alguna por expensas comunes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 94,50 e.14|12 Nº 78.997 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA JESUS (MOURELA), s|sucesión" (Expte. 11.523|1966), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs., la unidad Nº 1, planta baja, contrafrente del inmueble Díaz Vélez 4784, Capital. Sup. total U.F. 138,04 ms. cs. — Porcentual 41,82 o|o. Desocupado. Base: $ 35.000. Facilidades de pago: El 50 o|o del precio podrá abonarse a un año de plazo, con más el 18 o|o de interés anual sobre saldos deudores y garantía de primera hipoteca sobre la misma unidad. Usándose de esta forma de pago, las escrituras serán otorgadas ante el Escribano que designe el Juzgado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 17 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.891 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC. BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia, por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión, que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta, el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.
Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 285.— e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "GARCIA de PEREZ, ESCODA c|NAREDO, ANGEL s|testamentaria s|ejecutivo", Expte. Nº 41.963, que el martillero Pedro Luis Casanova rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas en el local calle Talcahuano 479, Capital Federal, un campo de 267 hec. 13 áreas, 18 cent. Fracción Nº 5. Parcela 1004 e, de la estancia La Armonía. Circunscripción XII. Parcela 1004. Partida 1, del pueblo Porvenir, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. — Dicha fracción carece de toda mejora, no existiendo cultivo alguno, ni tampoco pastoreo, y el mismo se encuentra sin producción, ya que se observan la existencia de yuyos, que demuestran el abandono del mismo a 45 km de General Pinto, con los impuestos al día. — Base: $ 162.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado, y con las demás circunstancias que surgen de autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 76,50 e.13|12 Nº 77.813 v.15|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "STANY JUAN JOSE y otras c|PULIDO MANUEL FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 42.191|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán

en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs. un inmueble en terminación ubicado en Villa de Mayo, Los Polvorines, Pdo. de Gral. Sarmiento, lote 7, manz. 4, mide 10 ms. de fte. al N.O., 51 m. 10 de fondo. Sup. 511 ms. cs. La totalidad del inmueble la ocupan familiares del propietario demandado. Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: El inmueble deberá ser entregado libre de todo intruso y|o inquilino. Base: pesos 15.000. Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires diciembre 12 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 63.- e.14|12 Nº 78.889 v.18|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "GAMBETTA RODOLFO A. y otros c| MUSAUER de SOLARI O., s|ejec. hipotecaria" (Expte. 18.651|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 21 de diciembre de 1972 a las 16.30 horas, la unidad Nº 4, planta alta, del inmueble San Nicolás 49|51'53, Capital. Sup. propia p. baja 4,27 ms. cs., sup. propia 1º piso 151,57 ms. cs. Porcentual 32,10 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 6a. Contrato de Mutuo: "El inmueble deberá ser entregado desocupado libre de todo intruso y|o inquilino. — Base: $ 40.150. Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires diciembre 11 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 63.- e.14 12 Nº 78.888 v.18|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "PRINA HECTOR y otro c|BORRINO JOSE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.230), que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de esta Capital, sin base, al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 6638|40, de Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., el que se encuentra desocupado. Dicho inmueble se podrá visitar los días 26 y 27 de diciembre en el horario de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 78.261 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO de FERREIRO ENGRACIA c|CIMATTI LEDDI ESTHER s| ejecución hipotecaria", expediente número 14892, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2046, Capital Federal, la unidad 5, planta baja, calle Cabildo 3012, Capital Federal. — Según cláusula 4ª del mutuo el bien se entregará a quien resulte comprador libre de ocupantes. — Se encuentra ocupada por Francisco Otto Wendt, quien se presentó en autos manifestando ser inquilino. Según manifestación de la parte actora no se abona expensas comunes. — Superficie: 235,53 m2. — Porcentual 16,59 o|o. — Base: $ 70.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilo en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 78.437 v. 18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ABELENDA BERISTAYN ANA MARIA y otras c|ECHEVARRIA Y SALINA AREVALO ALCIRA EMILIA GREGORIA y otro s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16050|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Riobamba Nº 458, Capital, y correspondiente a las 7|8 partes indivisas del mismo y que según constancias de fs. 6 se halla edificado en terreno compuesto de 7,38 metros de frente al NE., 20.23 metros de fondo al SO. y con rumbo NO. 6,36 metros y a su terminación rumbo SO. 6 metros, a su terminación rumbo NO' 1 metro a continuación rumbo SO. 23 metros, a la terminación rumbo SE mide 8,80 metros o sea su contrafrente al SO. por donde linda con terreno de su manzana a la terminación rumbo NO. mide 27,90 metros desde este último punto hacia el SE. 5.59 metros y desde este último hacia el NE. 21.20 mts., todo lo que forma una superficie de 419 metros cuadrados. — Horario de visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Cuenta con siete habitaciones. — De acuerdo al acta de constatación realizada por el señor Oficial de Justicia, el inmueble se halla habitado por la Sra. María de Vignolo y un hijo mayor, que ocupan 3 habitaciones en la parte de adelante y una pequeña cocina. — A continuación habita la señora Juana Ramirez, que ocupa una habitación, la Srta. María Cáceres que ocupa una habitación y finalmente Catalina Kechanovsky que ocupa dos habitaciones. — Todos manifestaron que lo hacen en carácter de inquilinos pero no exhibieron contrato. — (Constancias de fs. 231). — Adeuda por Impuestos Municipales Contribución Territorial y Pavimentos año 1970|1971: $ 573,82 y a fs. 33 Impuestos O.S.N.: $ 89,95, sujeto a reajuste por recargo progresivo. — Cláusula hipotecaria obrante a fs. 8 vta. "... los deudores ocupan el bien hipotecado y en caso de ejecución se obligan a entregarlo totalmente desocupado al que resultare comprador y facultan a quien corresponda requiera el pertinente lanzamiento que se deberá decretar contra cualquier ocupante del inmueble y sin necesidad de requerimiento judicial de ninguna especie". — Base: $ 45.000 (Ley 18.188). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Informes Oficinas del Martillero, calle Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 144.— e. 13|12 Nº 78.677 v. 18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "BLANCO NATALIA y otros c|WORONA VALENTIN s|ejecución hipotecaria" (expediente 17.031|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble Sánchez de Bustamante 167|69, Capital, mide: 8m53 frente al O., 8m70 cost. E., 21m51 cost. S. y 21m56 cost. N. — Sup. 185,29 m2. — Según manifestación del martillero, se encuentra ocupado por el propietario demandado. — Según Cl. 3ª contrato de mutuo "En caso de remate, la propiedad deberá entregarse libre de toda ocupación. — Base: $ 48.000. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 12 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 63.— e. 14|12 Nº 78.886 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en los autos: "AION S. A. I. C. I. A. contra VIGNONI A. s|ejec. hip." expediente 15.557, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el lunes 18 de diciembre próximo a las 17 y 30 horas en Perú 27, Cap., una fracción de campo designada con los Nros. 2 y 2a en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nº 86 del Legajo de Orán y como fracción 2 en el plano Nº 130 del Legajo del Dto. Gral. San Martín, provincia de Salta, compuesta de 20.053 Has., 6.672 metros, 7 dm.2. — Ocupado por personas que no invocaron carácter, cuidador uno y de contratista otro. — Casa habitación con tres dependencias, 3 galpones sin techo, otra casa habitación con pequeño escritorio, un bloque de construcciones y 7 puestos para ganado. — Visitar todos los días de 8 a 18 horas. — Venta al contado. — Base: $ 754,00. — Seña: 8 o|o. — Comision: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre doce de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 85. —e. 14|12 Nº 78.713 v. 18|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días autos "BARREIRO CASTRO LUIS y otros c|AMENGUAL y GONZALEZ ROBERTO y otra s|ejecutivo", expediente 20853, que el martillero Pedro Santos, rematará el día 23 del cte. a las 11 horas, en Venezuela 1318|20, Cap., el inmueble ubicado en la calle Camarones 4312|14 Cap., que se compone de dos locales, tres dormitorios, dos piezas en alto, baño y cocina. — Grado de Ocupación. El local con entrada Camarones Nº 4314, ocupado, por el señor Francisco Leopoldo Chiurazzi, abona pesos ley $ 300 mensuales, no exhibiendo comprobante alguno, y una pieza en alto con entrada por el Nº 4312, ocupada por el señor Arturo Rossi, exhibió un recibo de alquiler y manifestó abonar pesos ley $ 37,70, el resto del inmueble en su totalidad ocupado, por el demandado con su familia; el mismo puede visitarse todos los días de 10 a 12 horas, según cláusula hipotecaria 9ª del contrato en su parte que dice "el deudor se obliga a entregar desocupado el bien que se subasta, dentro de los veinte días de aprobada la misma. — Base pesos ley: $ 87.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 99.— e. 14|12 Nº 78.369 v. 18|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "D'URSO VICENTE c|CONSIGLIERO JORGE SIMON y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 10067, que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Humberto I 2042, Capital, la propiedad ubicada en la calle Máximo Rodríguez (hoy Coronel Dorrego) Nº 1453, entre las de Lavalle y Mansilla, de la localidad de Victoria, Punta Chica, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., edificada sobre lote 4 de la manzana A, cuyo dominio figura inscripto el 14|7|52 bajo el Nº 577 Reg. Part. San Fernando con una superficie de 240,06 mts. La propiedad se encuentra ocupada, según mandamiento de comprobación de fs. 81. Conforme a la cláusula 6ª del contrato de mutuo se establece que en caso de ejecución hipotecaria los demandados se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base de venta, al contado y en efectivo: $ 12.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Horario de visita: lunes a viernes, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Iris A. Pini de Fugoni, secretaria "ad-hoc".
$ 90 e. 14|12 Nº 78.873 v. 18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "CREDIPREND S. R. L. c|ESPINOZA, OSCAR y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. 2609), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11,45 hs.. en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, 1º piso, la finca sita en el Partido de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Armenia (ex Coronel Molinedo) Nº 79 entre las de Chile y Guatemala, edificada en el lote 8 de la manzana 9 y mide 8,66 mts. de frente; 26,12 mts. en su costado al Nord Este; 26,51 mts. en su costado al sudoeste y 8,66 mts. en su fondo, encerrando una superficie de 227,88 m2. Nomenclatura catastral: Circunsc. II, Sección A, Manzana 24, parcela 14. El inmueble consta de dos departamentos; uno de ellos ocupado por los demandados y el otro por el Sr. Jesús Ramón González y su esposa en calidad de inquilinos abonando $ 200 mensuales con contrato de locación que vence el 31 de diciembre de 1972 no previéndose en el mismo ninguna opción de prórroga. Transcribo la parte pertinente de la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado...". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la escritura traslativa de dominio se realizará por el Escribano que designe la acreedora. Base $ 17.402,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble puede ser visitado los días hábiles de 16 a 19 hs. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 126 e. 13|12 Nº 78.343 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CALLE OSVALDO CRUZ 1871 c|KOSIAK, BASILIO y RODRIGUEZ, CESAR s|cobro de expensas comunes", Expte. Nº 10.314, que el martillero Enrique Michemberg rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 18 horas en Venezuela 1320, un departamento ubicado en la calle Osvaldo Cruz Nº 1871, 1er. cuerpo, 2º piso, unidad 33, departamento 9. Porcentual: 1,63. — Superficie propia cubierta: 46,80 m2. — Patio no cubierto de uso exclusivo: 7,14 m2. Según mandamiento diligenciado a folios 70 el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familiares. — Según informe el administrador a fojas 40, adeuda al 31|12|971, $ 1.694,02 por expensas comunes. Por impuestos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según consta a fojas 60 se adeudan: $ 90,70. Por servicios a Obras Sanitarias de la Nación se adeuda nsegún consta a fojas 66: $ 449,25. Hipoteca en 1er. grado de $ 80.000 m|n. registrada el 14|7|961. — Base: $ 4.533. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — La Secretaria.
$ 85,50 e.13|12 Nº 78.228 v.15|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BARDIN de MALBRAN, MARCELA ANDREA y otra c|INVERSORA YELINKO S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.993|15|70), que la martillera Esther J. Cortona, rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 8horas, en el local de la calle Asunción 2173, Capital: Los lotes de terreno situados en el paraje denominado Villa Piaggio, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, N. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 16, designados como parcelas y que según plano característica 47-353-69, consta de las siguientes superficies y ubicación: 1a) 1.857,50 m2., calle Francia esq. 25 de Mayo; 1b) 1.861,77 m2., calle 25 de Mayo e Francia y España; 1c) 1.861,25 m2., calle 25 de Mayo e| Francia y España; y 31) 1.861,64 m2., calle Francia e|25 de Mayo y Pilar; o sea una superficie total de: 7.542,16 m2. Sobre el terreno existe una construcción, tipo galpón, siendo su estado general de abandono y carencia de cuidados. No hay provisión de agua corriente, luz, ni gas. De acuerdo a lo informado por la martillera y lo resuelto a fs. 288, el inmueble se encuentra ocupado por Escorial S. A. en virtud del boleto de compra-venta de fs. 267|70, el que cede atre la virtualidad del título que nazca del remate. La ocupante será desalojada a simple petición del que resulte adquirente. Visitas diariamente de 17 a 19 hs. Base $ 798.000 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 126 e. 14|12 Nº 78.857 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "BOSCO, PEDRO ANGEL y otros c|LORENZO GAGO S. A. C. I. F. I. y A. s|ejec. hip.", Expte. Nº 17.808|72, que el martillero Manuel Vázquez (T E. 27-9059) rematará en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital, el día 18 de diciembre de 1972, a las 13,30 hs., la unidad funcional Nº 2, planta baja, del inmueble sito en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nros. 2694, 2696 y 2698 (con entrada exclusiva por el Nº 2694). — Sup. cubierta: 348,40 mts. cdrs., semicubierta: 25,70 mts. cdrs., descubierta: 199,57 mts. cdrs.. total unidad: 573,67 mts. cdrs. — Porcentaje: 4,71 o|o. — Base: $ 751.774,31 ley 18.188. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Deuda por expensas comunes al 9|5|72: $ 1.980,50. — La unidad se halla ocupada por el negocio de restaurant, cervecería y confitería Otto, habiéndose librado mandamiento de desalojo para cumplimentar la cláusula 9ª del mutuo hipotecario que dice: "En caso de ejecución la deudora se compromete a desalojar totalmente el inmueble con anterioridad a la fecha en que se realice la subasta de tal manera que la misma se realizará libre de ocupantes y|o inquilinos". — Horario de visita: diariamente de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 81 e.13|12 Nº 77.884 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "SEOANE ANTONIO c|DIAZ FRANCISCO GREGORIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 18.034|15), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503), rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble Corvalán 1436|38, entre Directorio y Chascomús. Corvalán 1436, consta de: Entrada de garaje con galpón al fondo. Corvalán 1438: Hall, jardín, pasillo, 2 habitaciones, comedor de diario, cocina, baño, patio y lavadero cubierto c|pileta para lavar. Medidas del terreno: mts. 8,66 de frente y contra frente; no: mts. 43,01 y mts. 43,06 en sus costados Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia exclusivamente. Horario de visita: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: pesos 40.000.—. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 81.— e. 13|12 Nº 78.072 v. 15|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "GONZALEZ de MARRA, FERMINA y otra c|LIVOLSI, SALVADOR JOSE s| ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 19.710), que el martillero Luis Vázquez Iglesias, rematará sobre la misma unidad, el departamento Nº 4, planta baja, sito en Juan Francisco Seguí 3714|18|20, el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas. Base $ 15.762,65. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se halla desocupado y la cláusula 4ª de la hipoteca expresa que el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Adeuda expensas comunes $ 128 pagando $ 14,44 p|m. Visitas: 16 a 18 hs. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 54 e. 14|12 Nº 78.976 v. 18|12|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1175|77|79 c|RAFFAELE DE VASEN HAYDEE s|cobro de expensas" (Expte. Nº 19333|72), que el martillero Federico G. Mendoza, rematará en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 15 horas, el departamento designado con el Nº 5, del piso 2º del edificio sito en la calle Santa Fe 1175|1177|1179 entre las de Libertad y Cerrito, compuesto de una superficie total funcional de 127 metros 43 dm. cuad. Porcentual: 4,95 o|o. Inscripción de dominio: Matrícula 20-1319-5. El inmueble se entrega en las condiciones de ocupación que surgen de autos (ver acta de constatación judicial de fs. 94). Base pesos 47.926,66. La venta se realiza al contado 8 o|o del precio en concepto de seña 3 o|o de comisión y el tres por mil del sellado del boleto de compraventa (Ley 18.524). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda por expensas comunes $ 6.163,05. — Buenos Aires, doce de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 90 e. 14|12 Nº 78.696 v. 18|12|72

Nº 10

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 10, Sría. Nº 19, comunica por tres días en autos "GAVIÑA ALVARADO, CARLOS A. y otros c|ZAMBA S.A.I.C.F. e I. s|hipotecario". Expte. Nº 2795, que los martilleros "H. Calvar Santos y O. O. Belini S.R.L.", rematarán el día 20 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, T. E. 40-5512, las unidades 4 del 1º piso, 25 del 4º piso y 30 del 5º piso, del edificio sito en República de la India Nº 3135|39|47 entre Avda. del Libertador y J. F. Seguí, de Capital, cuyas comodidades y superficies son: Unidad 4 (1º piso, fte.): Hall, palier indiv., gran recep., 2 dormit., baño, toilette, cocina, depend. serv. y balcón terraza al exterior. Superf. cubta. 106,03 m2., semicbta. 3,66 m2., balcón 13,81 m2., superf. total 123,50 m2. Porcentual 2,03 o|o. — Unidad 25 (4º piso, cfte.): Living-comed., un dormitorio, baño y cocina. Superf. cubta. toal 34,34 m2., porcentual 0,56 o|o. — Unidad Nº 30 (5º piso, cfte.): Amplia recep., un dormitorio, baño, cocina, y office. Superf. cubta. total 67,39 m2., porcentual 1,11 o|o. Las unidades se encuentran desocupadas y de acuerdo a lo convenido en el contrato hipotecario así deberán ser entregados al comprador. Tanto a las unidades como al edificio le faltan detalles de terminación, subastándose en su condición actual. Para visitar las unidades combinar con los martilleros. Cuota mensual de expensas y deuda hasta octubre 1972 según informe del administrador: Unidad 4: cuota pesos 60,90, deuda $ 2.229,54; Unidad 25: Cuota $ 16,80, deuda $ 615,03; Unidad 30: cuota $ 33,30, deuda $ 1.219,11. O. Sanitarias informe deuda global del edificio hasta 1970 $ 1.058,70. Municipalidad informa deuda global hasta 1969 de pesos 3.120,42, ambas sujetas a reajuste. — Bases: Unidad Nº 4, $ 68.716,93, unidad Nº 25 $ 12.020,34 y unidad Nº 30 pesos 34.274,01, todas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 153 e. 14|12 Nº 78.892 v. 18|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "PORCIELLO DANTE y SOFIA MASENCH de CIMSTEIN c|MAXOR S.R.L. s|Ej. hipotecaria", Expte. Nº 21606, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el miércoles 20 de diciembre, a las 16 horas, en Cangallo Nº 925, piso segundo, (D. Palma Quintana y Cía.). Dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado y plantado, designado con los Nº 4 y 5, de la manzana 39. Villa Celina, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la Avda. Cruz. Superficie 594,94 mts. Base pesos Ley 41.124,40. Y ocho lotes en block designados con los Nros. 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33 y 34 de la misma manzana Nº 39, ubicados en la calle Avda. Cruz y Olavarría (antes Arrecifes), con todo lo edificado y plantado. Superficie 2.017,28 m2. Base pesos ley 223.440,30. Condiciones de pago: Mitad al contado, 25 o|o a un año, y 25 o|o a dos años con garantía hipotecaria en primer grado con el 15 o|o de interés sobre saldos, pagaderos por trimestres adelantados. Prohibición de arrendar y demás garantías de estilo. Los lotes se venden en el siguiente estado: Lote 4 y 5 ocupados y lotes 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33 y 34 desocupados. Cláusula quinta hipotecaria: ... Los acreedores podrán pedir la venta en pública subasta del bien gravado con la base total de la deuda actual que se tendrá como tasación debiéndose entregar los bienes desocupados. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado Ley 18.524. Horario de visitas de 9 a 17 horas. Inf.: S. García Casabal. T.: 45-3797.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 135.— e. 13|12 Nº 78.100 v. 15|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CONTE, LUIS y otros c|LALLI, VICENTE s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 22.727, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), la propiedad ubicada en calle Matheu Nº 978, en la Ciudad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires. El referido inmueble, se halla edificado sobre un predio de 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo, o sea una superficie total de 224,98 m2. La edificación cubre, un negocio en planta baja, sin revocar, y en planta alta, casa de vivienda, compuesta de hall, comedor, dos dormitorios, baño y cocina amplia. En la terraza existe una dependencia amplia, sin revocar. El local de planta baja tiene un inquilino, que según cláusula del contrato de mutuo, el propietario no puede dar locación, lo que hace "desocupable". Base: pesos ley 73.746,66. Condiciones de venta: Al contado; seña 10 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo. Todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. Visitas al bien de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 103,50 e. 13|12 Nº 78.474 v. 15|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 23, comunica por tres días, en el juicio: GONZALEZ FACUNDO y otros c|LASK BERNARDO y otro s|ejecución hipotecaria (Expediente 21.624), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintitrés de diciembre, a las quince horas, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, edificado con los lotes seis y siete de la manzana C.), con frente a la calle Bolívar entre Coronel Ibarrola y Helguera, siendo las superficies de 220 metros cuadrados y 243 metros setenta y ocho decímetros cuadrados, respectivamente. Base $ 60.000.—, pagaderos al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Por cláusula 6ª del contrato hipotecario se obligaron los demandados a no transferir el dominio, la posesión, la tenencia, ni darlo en arrendamiento. Los martilleros han manifestado que el inmueble hace esquina en Bolívar y Helguera, que dista tres cuadras de la Avenida San Martín 4350, ocho cuadras de las Avenidas Provincias Unidas al 1100 y de la de Crovara al 1800; que el edificio está dedicado a planta industral, con entrada para personal por un lado y para autos o camiones por el otro, que tiene entrepiso y seis baños, éstos sin terminar; y que una persona que dijo ser empleado de los demandados Bernardo y Enrique Lask, manifestó que es fábrica de camisas, de pertenencia de los mismos, que son los que la atienden y que no está alquilada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas en horas de la mañana. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 117.— e. 3|12 Nº 77.869 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el "EXPTE. 29.893|72, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la unidad funcional Nº 6, piso 2º, letra "A" del edificio calle Aguirre Nº 691|695, esquina Acevedo. — Sup. cubierta propia: 78,78 m2 de los cuales 73,83 m2 corresponden a la unidad propiamente dicha, 1,95 mts., a su galería y 3 mts. a su balcón y tiene asignado un porcentual del 7,33 o|o sobre el edificio, consta de hall, living-comedor amplio con balcón a la calle Aguirre, dos dormitorios, placares, cocina amplia, lavadero, pieza de servicio con baño auxiliar, calefacción central y agua caliente individual, portero eléctrico. — Desocupado. — Visitar de 14 a 17 horas, llaves al encargado Sr. Basualdo en portería. — Se adeudan Imp. Municipales año 1971|72, Obras Sanitarias 1971|72, expensas: pesos ley 1.305,10. — Base: pesos ley 28.500, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90 e.13|12 Nº 78.097 v.15|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CANEPA de CARDOZO, CATALINA c|ALVAREZ de REYNOSO, CLOTILDE BEATRIZ NELIDA s|ejecutivo", (Expediente Nº 15.948), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 17,15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: el 12,50 o|o indiviso de la unidad 9, identificada con la letra "D", del 2º piso de Bartolomé Mitre 1670|76|80. Estado de ocupación: exclusivamente por familiares; y por una habitación se abona un alquiler de $ 200 mensuales, sin contrato. — Deuda por expensas comunes: al 31|5|1972: $ 5.310,32. — Base: $ 18.840, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 72 e.13|12 Nº 78.074 v.15|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "TRIDICO, LUISA LAURA contra WYNNYK, EUGENIO NICOLAS y otra s| ejecución hipotecaria", (Expediente número 16.812|71), que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el lunes 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, la unidad funcional dos del inmueble sito en calle Las Casas Nº 176|178, con entrada por el Nº 178 del Partido de Morón, Localidad de Haedo, paraje denominado "Barrio Parque Doctor Luis Güemes", consta de: living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio descubierto. — Superficie cubierta de 33,62 m2 y descubierta 11,18 mts. cdrs., total de la unidad funcional: 44,80 m2. — Se entregará desocupado. — No existen deudas por expensas comunes. Visitas de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Base: $ 14.240, al contado y mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado Fiscal: 3 o|oo, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 81 e.13|12 Nº 78.101 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "NEIRA de DALLASTA, MARIA JOSEFA y otros c|ESCOBAR, CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.316, que el martillero Juan Antonio Ferrari rematará el jueves 21 de diciembre de 1972 a las 16,30 horas en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, un chalet ubicado en la calle Libertad 352 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., consta de jardín, garaje, living-comedor, dos habitaciones, cocina instalada, supergas, lavadero cerrado, dos habitaciones chicas y bañito en parte superior, alero y fondo baldío. Superficie total: 244 m2 63 dms2 26 cms2. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Visitar días 18, 19 y 20 del cte. de 14 a 18 hs. — Base: pesos 30.000. 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o al contado en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 76,50 e.13|12 Nº 77.842 v.15|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos "SUPPA, PASCUAL c|DI GIACOMO, EDGARDO E. s|Cobro Hipotecario", Exp. Nº 15.950, que el martillero Sr. Eugenio Copello rematará el día 20 de diciembre a las 15 horas en la calle Avda. Juan de Garay Nº 3400, La unidad de vivienda Nº 3. letra "C" del piso bajo de la finca ubicada en la calle Muñiz Nº 721, de esta Capital, con una superficie propia de 28 metros 58 decímetros cuadrados, a la que le corresponde un Porcentual del 7 con 78 por ciento, con relación al valor de la finca; que de acuerdo a lo que resulta de la cláusula 7a. del contrato de mutuo, en la que se establece que el deudor deberá hacer entrega del inmueble desocupado y libre de intrusos; se deja constancia, que el consorcio tiene en común un departamento, que corresponde a todos los copropietarios, en la proporción que les corresponde, y que con el producido del alquiler del mismo, se abonan todos los gastos de expensas comunes, y que por dicha razón no tiene gastos de expensas comunes, y que por dicha razón no tiene gastos de expensas comunes .— El comprador deberá constituir domicilio en esta Jurisdicción, visitar de 15 a 18 horas. — Base: $ 16.840 al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99 e.13|12 Nº 78.109 v.15|12|72

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "BARZI, MARIA ESTHER y otros c|SULIEN S. C. A. s|Ejecución hipotecaria". expediente número 172.537, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el departamento señalado bajo unidad Nº 15, del piso 4º, de la propiedad ubicada en calle Amenábar Nº 2222|24|26, de esta Capital, con una superficie total de 127,73 m2., con más lo correspondiente a la 1|34 ava parte de la superficie de garaje y correspondiente al uso de cochera. El departamento se compone de: Liv. comedor muy amplio, tres dormitorios, balcón de contrafrente, un toilette principal, baño principal, office, cocina muy amplia, habitación y baño de servicio, pequeño patio con lavadero y cochera. Deuda existente por expensas comunes al 12|9|72 pesos, Ley 1.511,23. Gastos aproximados mensuales por expensas comunes pesos Ley 185. Se encuentra ocupado por demandados, quienes de acuerdo a cláusula 9ª y 10ª de fs. 4. 9, deberá desocuparlo en caso de subasta. Base: Pesos Ley, 48.460. Condición de venta: Al venta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, sellado de Ley 3 o|o. Todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas al bien de 17 a 19 horas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 99 e. 14|12 Nº 78.901 v. 18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "LASCO S. A. C. y F. c|FORNI JOSE ERNESTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.466, que el martillero Carlos A. Madsen, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Jorge Newbery s|nº entre las de El Salvador y Hernán Cortés, Tigre, Provincia de Buenos Aires, lote Trece de la manzana Cincuenta y Tres, el que mide 10 metros de frente al SE por 22,04 metros de fondo. Total 220,40 metros cuadrados. — Nomenclatura: Circ. II; Secc. S.; Manzana 53, Parc. 13; inscripta año 1968 Nº 1100, del Partido de Tigre y que consta de: comedor-cocina amplio, un dormitorio, baño sin instalar; local negocio y galpón fondos y la construcción se encuentra sin terminar. El bien se encuentra ocupado por el demandado, esposa y dos hijos. — Según cláusula Cuarta del contrato de mutuo el bien en caso de venta judicial deberá ser entregado totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base $ 11.578,31, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. — Visitar lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90.— e.14|12 Nº 78.849 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el expediente 13.931, en los autos: WOLOSZYN VLADIMIRO y otra c|KIJOWSKA de KOWALSKI YOLANDA s| Ejecución hipotecaria, que el martillero Rubén Fernández, designado a propuesta de la parte actora, rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, un departamento ubicado en el edificio de la calle Sarmiento 2323|27|29|35|37 del Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, designado como unidad funcional Nº 96, letra H, del 8º piso, desocupado según se denuncia en el expediente (V fs. 67), superficie propia 27m28 porcentual 0,55 por ciento. — Consta de living comedor, cocina y baño. — Adeuda por expensas al 30 de setiembre 1972, pesos 1.444,53, abonándose una cuota mensual aproximada de $ 60,00 por este concepto. — Se visita días 15 y 16 diciembre en horario de 15 a 18 horas. — Base pesos ley $ 25.780. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 150 e.12|12 Nº 78.121 v.18|12|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, comunica por tres días, en autos "CUNDIS VENANCIO y otros c|FISCHER HAROLD W. y otra s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 20.034, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 19 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, conocida como criadero "El Ciervo", compuesto de chalet principal, casa de

encargado, casa de peones, edificio, usina, taller y ocho galpones, edificada sobre una fracción de 32.227 metros cuadrados. Circunscripción VIII. Base $ 172.181,25, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a un año con más el 15 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará desocupada según constancias de autos. Se visita todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17.30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio Carlo Ferrer, secretario.

$ 67,50 e.14|12 Nº 78.400 v.18|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "GROTOLI de FERREIRA, LIDIA c|FONTANELLA de TIRANTE ASUNCION A." s|Ejecución Hipotecaria (Expediente 17.367|1972) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 18 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un lote de terreno (baldío) designado como lote 25 de la manzana T, con frente a la calle Colpayo entre las de Moreno y Bolívar, ubicado en el paraje denominado Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, cuyas medidas son las siguientes: 8,66 m. de frente por 24,68 m. de fondo o sea una superficie total de 213,73 m2.; linda al Nord Oeste con la calle Colpayo; al Sud Este con fondos del lote 7; al Nord Este con el lote 26 y al Sud Oeste con el lote 24. — Característica: 70 - 474 - 49. — Base: $a. 9.567,20, al contado. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o en efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el acto de suscribir el boleto.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81 e.13|12 Nº 78.350 v.15|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "RUSSINYOL, JUAN s|Sucesión-incidente s|pedido decreto de concurso civil" (Exp. Nº 16.499), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, sobre los mismos inmuebles, el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 (once) los siguientes lotes de terreno ubicados en Paso del Rey F. D. F. S., Ptdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, con frente a las calles Mitre (R. 7), Jilguero, Paganelli, Los Macachines, a saber: Manzana 10a. Lotes 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 12 — 13 — 14 — 20 — 21 — 22 — 23 — y lote 28 cor casa quinta. — Los lotes tienen superficie desde 202,60 m2. a 391,93 m2. — Bases desde $ 4.200, hasta 8.200, el lote 28 Sup. 3.246,05 m2. — Base: $ 60.400. — Manzana: 10 b. Lotes 3 — 4 — 5 — 7 — 8 — 13 y 14. — Bases desde $ 4.100, hasta $ 5.950. — Superficies desde 238,70 a 330,45 m. c. — Manzana: 10c. lotes 1 — 5 — 8 y 21. — Sup. desde 207,95 a 354 m2. — Bases desde $ 3.100 a $ 5.300. — Manzana 8: Lotes 1a. — 1h. — 1e. — 1j. — Sup. desde 200,47 hasta 300 m. c. — Bases desde $ 3.000, a $ 4.500. — Se entregan desocupados. — Pueden visitarse. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 90 e.13|12 Nº 77.921 v.15|12|72

Por tres días: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Dr. Mario Cecilio Pizzoni, hace saber que el martillero Sr. Israel Jaime Litman, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo, designado según título como lote 18 de la manzana 116, sito en la calle Tronador 4164 y 4166; Superficie 251,84 mts.2. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 55; Manz. 227; Parc. 22, cuyas medidas y demás antecedentes de título constan en autos. (La finca consta de local y 2 departamentos). — Base: $ 20.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo efectivo). — Visitas: días hábiles de 10 a 12 y 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Captial. — La cláusula 8va. del mutuo en su parte pertinente dice: "... y que la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el escribano que también designe el acreedor... — Los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado dentro de los 10 días de hecha la intimación...". — El mandamiento de constatación (fs. 48|49) se informa: Local desocupado; departamento adelante entrada por Nº 4164, ocupado por deudor y familia; entrada por 4166 (fondo) 1 habtiación y cocina desocupado; 1 comedor, otra pieza y cocina ocupada por inquilino; baño común. — Venta ordenada en autos: "NUEVA CASA RODRIGUEZ S. C. A. s|ALONSO, GUMERSINDO y otro s|Ejecución hipotecaria". — Exp. Nº 16.851, que se tramita por ante la Secretaría Nº 37, a mi cargo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 117 e.13|12 Nº 77.863 v.15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en el expediente 20.999, autos: "LUCHINA JOSE y otros c|DELUCIA FRANCISCO s| ejecutivo", que el martillero Rubén Fernández, rematará el 17 de diciembre 1972, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno baldíos, partido Morón, lugar Haedo, paraje Parque Dr. Luis Güemes, sobre calle hoy Bayle entre Chile y Fray Lamas, designados lotes 13 y 14, manzana 53, mide lote 13: 13 m. al S.E., 13m31 contrafrente N.O., 13m99 cost. S.O., 11,14 metros N.E., o sean 163m34 dm.2, lote 14: 10 metros de frente S.E., 11m24 contrafrente N.N.O. 19m14 S.O. y 13m99 N.E. o sean 165m64 dm.2; Circunscripción III, Sec. D, Manzana 132, Parcelas 13 y 14. — Base pesos ley $ 40.400, contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Reconoce embargo e hipoteca que se ejecuta. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 63.— e. 13|12 Nº 78.122 v. 15|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: NOMINO S.A. c|ATLANTIDA S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 42.008, que el martillero Juan Carlos Almandos, rematará el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta ciudad, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Paraná y Pirovano, individualizados como lotes números trece-a; trece-b; catorce-a y quince-a de la manzana 72, con una superficie total para los cuatro lotes de 1.165,34 metros cuadrados correspondiéndoles la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B: Manzana 72, Parcelas 13-a; 13-b; 14-a y 15-a, respectivamente y cuyos demás datos en cuanto a medidas y linderos surgen de la escritura hipotecaria agregada a los autos. — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Base $a. 1.001.175. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99 e.7|12 Nº 77.110 v.17|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos caratulados "BUSTAMANTE, FERNANDO M. c|GALERIA GRAN CENTRAL EMPIRE STATE S A. I. C. F. I. s|ejecución hipot." (expediente Nº 21.455), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en la Zona Norte de Capital Federal, Circunscripción XIV, Parroquia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini 521|525, entre las calle General Lavalle y Tucumán y cuyas medidas son: 7,36 metros de frente al Oeste por 51,50 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección 5, Manzana 72, Parcela 21. — El inmueble se vende desocupado. — Horario de visita de 14 a 17 horas entrando por la obra en construcción contigua. Base: $ 380.732,00. — Condiciones de venta: 50 o|o al contado. — Mínimo al contado el importe de la base mientras el precio no doble a ésta. — Saldo de precio en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés pagadero por trimestre adelantado de 18 por ciento anual sobre saldo, mejorando dicho interés con un punitorio del 1 o|o mensual en caso de mora en el pago. — Garantía: hipotecaria en primer grado sobre el inmueble vendido. — Deudas: Obras Sanitarias: $ 2.686,95; Municipalidad: pesos 2.833,70. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 103,50 e. 13|12 Nº 78.286 v. 15|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional Civil 25, Secretaría 49, comunica por tres días, en el juicio: "MIRENSKY ABRAHAN GREGORIO c| LASK ENRIQUE y otro s|cobro ejecutivo de pesos" (Expediente 17.095), que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe Nº 2753, rematarán el veintitrés de diciembre a las diez y seis horas y sobre la misma, la finca ubicada en la calle Helguera 335, entre los números 321 y 363, entre Pringles y Bolívar, de La Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 9 y 10 de la manzana "C", que tienen superficie de 398m80 y 393m35 respectivamente. — Base: $ 11.128,00 Ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 3ª del contrato hipotecario se pactó que no se podía arrendar sin consentimiento escrito del acreedor y a los martilleros en la visita que efectuaron un empleado de los demandados, les manifestó que no existen inquilinos y que los señores Lask explotan directamente para fábrica de camisas allí instalada. — Visitas en horas de mañana. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 del Código Procesal. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre siete de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 77.868 v. 15|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio "GIL de LORENZI ELSA y otros c| CANO ASUNCION s|ejecución hipotecaria" (Expediente 11.200|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Villa Madero, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Pedernera 180, mide: 8,66 metros fte. S.E., 21,65 metros de fondo. Ocupada por la propietaria demandada. Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo "El propietario demandado se obliga a entregar el inmueble desocupado antes de la toma de posesión. Base $ 21.000. Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 58,50 e.14|12 Nº 78.890 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "BAUMAN ERNESTO JUDSON y otros c|BLAQUIER MARIA ROSA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 10.207 - Año 1972), que el martillero público Mario Mele, con oficina en Tucumán Nº 1455, piso 14 "D", Capital Federal, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento "B" (Unidad Nº 3), ubicado en el 2º piso del inmueble con entrada por la calle Juncal 643 y con frente a la Avenida Libertador General San Martín Nros. 130|132, entre las calles Maipú y Basavilbaso, Capital Federal. — Consta de 3 ambientes con balcón, 2 baños, cocina y hall y tiene teléfono. Superficie propia: 53 metros cuadrados y porcentual 3, 32 o|o sobre superficies comunes. La deuda de administración por expensas comunes al 30 de noviembre de 1972 es de $ 1.934,62 Ley 18.188 y la cuota mensual por dicho concepto es de $ 121 Ley 18.188. El inmueble se encuentra ocupado por dos personas, quienes no acreditan debidamente su situación legal, sino mediante un boleto de compra-venta, suscripto con posterioridad al contrato hipotecario, el que lo prohíbe expresamente. De acuerdo con lo convenido en la cláusula 3ª del contrato hipotecario, este bien deberá ser entregado desocupado a quien resultare comprador. Base $ 22.000 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Todo en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 135.— e.14|12 Nº 78.587 v.18|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio "COSTA JULIO ARGENTINO y otro c| LASK ENRIQUE y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Tropeano, rematará, el día 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno con mejoras y en block, ubicados en la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires, sobre la calle Helguera, esquina Pringles, designados como lotes números 13. 14 y 15 de la manzana C, con las siguientes medidas: lote 13: 10,14 metros de frente por 23 metros de fondo, superficie total 227,10 m2, con mejoras de hormigón armado de dos plantas, mampostería con revoques gruesos; lote 14, esquina, 8,25 metros de frente por 19,03 metros en su otro frente, 4,35 metros en la ochava que une ambos frentes por 12,44 metros de fondo, superficie total 256,10 metros cuadrados, con parte de las mejoras del lote 13 y lote 16: 10 metros de frente por 22 metros de fondo, superficie total: 220 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Secc. J, Manzana 41, Parcelas 13, 14 y 15, Partidas Nros. 59.201, 59.203 y 59.202. — Base: $ 14.576.— (pesos 1.457.600 m|n.). — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Títulos en autos. — Puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El inmueble se encuentra desocupado y se entregará de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 117.— e. 13|12 Nº 77.834 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en el Exp. 9.707|71: "BRUSCO ABEL M. contra MAHENHEM BERNARDO, ejecucución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, en propiedad horizontal, el departamento Nº 4, piso 1º, Letra "B", y las partes indivisas de la finca calle Sarmiento 3865 entre Bulnes y Salguero. Superficie total 80,42 mts, y le corresponde un porcentual en una proporción de 116,4443,10 milésimos por ciento del valor conjunto y se compone de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina de gas, pieza y baño servicio, portero eléctrico, edificio de planta baja y dos pisos, construcción buena. Visitar de 9 a 11 horas. Se encuentra ocupado por la esposa del demandado. Base: pesos ley 42.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Adeuda impuestos Municipales años 1971|72; O. Sanitarias 1961|72; Expensas al 23|5|72, pesos ley 97,92. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 85,50 e.13|12 Nº 78.095 v.15|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio: "TRIGO de YUBERO, CELIA IRENE c| AFINCAR S.A.C.I.F.A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.863), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en el local sito en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1º piso, Capital, el inmueble ubicado en la calle Hidalgo Nº 1054|56|58, Capital, entre las de Avda. Angel Gallardo y Franklin, que según catastro se designa como lote 32, de la manzana 67, que mide 17,31 mts. en su frente; 40,33 mts. en su costado Nord Oeste; 18,33 mts. en su fondo y 34,36 metros en su costado al Sud Sud Este. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 67, Parcela 32. — El inmueble se encuentra desocupado. — Se transcribe la última parte de la cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "...La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente libre de ocupantes a cualquier título dentro de los diez días de notificada de la sentencia de trance y remate, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de que el Juzgado que entiende en la ejecución hipotecaria ordene su lanzamiento sin trámite previo alguno". La escritura traslativa de dominio se realizará por intermedio del escribano que designen los acreedores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 151.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble podrá ser visitado los días 15, 16 y 18 de diciembre de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 117.- e.13|12 Nº 77.975 v.15|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días, en el juicio "GUELER JOSE y otros c|MAGLIONE S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 22.703), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 3036 al 3078, entre Jean Jaurés y Ecuador, edificado en terreno que mide: 45,465 de frente al Norte, teniendo de fondo en la línea del costado Este 62,568 metros y en la línea del Oeste 63,651 metros, terminando la línea del contrafrente al Sud con un ancho de 48,79 metros, con lo más o menos que comprenden sus muros divisorios, —

Base $ 1.000.000 Ley 18.188. Al contado. El inmueble se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra, que resulta del mandamiento de constatación efectuado por el señor Oficial de Justicia, y que es el siguiente: Los 10 departamentos que constituye el cuerpo del edificio con entrada por Bartolomé Mitre Nº 3036, están alquilados, habiéndose presentado en autos los distintos locatarios; las dependencias para portería ubicadas en el mismo cuerpo están desocupadas. El resto del inmueble, local y dependencias destinadas a estación terminal de ómnibus se hallan ocupadas por la Empresa Terminal Once y Asociados, que manifestaron ocuparlo en carácter de compradores, sin haberlo acreditado en autos. Además, en este sector del edificio, existen dos oficinas y baño ubicadas en el entrepiso, al frente sobre el costado Oeste, que están ocupadas por la sociedad demandada. La cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución dice en lo pertinente: La deudora se obliga en forma expresa a no arrendar el inmueble que se hipoteca. Consiente además que para el caso de ejecución compulsiva del inmueble que se hipoteca se entregará al que resulte comprador judicial totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres, aceptando en que esta categórica circunstancia, base del presente contrato de mutuo, sea especialmente anunciada en los edictos que el Juzgado oportunamente deba decretar. Se visita los días hábiles de 16 a 18. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 135.— e.14|12 Nº 78.999 v.18|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio: "ZUKER, JULIO c|BOTO, MANUEL ejecución hipotecaria". (Expte. 20.036|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas, cuatro lotes de terreno, baldíos y desocupados, ubicados en Bariloche, Pcia. de Río Negro, Avda. 12 de Octubre esq. John O'Connor. Lotes B1, B2, B3 y B7, manz. 6. — Superficies: Lote B1, 253,21 mts. cdrs. Lote B2, 250 mts. cdrs. Lote B3, 250 mts. cdrs. y lote B7, 372,60 mts. cdrs. Base en block: $ 11.990. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita de 11 a 17 hs.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 78.887 v.18|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ de LAMELA, AMERICA B. y otro c|D'ANGELO, ANGEL y otro s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 844), que el martillero Carlos Alvarez rematará el día miércoles 20 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en Avda. Directorio 5603, Capital, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, fracción denominada "Villa Norma", en la Ciudad de San Justo, designado con el Nº 4 de la manzana Nº 38a., con frente a la calle Ocampo hoy Nº 3857, entre las de Goya y Matheu, compuesto de 10 mts. de frente al NE. por 26,65 mts. de fondo, o sea una superficie de 266,45 m2, estando ocupado por el demandado y su familia. — De acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª del contrato hipotecario, los deudores declaran que ocupan el inmueble ellos y sus hijos exclusivamente y en el caso de ejecución se comprometen a desalojarlo. — Se adeudan los siguientes impuestos: O. Sanitarias de la Nación: $ 119,45; Municipal: $ 104 e Inmobiliario: $ 55,76. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 hs. — Base: $ 15.000 ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 94,50 e.14|12 Nº 78.645 v.18|12|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "VISCO de LUCARELLI ELVIRA c|BARBARESI RENADO A., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 325|70), que el martillero Nicolás Jorge Basualdo rematará el día domingo 17 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, el local con vivienda, sito en Holanda esquina Jacinto Benavente (hoy Almagro), de la ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado por el Nº 8, de la Manzana Nº 187, que se compone de una superficie total de 219,09 m2. El inmueble se encuentra desocupado y podrá ser visitado por los interesados diariamente de 14 a 18 horas. Deudas que reconoce el bien según detalle: Impuesto Inmobiliario Básico, años 1970 y 1971, pesos 225 ley; e Impuestos Municipales, años 1969 1970 y 1971, $ 257,40 ley. Base: pesos 27.000 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José María Scorta, secretario
$ 72.- e.13|12 Nº 78.330 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "MARINCIONI, OSVALDO F. y otro contra LUXOR S. R. L. s|quiebra sobre ejec. hipotecaria", (Expte. número 34.405), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle General César Díaz Nº 1493, actualmente sin número, entre los Nros. 1489 y 1495, entre las calles Nicasio Oroño y Seguí, edificado en el lote B, compuesto de 10 metros de frente al SE. por 10 metros de fondo. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Desocupado. — Se visita todos los días de 13 a 17. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 49,50 e.14|12 Nº 78.998 v.18|12|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "HILOFAB S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 33.207, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben: una bobinadora marca Marelli; una máquina ovilladora antigua y otra ídem. — Sin base, contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 27 e.14|12 Nº 78.964 v.15|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ROSEN SOC. COM. POR ACC. c| TAUB, ABRAHAM y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 32.466, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la calle Santa Fe Nº 5007, Capital Federal, un departamento sito en la calle Estado de Israel Nº 4632, Capital Federal, piso 5, unidad 10, y consta de comedor, pasillo, 2 dormitorios, pieza de servicio, 3 baños, cocina y patio, en muy buen estado de conservación, ubicado al frente del edificio, con balcón, piso 5, unidad 10, Zona Norte, Matrícula Nº 7-2862|10. Superficie cubierta: 89,61 m2, y su superficie total es de 100,51 m2. — Su estado de ocupación como surge de autos. — Base: pesos ley: $ 66.986. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Dinero en efectivo. — El comprador deberá denunciar domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 63 e.14|12 Nº 78.335 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: INDUSTRIAS RAB S.A. c|SILBERMAN EDUARDO y otros s|ejec., Exp. Nº 34.668, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, los siguientes bienes: Una máquina agujereadora de banco de 12 mm, con motor Nº 169.599 s|m. visible; Una máquina trefiladora s|n. visible, con motor marca Embam de dos caballos s|n. del motor; una balanza para 500 kg. s|n. visible Nº 986. — Sin base contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambas efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 33 e.14|12 Nº 78.472 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c| CIA. PAPELERA DEL NORTE DE SANTA FE S.A. LTDA. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.128, que la martillera Violeta L. Manzino, rematará: Una máquina de escribir, modelo Línea 88|46, Tabuladora Elite, Nº AO-44104; Una máquina de calcular eléctrica, modelo Divisumma 26, Nº A3-12401; Una máquina de calcular, modelo Multisumma 20 R, Nº A6-23478 y una Máquina de calcular, modelo Multisumma 20 R, Nº A6-21057, todas marca Olivetti y completamente equipadas. — En buen estado. — Base $ 3.174,70. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código Procesal. — El día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de la Capital Federal, en donde se exhiben.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 63 e.14|2 Nº 78.680 v.18|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEG. S. A. c|SCHARF Y VELTEN S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, Expediente Nº 35.616, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 19 de diciembre a las 15 hs., en Lavalle 423, la unidad Nº 1, planta baja, de la finca ubicada en esta Capital, calle Alsina 1867|71|77. — Sup. propia cubierta sótano 346mc80, sup. planta baja 511 m.c., sup. uso exclusivo patio común 16m.c.20. Base $ 110.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 54 e.14|12 Nº 78.401 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos: COOP. DE CREDITO SAN LORENZO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|D'AMATO GINO y otros s|ejecutivo, Expediente Nº 44.900, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el estado en que se encuentran el día 21 de diciembre del año 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007, y donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca "Parker", sin número visible, gabinete de madera controles al frente; Una estufa a gas de garrafa marca "Elecmar, sin número visible, gabinete metálico (sin garrafa); Un combinado de pie marca "Philco", con cambiador automático, sin número visible; Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa de madera lustrada, seis sillas tapizadas en cuero color marrón; Un aparador de cuatro puertas y un aparador vitrina de dos puertas grandes y dos chicas; Una heladera eléctrica familiar marca "Filbat"; Un lavarropas marca "Sansur", sin Nº visible modelo circular color blanco. — Un televisor marca "Panoramic", sin número visible, gabinete metálico controles frontales; Un combinado de pie marca "Philco", sin número visible; Un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones patas y brazos de madera tapizados en tela afelpada color marrón; Una mesa ratona de madera con dos cajones cada uno; Una enceradora marca "Siam", sin número visible. — Sin base, al contado, todo dinero en efectivo. — Entrega inmediata, previo total del precio (Art. 565 del Cód. de Ptos.). — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 78 e.14|12 Nº 78.786 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ ANTONIO c|ENTRE RIOS, PEDRO y SANSO, MARIA ISABEL s|ejecución prendaria, Expediente Nº 2032|70", que el martillero Néstor Esteban Maniello, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local ubicado en calle Chile Nº 1241, de esta Capital, lo siguiente: Un automóvil, sedan 4 puertas, marca Valiant, modelo 1962, motor 281.972, deshabilitada su chapa patente Nº 8359, categoría alquiler y carencia de la licencia de taxímetro Nº 15.902, que no funciona, faltándole diversas piezas y; siendo su estado general deficiente; que se exhibe diariamente en la calle Chile número 1241, Capital. Sin base, y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Jorge Fernández Moyano, secretario.
$ 63 e. 13|12 Nº 78.196 v. 15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio: "VICENTE HECTOR OSCAR, s| quiebra" (Expte. Nº 5.718), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Independencia Nº 3674|80|82, Capital Federal y lugar donde también se exhiben, los días 18 y 19, de 10 horas a 12 horas inclusive, los siguientes bienes: (1) una cámara conservadora de 2 mts. por 3,50 mts.; (1) una cortadora eléctrica; (1) una caja registradora N.C. R.A., Nº 357295-Z-842.E.; (1) una balanza sin plato, marca Trevol; (1) un motor de máquina de picadora de carne; (1) una báscula marca Avio 310; (1) un mostrador y (1) una heladera de 5 puertas marca Pujada. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 36.- e.14|12 Nº 78.336 v.15|12|72

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 10, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| CALI SALVADOR RAFAEL, s|ejecución prendaria" (Expte. 9.900), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de diciembre, a las 10 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los siguientes bienes: Un cargador semirrápido de baterías, portátil, marca Fipat, Nº 70286, serie A., modelo SL-40; un inductómetro, marca Telme, Nº 8492, serie A, modelo 52-B-002; un voltamperímetro, marca Telme, Nº 2813, serie A., modelo 42-H-381; una morsa marca Carelli, Nº H|2707, serie A., modelo 17-H-301. Base: $ 52.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del C. P.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.925 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio: "BONINI HNOS. S.A.C.I.F.I.A. c| E. A. AGUILAR Y CIA., s|ejecutivo" (Expte. Nº 9.015), que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 18 de diciembre, a las 14 horas, en la calle Santa Fe Nº 5007, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben, todos los días de 9 horas a 18 horas inclusive: Una máquina rectificadora de cilindros marca Faversan N 507, con motor acoplado de 3 H.P.; una máquina bruñidora de cilindros marca Fifiat N 1555, con dos motores de 1 H.P. y 1|2 H.P., respectivamente, en buen estado de funcionamiento. Al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 30.- e.14|12 Nº 78.726 v.15|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "LAPADU HECTOR y otro c|TELIM S.C.A., s|ejec." (Expte. Nº 751), que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Venezuela Nº 1318|20, Capital, el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 18 hs., la mitad indivisa que corresponde al codemandado Sr. Alberto Gagliardi, en la propiedad del Departamento Unidad 24, designado con la letra "B", 4º piso, sito en la calle Avda. R. S. Peña 811, Capital, con una superficie propia de 51,30 m2.; una superficie común de 23,15 m2., lo que hace un total de 74,45 m2., compuesto de 2 ambientes, baño y cocina. Base: $ 15.073,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Adeuda por expensas comunes e intereses por mora a la fecha del remate la suma de $ 3.266,92. Venta al contado. Horario de visita: 10 a 12 y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 78.283 v.18|12|72

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "RABBIT S.A.C. c|CASANOVAS JUAN CARLOS, s|ejecutivo" (Expte. Nº 1.008), que el martillero Julio M. Monetta rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de Avda. del Tejar 4175, de Capital, donde se exhibirán los días 19 y 20 de diciembre, en el horario de 15 a 18 hs., sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti Nº 96298681; una máquina de escribir L. C. Smith, Nº A-1530800|11; un mimeógrafo marca Netus, serie 3000, Nº 3062; un turbocirculador marca Kenwood, sin número a la vista. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 39.- e.14|12 Nº 78.262 v.15|12|72

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|TESTI, OSVALDO O. y otro s|ejec. prend.", Expediente P-1039, que la martillera Luz Blanca Ferrer (Libertad 1144, teléfono 46-6284), rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 11 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848, de esta Capital, el cincuenta por ciento indiviso de propiedad del demandado, del siguiente inmueble: una finca sita en la calle Kelsey Nº 730, de la localidad de

Caseros, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, registrado por ley 13.512 de propiedad horizontal en plano 117-112|68, legajo Nº 20.903|68. — Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. M.; manz. 68; Parc. 17; Subparc. 00-01 01-01; según título: Manz. 8; lote 2; Depto. 1, contando la unidad con una superficie total de 238,88 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Base: $a. 14.497. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.479 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos: "TESTI LUIS ABEL c| LENCINAS LUIS ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge A. R. López rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Irigoyen 2043, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor para uso particular, marca Simca, modelo año 1961, motor Nº 2621026, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1968, Nº 661804, funcionando. Base: $ 2.064. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 40,50 e.14|12 Nº 78.871 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "ORVETA S. R. L. c|TRIGUERO, ROBERTO JOSE y otro s|medidas precautorias" (Expte. O-481), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un automotor tipo micro ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1955, motor marca Mercedes Benz Nº 312915-5501289, serie L-3500, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 061957, en el estado que se encuentra. Base $ 8.916,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e. 13|12 Nº 78.342 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos: "GARCIA Y SUAREZ S.R.L. c|CATALDO FRANCISCO FERRO Y HNO. S.R.L. s|ejec. prendaria", Expte. G 991, que el martillero Alicia G. Martino, rematará el 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Libertador 353, 5º piso, Dto. "K", Capital, el siguiente bien: Automotor marca Citroën Azam 1967, motor Citroën, de 18 H.P. número 3027004683 AZC, carrocería número 3002208162, usado, patente B-218891 y en el estado en que se encuentra. Sin documentación. El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en Avenida San Martín 1598, Florida, Prov. de Bs. As. — Base $ 4.120,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 78.398 v.15|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ELFIA S. C. A. c|SAINZ, ANA MARIA o ANA y otros, ejec.", Expediente 25.220, que el martillero Martín Ortelli rematará el 19 de diciembre próximo a las 17 hs., en Talcahuano 479: el 50 o|o indiviso del inmueble Avda. Alvear 1402| 18 esquina Libertad 1394, unidad 5 (letra L), 2º piso, superficie cubierta según título (fs. 160): 378,33 m2, unidad complementaria en el sótano 19,04 m2, porcentual 5,75 o|o. — Consta de palier, gran hall de entrada, escritorio, cuatro dormitorios principales, tres cuartos de servicio y baño, tres baños principales, toilette, cocina, lavadero, living y comedor de gran amplitud con marco divisorio y puertas corredizas, dos balcones terraza, garaje con espacio para dos automóviles, detalles de lujo y confort en óptimas condiciones físicas. — Ocupado por la demandada y familia. — Adeuda por expensas comunes: $a. 20.797,85, al 30|5|72, siendo el promedio mensual de $ 700. — Deuda Municipal: $a. 2.788,40; O. Sanitarias: $a. 3.318,90. — Visitar días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. con tarjeta. — Base: $a. 125.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley: 3 o|oo. Dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 99 e.14|12 Nº 78.293 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "SPORTRIO S. C. A. s|quiebra", Expediente Nº 25.127, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará los días 21 y 22 de diciembre de 1972 de 9 a 12 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: gran cantidad de vestidos para señoras y jovencitas, blusas, camperas de cuerina y cuero, pantalones para dama, conjuntos de casaca y pantalón, remeras, polleras bleisers para niños color azul, verde y bordeau, ambos para caballeros, cinturones de cuero para dama; estanterías metálicas graduables, caja fuerte, mostradores, matafuegos marca "Inflex" (2 nuevos); 2 garrafas con calefactor y demás mercaderías inventariadas en autos; y que se exhibirán en el local de la fallida, calle Adolfo P. Carranza Nº 2419, Capital (a dos cuadras de la calle Alvarez Jonte al 2400) los días 19 y 20 de diciembre de 13 a 18 horas. — Condiciones de venta: Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — La mercadería se entregará los días 23 y 26 de diciembre de 8 a 13 horas, previo pago total y en el estado en que fueron exhibidas, en el local de la quiebra; en donde se entregarán catálogos para el remate, como así también en Talcahuano 479. — Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 78 e.14|12 Nº 78.551 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "FINAN COR S. A. c|WALTER ROBERT y otro s|ejec. prendaria". (Expediente 25.721), que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Bogotá 2435, donde se exhibe de 9 a 12 horas: un automotor marca Di Tella, modelo del año 1960, tipo sedán 4 puertas con motor Nº 15-AANL-2644, serie Nº A-2629, chasis marca Di Tella modelo del año 1960 Nº 029423, chapa Nº C-520760, destinado al uso de taxímetro, en el estado que se encuentra, con la base del 50 o|o de pesos 2.250. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará de inmediato previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 54 e.14|12 Nº 78.650 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "CARACAS S. C. A. c|PASQUALE DE D'AGATA, PAULINA y otro s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 30.832), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 27 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas en Rivadavia Nº 10351, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1964, motor Nº 5003521, serie Nº 46436-00145, patente Nº 2.040.354 de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 560. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 40,50 e.14|12 Nº 78.748 v.18|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ RUBEN DARIO contra DELTA FILMES S.A., sobre ejec. prend." (Expediente Nº 27.214), que el martillero Juan Carlos Aimandos rematará el 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una cámara filmadora marda Arriflex, Nº 7.154, modelo IIB, de 35 mm., con los siguientes accesorios: 1 lente marca Schneider, de 28 mm., número 2915540; 1 lente marca Schneider de 50 mm., Nº 9862193; 2 lentes marca Carl-Zeiss, de 85 mm. c|u.; 2 chasis marca Arriflex, de 150 mm. c|u.; un parasol a fuelle; 1 batería de 16 volts de Níquel Cadmio.; un trípode con estuche de cuero; una cámara filmadora marca Arriflex, Nº 7.518, modelo IIB, de 35 mm., compuesto con los siguientes accesorios: 1 lente marca Schneider, Nº 9574099, de 28 mm.; 1 lente marca Shneider, número 9069600, de 50 mm.; 1 lente marca Schneider, Nº 3501179, de 75 mm.; 2 chasis marca Arriflex, de 150 mm. c|u., números 5.684 y 5.680; 1 trípode alto con estuche de cuero; 1 batería de 16 volts, de níquel cadmio; 1 parasol a fuelle. Todo en perfecto estado de funcionamiento. Se exhiben todos los días de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas, en Corrientes 4006, 2º piso, oficina 17, Capital. — Base $ 13.350,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo y al contado. Los bienes se entregan conforme al art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 112,50 e.13|12 Nº 78.220 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ, LINO c|PITA, CARLOS ELADIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.542), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 25 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en el local de Junín Nº 660, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo 600-E, año 1965, con motor marca Fiat, Nº 2052981, con chasis marca Fiat, número 1981526, serie Nº 65, serie de motor Nº 65 y patente del Registro del Automotor Nº B 183.358, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley, 3.131,00. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972 — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.13|12 Nº 78.323 v.15|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., c|FRADIN, HUGO ALBERTO, s|ejec. prendaria", Exp. 33.016, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de diciembre del corriente año a las 9 hs., en la calle Lafayette 1917 donde se exhiben, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Una máquina peladora de neumáticos, marca Fipat, Nº 70998, serie A., modelo M-07, con un motor marca Clo, Nº 393, de 2.02770 C. V., cte. alt., trifásica 220|380 volts. Base $ 594. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo; el bien será entregado de acuerdo al Art. 565 del C. P.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 54.— e. 14|12 Nº 78.924 v. 18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN contra MAZZUCCHELLI LEOPOLDO y HECTOR JUAN D'AMICO, sobre prendario", Expediente Nº 33.043, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, un automóvil marca "Valiant III", modelo V 270, año 1965, con motor Nº 582.886, marca "Chrysler", chasis marca "Valiant III", Nº 582.886, con patente Nº C 020.853 de la Municipalidad de la Capital Federal. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entrega en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 3.395.000, que representa el 50 o|o de la deuda. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario
$ 72.— e.13|12 Nº 78.176 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A., c|PEREYRA, ALBERTO RAMON, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.183, que el martillero Jorge Angel Lavalle rematará el día 20 de diciembre de 1972 a las 11 horas, en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, un ómnibus marca De Soto, modelo DP-400, año 1963, motor Perkins Nº 6102595, serie Nº 360765, chasis Nº 360765. Patente en trámite, en el estado que se encuentra y faltándole lo siguiente: Caja de cambios, disco y plato de embrague, cardán, 2 masas traseras, 2 paliers, tren delantero, radiador, batería, dínamo, burro de arranque, frente parrilla, unidades selladas y 6 ruedas completas y volante, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, en Avenida Dos entre Pasajes 104 y 105 de la localidad de Villa Gesell, Prov. Buenos Aires; al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Base $ ley 18.188, 8.422,50.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1972. Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 81. e. 13|12 Nº 78.329 v. 15|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos Nº 30.460 "PARON, DOMINGA y otros, tercería de dominio en autos Giofre Angel A., contra Méndez, Constantino H., sobre ejecutivo s|sumario", que el martillero S. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el 20 de diciembre de 1972, en calle Santa Fe 5007, de esta Capital, a las 17,30, los siguientes bienes: 26 mesas bar, base de hierro tapa de fórmica; 52 sillas, haciendo juego, tapizadas en cuerina verde; una caja registradora marca National; una máquina moledora de café, marca Lagorio; un tocadiscos con parlante marca Stereos 326; cuatro equipos refrigerantes para heladeras, uno de los cuales está incompleto y sin compresor y 68 vasos y copas para cerveza, de distintas medidas. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. En dinero en efectivo. Comisión diez por ciento. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972 Carlos Viale, secretario.
$ 39.— e. 14|12 Nº 78.727 v. 15|12|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. número 9, Sec. Nº 18, comunica por dos días en autos: "CRINITTI RAFAEL, c|GUERRA, FELIX, s|ejec.". Expediente número 21.684, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un torno marca Brevettato, dos metros entre puntas, con motor acoplado, s|Nº visible. Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Ambas efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
$ 24.— e. 14|12 Nº 78.471 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "BOSCH, ROSARIO de LOPEZ GARCIA, c|EDUARDO VIGANO y otro. s|ejec. prendaria", Exp. 32.663, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el local de la calle Humberto 1º 2046, tres acciones de la firma Ma.ecón S. C. A., de $ 100 000 m|n. c|u., Nº 001, 002 y 003, Serie A. Podrán ser vistas antes de la subasta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45.— e. 14|12 Nº 78.867 v. 18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "DEL RIO, HERMINIA, c|TULLI, RAFAEL MARIO y otro, s|ejec. prend.", Exp. Nº 20.829, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en la calle Talcahuano 439 Capital un lote de terreno con todo lo plantado y adherido, ubicado en la calle Coronel Bauness 86 entre Espejo y Francia, Prov. de Bs. As., Pdo. de Ramos Mejía, a ciento cincuenta ms de la estación Querandíes, compuesto de jardín, tres ambientes y dependencias, todos en buen estado de conservación; medidas del terreno: 8,66 x 17,32 ms, con la base de las 2|3 partes de la valuación pesos ley 1.100. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. Ocupado por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visita de 10 a 12 hs. de lunes a sábados.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 78.926 v. 18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "F. B. S. R. L. c|MEDINA, ANIBAL, s|ejecución prendaria, Expte. número 33.966, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 29 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un secador rotativo, tipo Tumbler, marca Gem, modelo R. A. Nº 30.165, con marca Koban-Navns, de 1 HP, Nº 49.399, con motor marca Davica, de 1 HP, Nº 118.244. Se deja constancia que del acta de secuestro de fs. 17, surge que el aparato se hallaba en reparaciones y tiene un ventilador roto y no funciona. Se exhibe diariamente en la calle San Juan Nº 3765, Capital. Base $ 3.540.—. Seña 30 por ciento y 10 por ciento de comisión. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. Carlos Viale, secretario.
49,50 e. 15|12 Nº 78.674 v. 18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "VALLADARES, JOSE ANTONIO, c|CHENLO, OMAR ALBERTO y otra, sobre ejecución prendaria", Expte. número 30.157, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el mismo lugar que se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, de Avda. Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas, un automotor marca "Rambler Ika", modelo año 1964, sedán 4 puertas, motor Nº 0000000064612 1446 serie 043511-05217. Patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1165604 del año 1968. Para uso particular. Transferencia en trámite, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base pesos 2.373,38, ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63.— e. 13|12 Nº 78.328 v. 15|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "PEDREIRA, OSVALDO NORBERTO c|LOZANO, JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria, Exp. 24.157", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 22 de diciembre de 1972, hora 11, rematará, en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., un automóvil marca Ika, tipo Jeep, modelo del año 1958, con motor Nº 4010969, serie Nº 81915-5487090 y patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1193-555, en el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 1.871,90. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45 e.14|12 Nº 78.480 v.18|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "COOP. DISTRIBUIDORA DE QUESOS Y ANEXOS DE BS. AS. LTDA. CO-DI-QUE-A BS. AS.|Quiebra", Expediente 28.064 que el martillero Martín Ortelli, rematará el 21 de diciembre próx. a las 10 hs., en Bartolomé Mitre 4464, donde se exhibirán los días 18, 19, 20 de diciembre en el horario de 9 a 12 horas los bienes inventariados en autos consistentes en escritorios, sillas, estanterías, máquinas de escribir Olivetti y otras marcas, de calcular Olivetti diversos tipos, balanzas, básculas, armarios, ficheros, caja de seguridad Rayba y otra sin marca, heladera comercial Selmar, completa, carritos transportadores, rayadora de quesos | motor, aparatos de aire acondicionado marca Surrey, camión furgón Dodge 400 1957, chapa 763443, motor número T544|10906, camión Ford F 350 mot. KA 3JE 38395, chapa 773174, Cap. mod. 1965, camioneta Ford F-100, mot. número 75 H 613384, patente C 095705, Capital. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total. Bs. As., diciembre 11 de 1972. — Gaston F. Llantada, secretario.
$ 57 e.14|12 Nº 78.294 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio METALCO S.A.C.I. s|quiebra, Expte. Nº 29.152|72, que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes, los días 20, 21 y 22 de diciembre de 1972, de 8,30 a 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, los siguiente objetos: a) Inventariados en Bolívar 382, piso 4º, detalle en parte, dos máquinas Olivetti Divisuma, eléct., números GT Nº 903.740 y 26 Nº 801.849; 1 máq. facturadora y de contabilidad eléct. Burroughs, número F.44.082-S, mod. F 1.200 made in Great Britain; máq. escribir Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., Nº 963|05339; máq. calcular eléct. Burroughs, estilo J.700, Nº J.91.009-B; máq. calcular manual Olivetti Nº 99.037.338; máq. escribir Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., número 96.256.969; máq. escribir Olivetti Línea 88, Nº A 060.831; máq. Olivetti Tetractys 24, made in Italy, Nº 200-130.431eléct.; máq. Olivetti Multisuma 20, Nº A-6-08.874, eléct.; máq. calculadora Monroe CST 10-535.376 eléct.; máq. impresora de carta Postalia; máq. Olivetti Lexikon 80, de 140 esp., número 96.256.968; acondicionador de aire frío-calor, Fedders BGH Cometa; id. de aire Fedders; id. de aire Fedders BGH Cometa de Luxe; acondicionador de aire Fedders BGH; caja fuerte Patente Nº 111.212, c|2 cajones, 2 puertas y tesoro c|combinación; conmutador p|teléfonos p|10 internos; placard madera lustrada 10 mts. de largo x 2,50 alto y 0,45 fondo, (5 cuerpos); escritorios metálicos; mamparas divisorias de vidrio y de madera; estructura de oficina con dos puertas; estanterías, muebles mostradores; percheros; muebles de cocina metálicos; cocina Volcán; heladera Comodoro; estantería modular con bar; sillas; sillones; butacas; juego sillón y sofás; y demás. — b) Lo inventariado en los locales Avda. de los Corrales números 7150|76, Cap. Fed., detalle en parte: Puentes grúas (3) tres, uno recorrido 30 mts. aprox., cap. 2.000 kgs., ancho aprox. 6,75 mts., dos de 15 mts. ancho por 22,50 mts. largo c|u. aprox.; motores eléctricos trifásicos, desplazamientos: atrás, adelante y lateral, con sus carros y motores eléctricos; máq. calcular Victor Nº 921.139C 70-85-54 USA; muebles escritorio; máquina roscadora Cergil Filett atrice F 60, Nº 408, c|motor trifásico Officine Sta. María Paiva, Nº Z 248, tipo P.C. 36, de 2 H.P.; roscadora Osta EEUU, Nº 326, 3 H.P. Y 5, motor Armor Nº 17.891; roscadora Juan Nachod y Cía., c|motor Siemens, Nº 3.036.404|1.430 r.p.m. 1|4 H.P. Stock de caños de hierro y galvanizado, diferentes medidas; stock de bridas, uniones, reducciones, conexiones, tuercas, tapones, uniones dobles; codos HH, curvas, codos HH, T.E.E. roscas, niples en hierro galvanizado y bronce; válvulas y demás objetos inventariados a fs. 948|975 y 979|982. Entrega inmediata. En el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 138.— e. 14|12 Nº 78.508 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos: "TECHOS ARGENTINOS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s|liquidación sin quiebra", Expediente Nº 25.338, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día 19 de diciembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Viamonte 769|771|773 entre Maipú y Esmeralda, Capital, los siguientes bienes: 18 escritorios metálicos con tapa de vidrio 1 escritorio tipo ministro, de madera, 2 cajones, con vidrio; 8 mesitas metálicas para máquina escribir, 42 sillas metálicas y madera en cuero y plástico; 5 máquinas escribir marca Olivetti, de 80, 145, 190 espacios, una caja fuerte con dos puertas; una caja fuerte "Tormetal"; dos máquinas de sumar Olivetti 20 y una máquina calcular Olivetti Divisuma 26; armarios, percheros, etc., y demás bienes inventariados en autos a fs. 2337|40. Exhibición 14 y 15 diciembre, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. El día viernes 22 de diciembre remataré en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, a las 18 horas, el inmueble de la calle Viamonte 769|771|773, que consta de dos unidades Nº 1 y Nº 14, venta en block con la base de $ 207.706,66, en la siguiente forma: 10 o|o como seña en el acto del remate; 15 o|o al contado en el acto de la escrituración y el 75 o|o restante en tres cuotas anuales y consecutivas e iguales constituyendo garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Caja Federal de la Vivienda, con interés bancario pagadero por trimestre adelantado, sujeto a reajuste. La escritura respectiva estará a cargo de la escribanía (Alberti), señora Vilma Adelia Fernández de Oliveira de Alberti, Uruguay 546, piso 2º, Capital. Superficie propia local Nº 1, 149,50, sótano 36,85, total 186,35; local Nº 14. Sup. propia 114,70 local y sótano 45,33, total 160,03. Sup propia ambos locales total 246,38 y superficie común 134,08; total superficie propia y común 480,46; porcentual de dominio 1, 16,61 y local 14, 14,31. Total porcentual 30,90, C|14, Secc. I, Manz. 16, Parc. 15, fº 129, Tomo 1416. Deuda expensas comunes: Local 1, $ 5.358,14 más $ 1.433,68 intereses y local Nº 14, $ 4.585,60 más $ 1.227,89 por intereses (fs. 3283|84). Exhibición los días 19, 20 y 21 de diciembre, de 15 a 19 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, contado, efectivo o en cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil del precio de la venta en concepto de sellado. Informes Arenales 1677, piso 3º, 42|6339.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 255.— e.11|12 Nº 77.516 v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VIALCO S. A. I. C. F. e I. contra CESERACCIU, ANTONIO V. s|Ejecutivo"; Exp. Nº 43.042; que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en Talcahuano 479, Capital: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 3, nom. cat. cir. I, Secc. D, quinta 31, parc. 3ra. de Gral. Rodríguez, ubicado en la intersección de las rutas Nº 7 y Nº 197, mide en total 3.019,50 metros cuadrados, destinado a estación de servicio Shell y restaurant-parrilla, encontrándose actualmente alquilado según consta en autos. — Visitar diariamente de 9 a 18 horas. Base: $ 199.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley 3 p|mil. — Dinero en efectivo y|o cheque certificado por Banco de plaza.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.292 v.18|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23 hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|LATINA SEBASTIAN s|ejecución prendaria". Expte. Nº 34.914, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 9.15 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un balanceador electrónico de ruedas, marca Alemite, Nº 904.019, serie A, modelo 7.060, con un motor marca Corradi. número 213.038, de 3,04156 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. — Base $ 1.562. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.921 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|SALGUERO ALBERTO GENARO s|ejecución prendaria". Expediente Nº 34.513, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: Un cargador rápido de batería portátil, marca Fipat, Nº 67.550, serie A, modelo C-1.2-Bis. Un inductómetro, marca Telme, Nº 8.280, serie A, modelo 52-H-002. Un voltamperímetro, marca Telme, Nº 2.567, serie A, modelo 42-H-380. Un exartómetro multiprueba para analizar baterías, marca Telme, Nº H-2593, serie H, modelo 53-H-201; una morza marca Barbero, número H-2594, serie A, modelo 17-H marcha de motores, marca Fipat, número 812, serie A, modelo 83H004. Un taladro eléctrico, capacidad hasta 7 mm., marca Stanley, Nº H2595, serie A, modelo H80059. — Base $ 912. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 108.— e.14|12 Nº 78.922 v.18|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|CAPEL FRANCISCO y otra s|ejecución prendaria". Expte. número 35.143, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 27 del corriente, a las 10.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: Un compresor de aire, con sus correspondientes accesorios, marca Fipat, Nº 75.805, serie A, modelo 3012|2, con un motor marca Clo, Nº 739, de 2,02770 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, número 75.881, serie A, modelo TA-5. Un equipo secador de carrocerías de automotores, con sus correspondientes accesorios, marca Fipat, Nº 75.539, serie A, modelo S-A-2-J, con un motor marca Emona, Nº 228.469, de 10,13852 C.V. cte. alt. trifásica 380|660 volts. Un aspirador industrial portátil, para automotores, marca Fipat, Nº 75.540, serie A, modelo A-1230, con un motor marca Emona, Nº 29.184, de 3.04156 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. Un arco de lavado autotraccionado para automotores con sus correspondientes accesrios, marca Fipat, Nº 75.538, serie A, modelo M-7200, con un motor marca Emona, Nº 01.177, de 7,603896 C.V., cte. alt. trifásica 380|660 volts. Un tablero eléctrico para protección de motores, marca Fipat, Nº 75.733, serie A, modelo ETA-6|9. Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, Nº 75.734, serie A, modelo TA-5. Base $ 30.440. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires 12 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 144.— e.14|12 Nº 78.927 v.18|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "ESSO S.A. c|IGLESIAS RENE A. s|ejecutivo", Expte. Nº 29.441, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el lunes 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina número 2762|64, los siguientes bienes: Un camión Volvo, modelo 1947, patente Pcia. Buenos Aires 608.835, motor F.C. 140.723, tanque petrolero equipado. Una caja de camión para cargar cereales a granel y carga general, en buen estado. Los que se exhiben el 15 de diciembre de 10 a 12 horas, en Alsina Nº 2551, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o e Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires. 11 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 42.— e.14|12 Nº 78.516 v.15|12|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Expte. Nº 27.389, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el martes 19 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Colombia Nº 3750, casi esquina República Oriental del Uruguay, alt. 2500, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el 18 de diciembre, de 9 a 12 y de 13 a 18 horas, los siguientes bienes: Máquina de calcular Burroughs, de escribir Smith, registradora National, ficheros, armarios y mesa metálica, básculas, balanza, ventiladores, etc. Cantidad de licores, bebidas, sidras, champagnes, surtidos de té, tomates al natural, jabones, detergentes, etc., y según detalle agregado en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 72.— e.14|12 Nº 78.545 v.18|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MELEN ISRAEL contra VEGA SANTIAGO FELIPE y otros s|ejec. prendaria", Expediente Nº 34.497|72, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 11.30 horas, en la calle Rocamora 4271, de esta ciudad y donde se exhibe el bien todos los días, de 9 a 12 horas: Una guillotina marca Mansfeld de 120 cm. de luz de corte Nº 54943, usada, para uso de la industria gráfica, reparada a nuevo y funcionando. Base $ 4.760, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (todo en efectivo). — Si el comprador abonara el precio total de compra en el acto del remate se le hará entrega del bien.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 63.— e.14|12 Nº 78.691 v.18|12|72

Por tres días, señor Juez Nacional Comercial Nº 12, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del autorizante, comunica que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado en Bulnes 1674, (7º, "15"), rematará finca calle J. B. Alberdi 5924, consistente en salón negocio, ocupado, de 17 x 43 metros (ad-corpus). — Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección 76, Manzana 183, Parcela 3. — Venta ordenada en autos: "DER KEVORKIAN CARLOS c|NAVATTA PEDRO ANTONIO s|ejec.", expediente Nº 29.086. — Base: 3ra. parte indivisa de 2|3 partes valuación fiscal: $ 41.833,33, al contado. — Martes 19 de diciembre, 12 horas, en el salón de ventas calle Humberto Iº 2042. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y cumplir artículo 16 inc. A de la ley 18.524.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 72.— e. 13|12 Nº 77.821 v. 15|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "SANGUINETTI, CARLOS ENRIQUE y otro c|DECORACIONES MALAFORO S.C.A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 33.275, que el martillero Luis María Caral rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble de la calle Luis Viale 1061, compuesto de dos salas al frente, tres habitaciones contiguas, baño y cocina, todos ellos en mampostería; cinco cuartos pequeños en madera y chapa de estado precario y al fondo un galpón de mampostería y techo de fibrocemento. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Mide de frente 8,66 m. por 41,46 m. de fondo al costado N.E. y 41,28 m. al S.O. De acuerdo cláusula 8ª del mutuo debe entregarse desocupada en caso de ejecución. Martillero informa que se encuentra ocupado parcialmente. Visitas del 11 al 15 de diciembre de 15 a 18 horas. Base $ 66.625 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Previamente, a las 10 horas, en el mismo lugar, y de acuerdo a lo ordenado en autos: "Decoraciones Malaforo s|quiebra", Expte. Nº 32.627 en tramite por ante el mismo Juzgado y Secretaría, rematará los bienes muebles inventariados a fs. 110, 115|116 con exclusión de los bienes indicados en el escrito de fs. 127, que también se exhiben en el mismo lugar, días y horas indicadas precedentemente y que consisten en: mezcladora, mesa para trabajos en cerámica, ventiladores, extractor, estanterías, ceniceros, azulejos, floreros, vasos, potes, saleros en cerámica blanca y decorador, y cajones varios. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago del precio.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 144.— e.13|12 Nº 78.117 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C.I.F.I. A.S.A. c|KLEINER de BERMAN, ESTER PERLA s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.550|72), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 28 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automóvil usado marca Volkswagen, modelo tipo "Kombi", año 1957, naftero, motor Nº 1766731, patente número B.744.536 de la Provincia de Buenos Aires. El vehículo se encuentra en mal estado de conservación; paragolpes traseros y delanteros con abolladuras, carrocería deteriorada con raspones y abolladuras, falta tablero interior, limpia parabrisas, espejo, manijas de puertas, vidrio lateral izquierdo roto, carece de rueda de auxilio y herramientas, no se puede precisar si faltan piezas del motor. Posee portaequipajes. — Base $ 3.413,50 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión

10 o|o ambos en dinero efectivo. El vehículo se entregará en el estado en que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 31.— e.13|12 Nº 78.513 v.15|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: "TADDIA S. A. C. e I. c|IGLESIAS JORGE A. s|ej. prenda", Exped. 31.481, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de diciembre de 1972, hora 16, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta marca Gilera Spring Country TC 185 cc., modelo 1968, motor y cuadro Nº 99-01429. Totalmente desarmada e incompleta. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 36.— e.14|12 Nº 78.983 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos "CASA BIAGINI SCA. y otros s|quiebra" (Expediente Nº 43.998), que el martillero señor Antonio Freijedo rematará el día 16 de diciembre a las 10 horas, en Paraguay 1126, dos automóviles Rambler, modelo 660—RA—50, 1966, Sedán Classic Custom, dominio B 187.621 y B 184474, series 668161, motores 667026400 y 667024751, respectivamente, que se exhiben en Talcahuano 748, durante todo el día. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 30 o|o. Entrega previo pago del importe total. El comprador deberá retirar el bien que adquiere dentro de los cinco días del remate bajo apercibimiento de anularse la subasta y disponer una nueva, con pérdida de los importes abonados sin necesidad de intimación ni notificación previa.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 42.— e.14|12 Nº 78.314 v.15|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION s|quiebra" (Expediente Nº 30.437), que los martilleros Alberto M. Toschi y Antonio Freijedo rematarán el día 21 de diciembre de 8.30 a 12 y de 15 a 18 horas, en Venezuela Nº 1318|20, Capital: Muebles de Oficina (escritorios, sillas, sillones, estufas, ficheros, etc.), Repuestos y elementos varios de navegación (motores, volantes, poleas, puente grúa, radiotransmisor, aparatos de precisión, repuestos de motores, cadenas, lámparas, chatarra, elementos de radio, rulemanes, engranajes, etc.), Máquinas y elementos de taller (fragua, bigornia, bancos de trabajos, morsas), Elementos de electricidad (resistencias, tapones, transformadores, aisladores, etc.), Elementos varios (amianto grafitado, caños galvanizados, pantallas de reflectores, bujes de bronce, etc.), algunos bienes nuevos, importados y otros en regular estado de uso. — Sin base. Al contado. En efectivo o cheque certificado a la orden de alguno de los martilleros. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben los días 18, 19 y 20 de diciembre de 10 a 13 horas, en Pedro de Mendoza 1863, Capital. Entrega inmediata. Los bienes deberán ser retirados dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario los compradores perderán todo derecho a los importes abonados por cualquier concepto y se dispondrá la venta nuevamente de los bienes, sin necesidad de citación alguna. La nómina completa de los bienes puede consultarse en autos o requerirse el catálogo a los martilleros.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 84.— e.14|12 Nº 78.756 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado: "LORENTE S.A.C.I. c|CAMPO MIGUEL s|ejecución prendaria", Expediente Nº 43.705, que el martillero Pascual Denovi rematará en el local de la calle Salta 1540, Capital Federal el día 28 de diciembre de 1972, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un automóvil usado marca Valiant III, modelo 1965, tipo sedan, 4 puertas, color azul brillante, con motor combustión a nafta de 6 cilindros, de 137 HP, marca Crysler, número 583.349, chasis marca Valiant, número 583.349, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1199953, con deterioros en la carrocería y piezas mecánicas faltantes. Los bienes se exhiben en el mencionado local en días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base $ 3.152,67. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 72.— e.13|12 Nº 78.147 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "VALLADARES HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. c|MACCHIONE, ANGEL JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 41.129, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el mismo lugar que se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Avda. Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1972, a las 18,30 horas: un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1960, carrocería tipo pick up, chasis Nº 22797, serie Nº 23920, con motor marca Borgward Nº 887677 de 52 CV, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 740177 del año 1968, para uso de transporte propio. — Transferencia en trámite, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: $ 2.968,75 ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 67,50 e.13|12 Nº 78.327 v.15|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "GREGORIO WOLA S.A.C.I. c|ITZICOVITCHI SALOMON, s|ejecutivo" (Expte. Nº 40.788), que el martillero José M. Pulido rematará el día 23 de diciembre de 1972, a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo los días 20, 21 y 22 de diciembre, de 10 a 17 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca Telezar, con nueve controles al frente, gabinete de madera, extrachato sin número visible, con su mesa rodante correspondiente; una balanza con su plato correspondiente, marca vend. Onofren Nº 30199, marca Filisola. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o y 30 o|o de seña.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 33.- e.14|12 Nº 78.823 v.15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "MELEN ISRAEL contra VEGA, SANTIAGO FELIPE y otro, sobre prenda" (Expte. Nº 139.429|72), que el martillero Enrique F. Perazzini reamtará el día 21 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Rocamora 4271, donde se exhibe el bien, todos los días, de 9 a 12 horas: Una máquina impresora plana, marca Neby, modelo 48 Nº 35288, con motor 3 C.V., marca Marelli, de 1.430 r.p.m., Nº 682087, todo usado, para uso de la industria gráfica, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 6.805, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (todo en efectivo), a cargo del comprador. Si el comprador abona ra el importe total de la compra en el acto del remate se le hará entrega del bien.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 67,50 e.14|12 Nº 78.690 v.18|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, (Secretaría Nº 29), comunica por tres días en autos: "ELFIA S. C. A. c|SAINZ de CHAVARRI, CONCEPCION, (Ejecutivo, Expte. Nº 37.107|70)", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 19 de diciembre corriente, a las 17 horas, en Talcahuano 479 de esta Capital, la mitad indivisa que corresponde a la demandada, sobre el departamento L, unidad 5, piso 2º del edificio situado en Avda. Alvear 1402|18, esquina Libertad 1394, compuesto de vestíbulo, palier, escritorio, cuatro dormitorios principales con tres baños, amplísimo living-comedor, office, toilette, cocina, lavadero, tres habitaciones de servicio y un baño. — Además, en el garaje (sótano) tiene espacio propio para dos coches. — Sujeta al régimen sobre propiedad horizontal. — Superficie propia: piso 2º: 378,33 m2; sótano: 19,04 m2. — piedad horizontal. — Superficie propia: Ocupada por la demandada, hijos y hermana. — Visitar con tarjeta los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., pudiendo solicitarse la misma en Paraná 351 (2º. Of. 9) o en Maza 2083 (921-5738). — Base: $ 125.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Deudas: Municipales: (1967|72), $ 2.738,40; Obras Sanitarias: (1963|72), pesos 3.318,90 sujeta a recargos progresivos; expensas comunes (al 30|5|72), $ 20.797,85. Cuota mensual variable, cuyo promedio se estima en $ 700. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo por sellado del boleto.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 117 e.13|12 Nº 77.989 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "BARTAL S.A.C.I.I. y F. s|SERRAO GIL Y CIA., s|ordinario" (Exp. Nº 170.302|69), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: La mitad indivisa que le corresponde al codemandado Sr. Regino Vega Rodriguez, del inmueble ubicado en la calle Cuba Nº 3870, inscripta bajo la matrícula Nº 16-13463, Tomo 1.889, Folio 219, Zona Norte Nº 48992. Late de terreno designado con el Nº 15. Mide 8,66 mts. de frente al Nord Este, igual extensión en su contrafrente al Sud Oeste por 32,995 mts. de fondo. Deuda Municipal al año 1971, $ 118,3. — Servicios Sanitarios al primer semestre 1971, $ 86,90, en el estado de ocupación en que se encuentra. Día de visita, 15 de diciembre, de 10 a 12 hs. Mayor información en el expediente. Base: pesos 6.466, al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Héctor L. López, secretario.
$ 72.- e.13|12 Nº 78.482 v.15|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: "POLO JULIO L. c|VANETTI ENZIO s|Ej.", Expte. 138.538, que el martillero Fernando Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben a diario de 8 a 20 hs.: "Una heladera eléctrica familiar, Zenith, gabinete blanco, funcionando; un televisor, s|Nº visible, no funciona, Dumont". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 30.— e. 14|12 Nº 78.627 v. 15|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días, en autos: "SAMBRIZZI ROBERTO A. c| DOJUAN de PEZA ANA ELIZABETH s|Ej.", Expte. Nº 131.158, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 21 de diciembre, a las 14,10 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.): "Un departamento ocupado por su propietario, sito en Sánchez de Bustamante 1702|06|10 esq. Güemes 3105|15|25|35|45|55, piso uno, unidad ocho, letra C, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño toilette, cocina, lavadero y balcón. Superficie: 66,56 mts2 aprox. Porcentual 3,38 o|o. Deudas s|autos: Municip. C.B.A. pesos 124,80; O.S.N. $ 95,30; expensas pesos 1.088,06. Base $ 51.542,29. Al contado, al mejor postor. Si no hay postores por la dicha base, se hará la subasta sin base y al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Visitas a diario, de 17 a 19 hs. El comprador fijará domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, diciembre seis de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez, secretaria.
$ 72.— e. 14|12 Nº 78.628 v. 18|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 comunica por dos días en autos: "VIGOR S.C.A. c|ALFANO HAYDEE s|ejec.". Expte. Nº 24.664, que la martillera Raquel Balaguer de Bence rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto 1º 1725, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Un cuadro denominado "Irupe" c|marco dorado. Un juego de cristalería, compuesto de 84 piezas entre vasos y copas, el mismo tallado. Un cuadro firmado "Lorent", representando un paisaje c|ciervos, marca idem. Un mantel bordado blanco, calado en marrón claro de aproximadamente 2,50 x 1,20 m. Una cortina de voile "Cortylene", de aproximadamente 2,40 x 6 m. — Sin base — Contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 36.— e.14|12 Nº 78.470 v.15|12|72

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "GIANNITRAPANI MIGUEL c| ANTONIO NELSON y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 20.750), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Concordia 1164, Capital, el 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas: Un automóvil modelo Falcon de Lujo, año 1970, marca Ford, motor Nº 09XC6136, chasis Nº 32567, serie Nº KA02KB, Título Nº B-460126, con la base de $ 6.047,64 ley 18.188, al contado, que se exhibe en Concordia 1164, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. Héctor Galtieri, secretario.
$ 40,50 e.13|12 Nº 78.518 v.15|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por dos días. — El Juez Americo Nelson Becker hace saber por dos días en los autos caratulados: "FERRARO FRANCISCO ANTONIO c|PELLICIOTTI JULIO s|ejecutivo" (Expediente Nº 61), que el martillero Francisco Faraone, rematará el día 18 de diciembre de 1972 a las 10.30 horas, en la calle Mármol 4074, de San Justo, Partido de La Matanza, en el que se exhiben y podrán verse todos los días hábiles, los siguientes bienes: Una balanza de mesa marca Pakan, para 30 kgs., Nº 1.009. Una maquina picadora de carne marca Pakan, Nº 63.161. Un motor de 1 H.P., marca Pakan, número 63.161. Una heladera eléctrica de cuatro puertas, de 2,10 mts. de alto 2,40 mts. y 1,00 mts. de ancho, marca Siam, Nº 3.691. Un equipo refrigerador marca Siam, Nº 3.691. Un motor de 2 H.P. marca Siam R.H., 15 F. 240.720. Una sierra eléctrica marca Pakan, Nº 2.001. Un motor marca Pakan, Nº S.II. 53.106, de 1|2 H.P. La venta se verificará al contado, sin base y al mejor postor. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran. — Comisión a cargo del comprador: 10 o|o. — Impuesto Ley 7.014 a cargo de cada parte: 2 o|oo sobre el monto de la venta.
Morón, 11 de diciembre de 1972. — Víctor Horacio Fruski, abogado-secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 78.914 v.15|12|72

Nº 5

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LO-GA SOC. ANON. COM. IND. FIN. INMOB. s|ejecución hipotecaria $ 12.000.000", expediente Nº 99|64, que los martilleros Alfredo Augusto Boly y Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B., "D", Capital, T. E. 46-0038, rematarán el día jueves 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado, y demás adherido al suelo por accesión física y|o moral, ahora y en el futuro, ubicada en el Partido de Zárate, Cuartel Tercero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designada en el plano de subdivisión que cita su título como lote cuatrocientos treinta y tres b., con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural; Parcela cuatrocientos treinta y tres b., compuesta su extensión de ciento quince metros veinte centímetros de frente al Sud Este por doscientos diez y seis metros treinta centímetros también de frente al Nord Este; ciento quince metros noventa y siete centímetros al Nord Oeste y doscientos diez y seis metros treinta centímetros al Sud Oeste, formando en el vértice rumbo Norte un ángulo de noventa grados veintiséis minutos cuatro segundos; en el Este de ochenta y nueve grados treinta y tres minutos cincuenta y seis segundos; en el Oeste de ochenta y nueve grados veintiún minutos treinta segundos y en el Sud de noventa grados treinta y ocho minutos, veinticuatro segundos, o sea una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas, y linda: al Sud Este con el camino Zarate-Solis; al Nord Este con calle pavimentada al Cementerio; al Sud Oeste con parte de la parcela cuatrocientos treinta y cinco y al Nord Oeste con el lote cuatrocientos treinta y tres a. de su plano. Base $ 263.733,43 ($ 26.373.343 m|n.). Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ricardo Etcheparebora, secretario.
$ 67,50 e. 13|12 Nº 77.914 v. 15|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS DE CALLE TERRADA Nº 75 c|REQUEIRO MANUEL s|ejec." (Expte. Nº 910), que el martillero Eduardo A. Discoll rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 19 horas, en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben de 9 a 19 horas: Un ventilador de pie marca GB, Nº 30.722, serie 66|67. Una lustradora marca Fiudor s|nº visible. Un televisor, gabinete de madera, sin marca ni nº a la vista, pantalla grande, controles, un selector de canales y 5 perillas al frente. Un tocadiscos marca Winco, de 3 velocidades, tapa de acrílico, sin nº, con su mesa rodante de metal y madera. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 39.— e.14|12 Nº 78.560 v.15|12|72